

Inicio: 6:06.

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA N°107

FECHA:30/08/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas


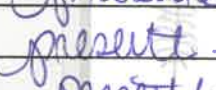
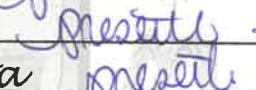
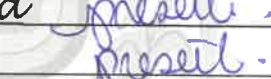

FIRMA: 

ALCALDE:

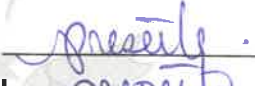
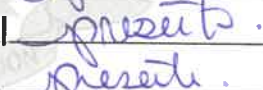
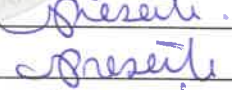
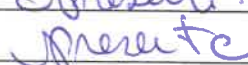

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: 

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García 
- 2- Diego Alonso González Morales 
- 3- Juan Carlos Dengo González 
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita 
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez 

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | 
2. Carlos Manuel Salazar León | 
3. Xiomara Chavez Garita | 
4. Danielo Vásquez Trigueros | 
5. Leonardo Barquero Ramírez | 

SINDICOS PROPIETARIOS:

- | | |
|---|------------------|
| 1. <u>María Paula Villegas Arguedas</u> | <u>presente</u> |
| 2. <u>Hugo Alberto Cubero Rojas</u> | <u>presente.</u> |
| 3. <u>Jorge Enrique Ocaña Porras</u> | <u>presente.</u> |
| 4. <u>Adrián Solano Barrantes</u> | <u>Presente.</u> |
| 5. <u>Didier Mora Chavez</u> | <u>presente</u> |
| 6. <u>Omar Ramos Arce</u> | <u>presente.</u> |
| 7. <u>William Miranda Garita</u> | <u>presente</u> |
| 8. <u>José Carlos Chavez Innecken</u> | <u>Presente.</u> |
-

SINDICOS SUPLENTE:

- | | |
|--|------------------|
| 1. <u>Gilbert Agüero Trejos</u> | <u>presente</u> |
| 2. <u>Andreina Ramirez Gómez</u> | <u>presente.</u> |
| 3. <u>Maricela Mora Porras</u> | <u>presente.</u> |
| 4. <u>Ana Patricia Zumbado Castillo</u> | <u>presente</u> |
| 5. <u>Idalie Rodríguez Viquez</u> | <u>presente.</u> |
| 6. <u>Ana Maritza Porras Mena</u> | <u>presente.</u> |
| 7. <u>Rosa Isabel Gonzalez Rodríguez</u> | <u>presente</u> |
| 8. <u>Ana Victoria Espinoza Salas</u> | |

OBSERVACIONES:

Todos presentes

SESIÓN NO. 107
30 DE AGOSTO DEL 2021

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA # 1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Se da lectura y se aprueba Acta No.105 Ordinaria del 23 de Agosto del 2021

#2.
Votada a favor.

ARTICULO III

VISITAS

No hay

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

Adriana Delgadillo Informe Alcalde.

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- ✓ Informe de Comisión de
- ✓ Informe de Comisión de

ARTICULO VII

MOCIONES

- ✓ Regidor
- ✓ Regidor
- ✓ Regidor

ARTICULO VIII

INFORME DE SINDICOS


- ✓ Síndico del Distrito de Didier Mora
- ✓ Síndico del Distrito de Jorge Ocaño

ARTICULO IX

ASUNTOS VARIOS

1. Diego González
- 2.
- 3.

CIERRE DE SESIÓN



ARTÍCULO I

LECTURA Y

APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta da lectura al orden del día y solicita a la Sra. Secretaria la comprobación del Quórum, una vez concluida esta somete a votación el orden del día.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



ARTÍCULO II

LECTURA Y

APROBACIÓN DE

LAS ACTAS

TRABAJO PAR ECU

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1) Se da lectura y se aprueba Acta No 105 Ordinaria del 23 de Agosto del 2021.

La Sra. Presidenta solicita al Señor Diego González, vicepresidente proceda con la votación dado que fue el quien dirigió dicha sesión, la somete a consideración y a probación el acta anterior.

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 105 ORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III

**ATENCIÓN DE
VISITAS**

ARTÍCULO III
ATENCION DE VISITAS
NO HAY

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento.

Acuerdo #3

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-952021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22.470 “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA”.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita que se de lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria indica que, este proyecto de Ley es para la creación del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuyo objetivo es optimizar la inversión pública mediante la centralización de esta en un Sistema Nacional a cargo del MIDEPLAN. Los ejes estratégicos, planteados por el proyecto están fijados en:

“-Integración completa de la Inversión Pública, con una planificación más estratégica.

-Inclusión por primera vez de la participación ciudadana como un elemento innovador por medio de una consulta pública dada la relevancia de la ciudadanía en el proceso de la planificación.

-Facilitar el seguimiento, la evaluación, la rendición de cuentas y la asignación de recursos públicos.

-Mayor integración al incorporar políticas, planes, programas o proyectos de las diferentes instituciones públicas tomando en consideración el objetivo del Área de Articulación presidencial que se persigue.

-Incorpora el enfoque integral del Desarrollo Sostenible, desde el Objetivo Nacional que define indicadores y metas relacionadas con el área económica, social y ambiental; mejora la calidad del PNDIP al continuar con el Enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo.

-Incorporando indicadores de producto como mínimo al nivel de las intervenciones estratégicas, de efecto en los objetivos de las Áreas Estratégicas y de impacto en el objetivo nacional, de tal manera, que se genere una cadena de resultados.

-Las metas en sus diversos niveles procuran la desagregación a nivel regional con el objetivo de visibilizar las brechas regionales entre el centro y la periferia y sobre todo definir programas o proyectos que contribuyan con su reducción.

-Incorporación de una nueva ficha del indicador que permite el seguimiento en cada uno de los niveles contemplados en el PNIDP, otorgando una mayor rigurosidad al seguimiento de las metas de las intervenciones estratégicas.

-Intervenciones estratégicas cuentan con su respectiva fuente de financiamiento (internos o externos) para garantizar su seguimiento, ejecución y cumplimiento.

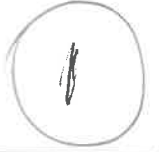
-Intervenciones estratégicas de carácter interinstitucional, articulando diferentes actores, de conformidad con el principio de responsabilidad compartida y de velar por la inclusión de todas las personas para el cumplimiento de estas características.”

Menciona que, el proyecto de Ley sujeta la inversión en proyectos a la rectoría del MIDEPLAN lo cual afecta y puede trasgredir la funcionalidad operativa y autonomía del Gobierno local, también afecta sus condiciones presupuestarias y sujeta a la aprobación del Sistema, la elaboración, aprobación y ejecución de cualquier proyecto que la Municipalidad impulse en su territorio.

La Sra. Presidenta, consulta si algún compañero no tiene algún comentario, si no somete a votación y consideración el acuerdo correspondiente a este informe.

Acuerdo #4

SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.470 “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA”; ES LA SIGUIENTE: NOS Oponemos de manera expresa al proyecto de ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas. Aprobado 5 votos a favor en firme con dispensa de trámite de comisión.



Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 20 de agosto de 2021 12:12
Para: Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: RV: Consulta proyecto 22.470 Municipalidades
Datos adjuntos: 952021-02 Proyecto de Ley 22470 Creación del Sistema Nacional del Inversión Pública.pdf

Buenos días con instrucciones del Alcalde se remite criterio para acortar los tiempos de respuesta asamblea

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: viernes, 20 de agosto de 2021 10:55 a. m.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

20 de agosto de 2021
Oficio MAT-GJ-952021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22470

Expediente: 1102021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22470 que es Proyecto de Ley para creación del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuyo objetivo es optimizar la inversión pública mediante la centralización de esta en un Sistema Nacional a cargo del MIDEPLAN.

Los ejes estratégicos, planteados por el proyecto están fijados en:

“- Integración completa de la Inversión Pública, con una planificación más estratégica.

- Inclusión por primera vez de la participación ciudadana como un elemento innovador por medio de una consulta pública dada la relevancia de la ciudadanía en el proceso de la planificación.

- Facilitar el seguimiento, la evaluación, la rendición de cuentas y la asignación de recursos públicos.

- Mayor integración al incorporar políticas, planes, programas o proyectos de las diferentes instituciones públicas tomando en consideración el objetivo del Área de Articulación presidencial que se persigue.

- Incorpora el enfoque integral del Desarrollo Sostenible, desde el Objetivo Nacional que define indicadores y metas relacionadas con el área económica, social y ambiental; mejora la calidad del PNDIP al continuar con el Enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

-
- Incorporando indicadores de producto como mínimo al nivel de las intervenciones estratégicas, de efecto en los objetivos de las Áreas Estratégicas y de impacto en el objetivo nacional, de tal manera, que se genere una cadena de resultados.
 - Las metas en sus diversos niveles procuran la desagregación a nivel regional con el objetivo de visibilizar las brechas regionales entre el centro y la periferia y sobre todo definir programas o proyectos que contribuyan con su reducción.
 - Incorporación de una nueva ficha del indicador que permite el seguimiento en cada uno de los niveles contemplados en el PNIDP, otorgando una mayor rigurosidad al seguimiento de las metas de las intervenciones estratégicas.
 - Intervenciones estratégicas cuentan con su respectiva fuente de financiamiento (internos o externos) para garantizar su seguimiento, ejecución y cumplimiento.
 - Intervenciones estratégicas de carácter interinstitucional, articulando diferentes actores, de conformidad con el principio de responsabilidad compartida y de velar por la inclusión de todas las personas para el cumplimiento de estas características."

El proyecto de Ley sujeta la inversión en proyectos a la rectoría del MIDEPLAN lo cual afecta y puede trasgredir la funcionalidad operativa y autonomía del Gobierno local, también afecta sus condiciones presupuestarias y sujeta a la probación del Sistema, la elaboración, aprobación y ejecución de cualquier proyecto que la Municipalidad impulse en su territorio.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.20 10:53:21
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0928-2021 / MAT-GV-375-2021

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0760-2021, Inspección Ruta 135 Atenas-Palmares.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, les informan que, se coordinó con la Comisión de Emergencias para inspección el martes 24 de agosto a las 9:00 am, además indican que harán las gestiones correspondientes desde este departamento para solicitar la inspección e intervención por parte del CONAVI en la ruta.

La Sra. Presidenta, consulta si algún compañero no tiene algún comentario, si no somete a votación y consideración el acuerdo correspondiente a este informe.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, consulta que, ante lo mencionado en el oficio consulta al Sr. Alcalde si dentro de su informe este trae consigo algún informe ya que se menciona que se dará una inspección en fecha 24 de Agosto y esta paso la semana anterior.

La Sra. Presidenta, le consulta al Sr. Alcalde si este trae algo dentro del informe al Alcalde.

El Sr. Alcalde, informa que, por el momento no cuentan con este informe.

Acuerdo #5

SE ACUERDA: RECIBIR EL INFORME REMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN Y SE ANOTA EN EL CONTROL DE ACUERDOS, SE SOLICITA REMITIR COPIA AL REGIDOR RONALD RAMÍREZ Y AL SINDICO DE BARRIO SAN JOSÉ HUGO CUBERO PARA DAR RESPUESTA A SUS CONSULTAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 20 de agosto de 2021 13:37
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0760-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-928-2021 Repuesta acuerdo MAT-CM-0760-2021 inspeccion ruta 135 Atenas-Palmars.pdf; Remision respuesta MAT-CM-0760-2021 inspeccion ruta 135 Atenas-Palmars.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta acuerdo MAT-CM-0760-2021, para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 20 de agosto del 2021
Oficio MAT-DA-0928-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. REMISION RESPUESTA
ACUERDO MAT-CM-0760-2021.
INSPECCION RUTA 135
ATENAS-PALMARES.

Presente:

En respuesta al acuerdo MAT-CM-0760-2021, se les remite el oficio MAT-GV-375-2021 indicando la fecha programada para la inspección el día 24 agosto 2021 en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencias, en la ruta 135 Atenas-Palmares.

Sin otro particular al respecto

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.20
13:25:15 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

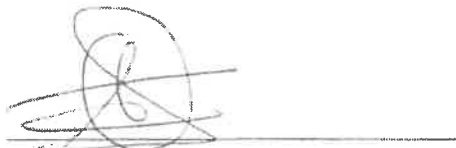
Atenas, 20 de agosto 2021
Oficio MAT-GV-375-2021-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0760-2021, SOLICITUD DE INSPECCIÓN EN RUTA 135 ATENAS-PALMARES, SOBRE DERRUMBES EN LA VÍA.

Saludos cordiales, se les informa que se coordinó con Comisión de Emergencias para inspección el día martes 24 de agosto a las 9:00am, a su vez se harán las gestiones correspondientes desde este departamento para solicitar la inspección e intervención por parte del CONAVI en la ruta.

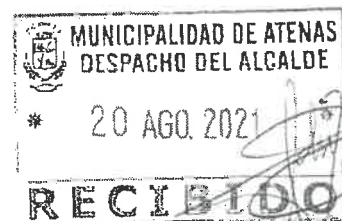
Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



INCISO 3

Documento enviado por Auditoría Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-201-2021

Asunto: Solicitud de gestiones en relación con el proyecto de Vistas Guácimo.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en este oficio se menciona la solicitud sobre gestiones en relación con el proyecto de Vistas Guácimos que, como se tiene de conocimiento el proyecto Vistas Guácimo se encuentra en la zona de protección forestal establecida por el “Plan Regional de Desarrollo Urbano Gran Área Metropolitana”, Decreto Ejecutivo Nro. 25902, publicado en el diario oficial La Gaceta Nro. 66 del 07 de abril de 1997; razón por la que están involucrados los derechos reales y la vivienda de diferentes personas. Hasta ahora la auditoría tiene que la única acción adoptada por la Administración como consecuencia de los permisos otorgados en el mencionado proyecto fue la de instaurar una supuesta “medida cautelar” de suspensión del otorgamiento de nuevos permisos de construcción, según se desprende del oficio Nro. MATCCONST-261-2020 del 07 de setiembre de 2020. Por lo que esta auditoría solicita se informe sobre lo siguiente:

1. Las decisiones administrativas necesarias que han sido adoptadas para normalizar de acuerdo con la técnica y la legalidad el ordenamiento territorial en el sector de Vista de Guácimo, Atenas.
2. Acciones y decisiones respecto de cada una de las construcciones (en proceso o ya levantadas) fuera de la legalidad.
3. Decisiones tomadas que vengan a incrementar los controles y mitigar riesgos, con el fin de asegurar una sana gestión urbanística del cantón, que no permita irregularidades en el control constructivo las que generan problemas urbanísticos y de desarrollo del cantón y afecten los ingresos constructivos en las arcas municipales.

En este mismo informe la Sra. Auditora les recuerda el deber de dar respuesta a la auditoría conforme la Ley General de Control Interno, por lo que se solicita se conteste en término de diez días.

La Sra. Presidenta, consulta si algún compañero no tiene algún comentario, si no somete a votación y consideración el acuerdo correspondiente a este informe.

Acuerdo #5

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES, TAL COMO LO DETERMINA LA LEY; BRINDAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, POR LA AUDITORA INTERNA, MARICRUZ ARCE DELGADO, EN EL OFICIO MAT-AUI-201-2021, LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. **LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS QUE HAN SIDO ADOPTADAS PARA NORMALIZAR DE ACUERDO CON LA TÉCNICA Y LA LEGALIDAD EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL SECTOR DE VISTA DE GUÁCIMO, ATENAS.**

2. ACCIONES Y DECISIONES RESPECTO DE CADA UNA DE LAS CONSTRUCCIONES (EN PROCESO O YA LEVANTADAS) FUERA DE LA LEGALIDAD.
3. DECISIONES TOMADAS QUE VENGAN A INCREMENTAR LOS CONTROLES Y MITIGAR RIESGOS, CON EL FIN DE ASEGURAR UNA SANA GESTIÓN URBANÍSTICA DEL CANTÓN, QUE NO PERMITA IRREGULARIDADES EN EL CONTROL CONSTRUCTIVO LAS QUE GENERAN PROBLEMAS URBANÍSTICOS Y DE DESARROLLO DEL CANTÓN Y AFECTEN LOS INGRESOS CONSTRUCTIVOS EN LAS ARCAS MUNICIPALES.
4. SE SOLICITA ENVIAR COPIAR A ESTE CONCEJO, DE LA RESPUESTA QUE SE LE BRINDE A LA SEÑORA AUDITORA MARICRUZ ARCE DELGADO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.1 Documento enviado Auditoría Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-ADV-03-2021 **ADVERTENCIA**

Asunto: Sobre posible desatención a la jurisprudencia que menciona la imposibilidad de invertir en calles públicas sin el ancho requerido.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, la Auditoría Interna recibe denuncia en la que se ha invertido recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial en un camino sin tener el ancho correspondiente. Se ha investigado sobre la situación y por lo que muestra la normativa, pareciera que el denunciante lleva razón al indicar que se comete una ilegalidad con la inversión de fondos públicos en caminos en que no se cumple este requisito.

La Sra. Presidenta, menciona que, conversando con la Sra. Auditora este le indica que se estar reuniendo con ellos para informarles de la investigación que se encuentra en proceso, aclara que parte de un estudio previo realizado fue que se dio análisis a algunos documentos es que se da esta advertencia a la Administración, siendo así que consulto el acuerdo posible a tomar y esta le indico que en esa misma línea está bien por lo que consulta si algún compañero no tiene alguna observación y/o comentario, si no somete a consideración y votación el siguiente acuerdo correspondiente a este informe.

Acuerdo #6

SE ACUERDA:

1. **RECIBIR COPIA DEL OFICIO MAT-AUI-ADV-03-2021 DE ADVERTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE INVERTIR EN CALLES Y CAMINOS QUE NO CUENTEN CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE DE ESTE CONCEJO.**

- 2. RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN VALORAR LA CLASIFICACIÓN DEL INVENTARIO ACTUAL DE VÍAS Y CAMINOS DEL CANTÓN DE ATENAS, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURARSE QUE SE PUEDA INVERTIR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN DICHAS VÍAS. DE ACUERDO CON LO ANOTADO POR LA SEÑORA AUDITORA INTERNA MARICRUZ ARCE DELGADO, EN EL OFICIO DE ADVERTENCIA, MAT-AUI-ADV-03-2021.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3

Marjorie Mejías Villegas

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 23 de agosto de 2021 12:02
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas
Asunto: Soliictud Vistas Guacimo
Datos adjuntos: MAT-AUI-201-2021 consulta Alcalde sobre Vistas Guacimo firmado.pdf

Buenos días

Favor confirmar

Saludos

Maricruz



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-201-2021

Atenas, 23 de agosto 2021

Lic. Wilberth Aguilar Gatjenz

Alcalde

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Asunto: Solicitud de gestiones en relación con el proyecto Vistas Guácimo.

Estimado señor:

Como se tiene de conocimiento el proyecto Vistas Guácimo se encuentra en la zona de protección forestal establecida por el "Plan Regional de Desarrollo Urbano Gran Área Metropolitana", Decreto Ejecutivo Nro. 25902, publicado en el diario oficial La Gaceta Nro. 66 del 07 de abril de 1997; razón por la que están involucrados los derechos reales y la vivienda de diferentes personas.

Hasta ahora la auditoría tiene que la única acción adoptada por la Administración como consecuencia de los permisos otorgados en el mencionado proyecto fue la de instaurar una supuesta "medida cautelar" de suspensión del otorgamiento de nuevos permisos de construcción, según se desprende del oficio Nro. MAT-CCONST-261-2020 del 07 de setiembre de 2020.

Por lo que esta auditoría solicita se informe sobre lo siguiente:

1. Las decisiones administrativas necesarias que han sido adoptadas para normalizar de acuerdo con la técnica y la legalidad el ordenamiento territorial en el sector de Vista de Guácimo, Atenas.
2. Acciones y decisiones respecto de cada una de las construcciones (en proceso o ya levantadas) fuera de la legalidad.
3. Decisiones tomadas que vengán a incrementar los controles y mitigar riesgos, con el fin de asegurar una sana gestión urbanística del cantón, que no permita irregularidades en el control constructivo las que generan problemas urbanísticos y de desarrollo del cantón y afecten los ingresos constructivos en las arcas municipales.

Se le recuerda el deber de dar respuesta a la auditoría conforme la Ley General de Control Interno, por lo que se solicita se conteste en término de diez días.

MARICRUZ ARCE
DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.23 11:58:58
-06'00'

Máster. Maricruz Arce Delgado
Auditora Interna

C.C. Concejo
Archivo

31

Marjorie Mejías Villegas

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 23 de agosto de 2021 15:37
Para: Unidad Tecnica de Gestión Vial Municipalidad; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas
Asunto: Advertencia de caminos
Datos adjuntos: Advertencia de caminos firmada.pdf

Buenas tardes

Confirmar recibo

Maricruz Arce



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Atenas, 23 de agosto 2021

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-ADV-03-2021
ADVERTENCIA

Señores:

Lic. Wilberth Aguilar Gatjenz

Alcalde

Ing. Alfonso Castillo Saborío

Unidad Técnica Gestión Vial

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimados señores:

Título: Sobre posible desatención a la jurisprudencia que menciona la imposibilidad de invertir en calles públicas sin el ancho requerido.

La Auditoría Interna recibe denuncia en la que se indica que se ha invertido recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial en un camino sin tener el ancho correspondiente.

Se ha investigado sobre la situación y por lo que muestra la normativa, pareciera que el denunciante lleva razón al indicar que se comete una ilegalidad con la inversión de fondos públicos en caminos en que no se cumple este requisito.

Es por lo expuesto en los párrafos anteriores, que en el uso de las competencias conferidas a la Auditoría Interna en artículo N° 22, inciso d).

Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Sobre la aplicación del artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos (LGCP),

Artículo 4º.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos.

Debido a diferentes criterios sobre el tema, la auditoría le hace consulta a la Contraloría General de la República al respecto, la que da respuesta con el oficio N.º 11545, este se utilizará de referencia, en lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

(...)

Ahora bien, en cuanto al objeto de inversión, en la Ley n.º 8114, inciso b) del artículo 5, se establece que esos recursos se disponen para que las Municipalidades, atiendan la totalidad de la RVC, misma que está compuesta por las calles urbanas, los caminos vecinales y los caminos no clasificados. Con la salvedad que establece el párrafo quinto de la Ley n.º 9329, que en lo que interesa dice:

(...) Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo, salvo la inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como de la presente ley y demás normativa conexas

Prosigue el mismo oficio:

(...).

De acuerdo con el texto transcrito, los Gobiernos Locales sólo pueden invertir recursos de la Ley n.º 8114, cuando cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la LGCP.

(...)

Y es que, no se puede desconocer, la regulación establecida en la Ley n.º 9329 que autoriza la inversión en conservación y mejoramiento de las rutas cantonales, indicando:

(...)

La conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales queda limitada a las vías que cumplan estrictamente con los requisitos para las rutas cantonales establecidos en la reglamentación de la presente ley.

Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo, salvo la inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como de la presente ley y demás normativa conexas.

Y es que, no se puede desconocer, la regulación establecida en la Ley n.º 9329 que autoriza la inversión en conservación y mejoramiento de las rutas cantonales, indicando:

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

(...)

La conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales queda limitada a las vías que cumplan estrictamente con los requisitos para las rutas cantonales establecidos en la reglamentación de la presente ley.

Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo, salvo la inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como de la presente ley y demás normativa conexas.

Es por ello que con el fin de hacer una interpretación normativa que garantice de mejor manera la realización del fin público perseguido (artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública), se debe entender que el ancho mínimo de 14 metros resulta aplicable tanto para caminos vecinales como para caminos no clasificados, pues lo contrario podría llevar al sin sentido de no permitir invertir recursos del impuesto único a los combustibles, en caminos vecinales menores a 14 metros, pero sí para caminos no clasificados de un ancho menor a los 14 metros.

Por lo tanto, aunque existan otras calles que pueden tener distintas medidas, para efectos de la asignación de recursos de las Leyes nos 8114 y 9329, este mínimo de 14 metros, es aplicable respecto a las categorías de caminos vecinales y de caminos no clasificados.

En otras palabras, se extrae que, las posibilidades de inversión de los recursos derivados del impuesto único a los combustibles en la RVC, está ligada necesariamente a la aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la LGCP.

En conclusiones el oficio referido indica:

Así las cosas, para efectos de la asignación de recursos de la Ley n.º 8114, los caminos vecinales y los caminos no clasificados, no están exentos de cumplir con las regulaciones establecidas en la LGCP, porque así lo determina la Ley n.º 9329; y por ende, en ese tipo de vías, se impone como límite el cumplir con el ancho mínimo del derecho de vía establecido de 14 metros, situación que debe ser determinada por el mismo Gobierno Local, y fundamentada en los estudios técnicos pertinentes.

El mismo oficio N.º 11545 de la Contraloría indica el deber de acatamiento por parte de la Administración:

Sin embargo, en este punto, debe necesariamente reiterarse, lo establecido por el principio de legalidad, derivado del artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), en cuanto a que (...) la administración pública puede actuar solamente en la medida en que se



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

encuentre autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico (...); es decir, que su actuar no podría desviarse de lo establecido por las normas

Como se observa el artículo 11 de la LGAP dispone que la Administración actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento.

El artículo N°39 de la LGCI (Ley General de Control Interno N°8292), señala que cabrá responsabilidad administrativa para el funcionario que incumpla con los deberes que esa Ley le impone, mientras que el inciso b) del artículo N°110 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, establece también, como causal de responsabilidad administrativa, la omisión, el retardo, la negligencia o la imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público.

De igual forma se debe de considerar que la responsabilidad del sistema de control interno es de los Jerarcas y del Titular Subordinado (Artículo 10 L.G.C.I.).

Considerando el valor constructivo de esta advertencia, cuyo fin es presentar observaciones y comentarios, para la toma de decisiones, siendo una forma de agregar valor a la gestión institucional y que esta sea bajo los principios que rigen la Administración Pública. Es por lo que se les solicita que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 inciso c), de la Ley General de Control Interno, se debe analizar e implantar las medidas necesarias para atender las situaciones que le advierta la Auditoría Interna y evitar que se materialicen riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Atentamente;

MARICRUZ
ARCE DELGADO
(FIRMA)
Máster. Maricruz Arce Delgado.
Auditora Interna

Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.23 15:32:38
-06'00'

cc. Concejo
Archivo

INCISO 4

Documento enviado por Consultoría MyC de San José S.A.

Notificaciones: cvarela1@me.com

Oficio: Correo Electrónico / Invitación

Asunto: Invitación Taller: Cómo diseñar un plan de desarrollo y reglamentar a la persona servidora pública.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, estos envían una invitación al Taller “Cómo diseñar un plan de desarrollo y reglamentar a la persona servidora pública”. En el archivo adjunto se detalla todo lo relacionado en sus objetivos, contenidos, experiencia del facilitador y demás generalidades que tendremos de este Segundo grupo, los días 9 y 10 de setiembre, con un horario de 8:30 am a 12:30 pm. Por medio de la plataforma ZOOM, completamente en vivo y con grabación para su análisis posterior. El mismo tiene un costo de 85,000 colones. Ante esta solicitud somete a consideración y votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 7

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

4

De: Carlos Varela <cvarela1@me.com>
Enviado el: lunes, 23 de agosto de 2021 13:48
Para: Carlos Varela
Asunto: Invitación Taller: Cómo diseñar un plan de desarrollo y reglamentar a la persona servidora publica?
Datos adjuntos: Taller Desarrollo de planes de acción.pdf

Buenas tardes

De acuerdo a lo que se indica en el Decreto No. 42087-MP-Plan todo funcionario público una vez evaluado, debe de tener un plan de desarrollo, ya sea de mejora o mantenimiento, y claro está, que el jefe debe de hacerlo, así como una retroalimentación para su puesta en marcha.

El Taller diseñado cumple con todos los requerimientos establecidos en la norma para acompañarles en la elaboración de cada uno de ellos.

En el archivo adjunto se detalla todo lo relacionado en sus objetivos, contenidos, experiencia del facilitador y demás generalidades que tendremos de este Segundo grupo, los días 9 y 10 de setiembre, con un horario de 8:30 am a 12:30 pm. Por medio de la plataforma ZOOM, completamente en vivo y con grabación para su análisis posterior.

Esperamos contar con su presencia....

Saludos

Lic. Carlos Varela Castro
Socio - Director
Consultorías MyC de San José, SA
Teléfono Móvil: +506: 8347-3012
Teléfono Oficina: +506: 2268-3196
mycsacr.com

Taller:

Cómo diseñar un plan de desarrollo y realimentar a la persona servidora pública?

Decreto N° 42087-MP-PLAN

**MC^x
Km.**



Generalidades

De acuerdo a lo que se indica en el Decreto No 42087-MP-Plan, todo funcionario público, una vez evaluado, debe de tener un plan de desarrollo, ya sea de mejora o mantenimiento, y claro está, que el Jefe debe de hacerlo, así como una realimentación para su puesta en marcha.

Un buen plan de formación puede hacer que sus colaboradores se destaque. Diseñarlo correctamente es clave.

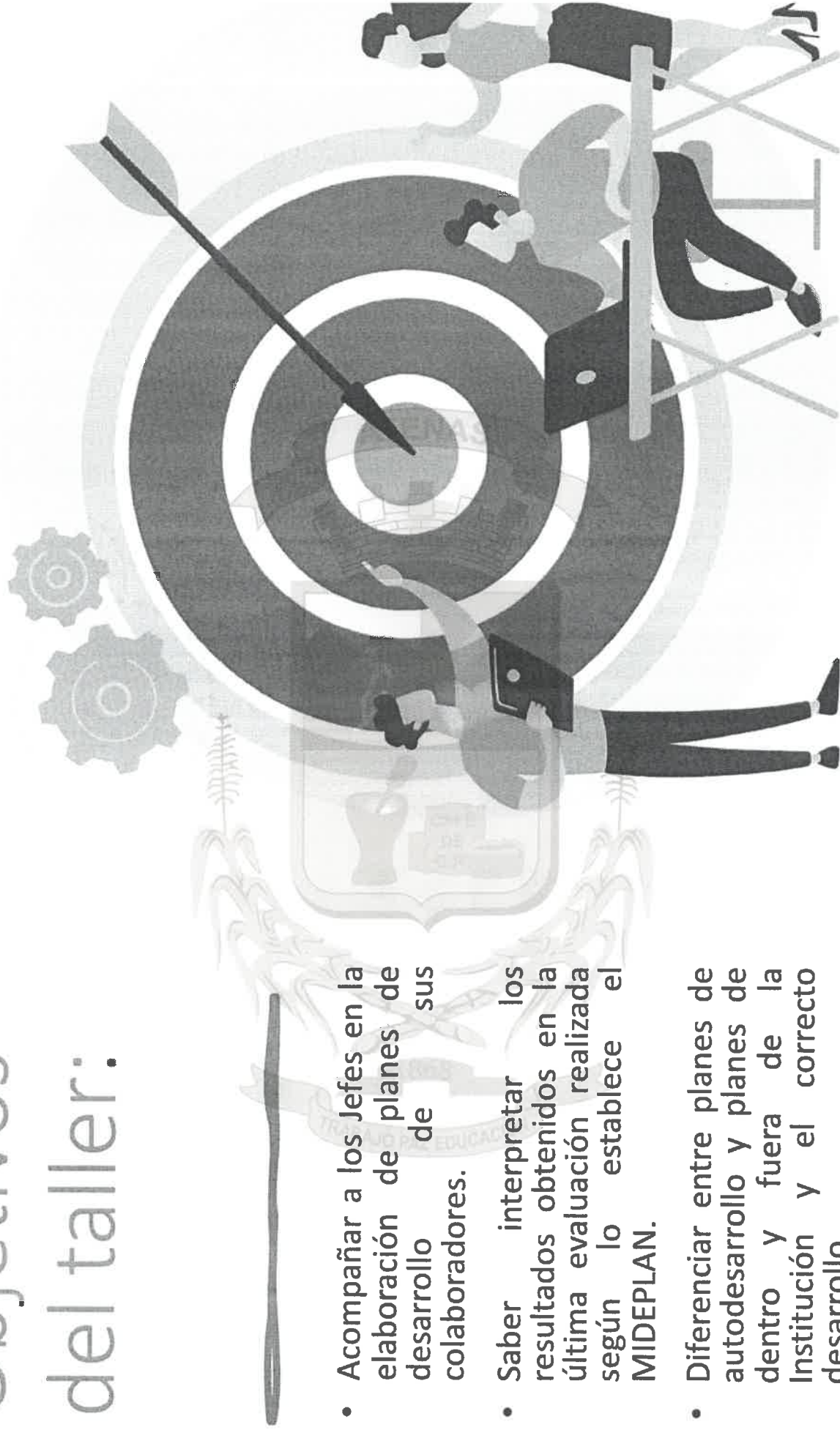
Las exigencias Institucionales cambian continuamente, lo que **exige a los colaboradores mantenerse actualizados** y desarrollarse o mantenerse hasta el nivel de la competencias y metas requeridas. La Institución debe responder a estas necesidades **mediante la creación de un plan de formación** que sea útil para el funcionario y le ayude a mejorar.

Sin embargo, muchos se sienten **desconectados o incapaces** de experimentar un crecimiento profesional, por falta de un acompañamiento adecuado.

Objetivos del taller:

- Acompañar a los Jefes en la elaboración de planes de desarrollo de sus colaboradores.
- Saber interpretar los resultados obtenidos en la última evaluación realizada según lo establece el MIDEPLAN.
- Diferenciar entre planes de autodesarrollo y planes de dentro y fuera de la Institución y el correcto desarrollo.

MCA^x



¿Porqué asistir?

- Conocerá herramientas para realizar el plan de Desarrollo acorde con las necesidades del funcionario evaluado.
- Tendrá diversas herramientas de apoyo que le permitirá enfocarse en planes de acción, según el resultado del funcionario.
- Tendrá el conocimiento para poder realizar una realimentación exitosa y luego darle seguimiento, según se indica en la Ley.

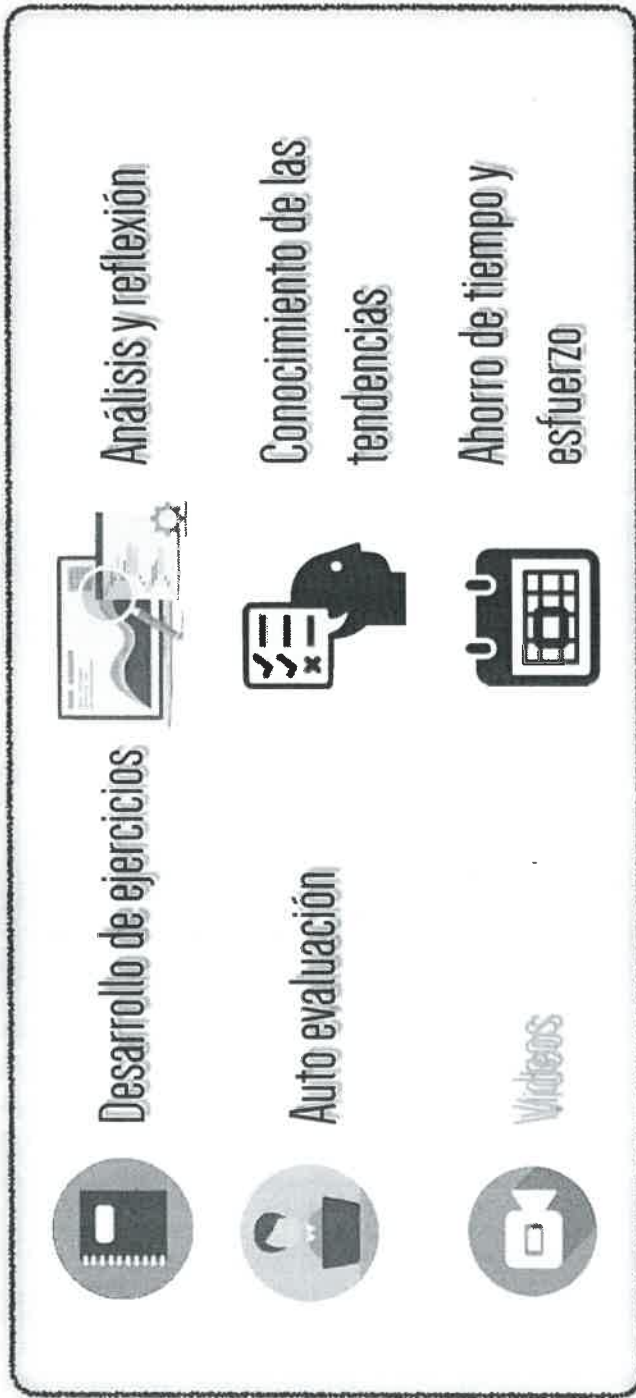


Contenidos:

- ¿Qué nos dice el decreto sobre el tema?
- La importancia del plan de Desarrollo.
- Tener claro los objetivos del plan.
 - Redacción de objetivos específicos
- Saber analizar los resultados:
 - Metas e Indicadores
 - Competencias
 - Autoevaluación
 - Evaluación del Jefe
- Selección de los métodos y técnicas del Desarrollo:
 - Comience por el Autodesarrollo
 - Mentoring
 - Planes de capacitación
 - Jefe entrenador
 - Entrenador experto
- La entrevista de retroalimentación –Pasos básicos-
- Ejemplos de planes:
 - Semanales / Mensual
 - Mensual / Anual
- Conclusiones



Durante el Taller:



Planes de acción. Anual

Competencia: Liderazgo Transformacional

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PLAN DE DESARROLLO -ANUAL-

Competencia: LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL

Colaborador: CARLOS

EJEMPLO

MES	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	MÉTODO
JULIO	PAR	JEFE	MENTORING: Fase 1: Localización del plan (Análisis de la evaluación y definición de plan)
AGOSTO	PAR	JEFE	MENTORING: Fase 2: Acompañamiento en cambios de comportamientos
SEPTIEMBRE	PAR	JEFE	MENTORING: Fase 3: Auditoría y seguimiento
OCTUBRE	RH - JEFE	RH - JEFE	TALLER EXTERNO - BÁSES SOLIDAS PARA UN LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL
NOVIEMBRE	RH - JEFE	CARLOS	REVISIÓN PLAN DE ACCIÓN - ENTRENADOR EXPERTO
DICIEMBRE	PAR	JEFE	AD - Libro: Desarrolle el líder que está en usted (Las 5 acciones principales a Implementar)
ENERO	PAR	JEFE	AD - Película: Puente de Espías (Tom Hanks)
FEBRERO	JEFE	JEFE	JEFE ENTRENADOR
MARZO	JEFE	JEFE	JEFE ENTRENADOR
ABRIL	MARIO	JEFE	AD - Cultivo de una huerta - Lectura de referentes y sus principales aprendizajes
MAYO	MARIO	JEFE	AD - Película: Coach Carter (Samuel L. Jackson)
JUNIO	Rh - JEFE	JEFE	EVALUACIÓN COMPETENCIAS

Planes de acción.
Mensual / Anual
Competencia: Liderazgo Transformacional

OCUPAS UNA GUIA PARA DESARROLLAR A SUS COLABORADORES?

Empieza por un plan de Autodesarrollo por competencias (evaluadas) que incluyan diferentes Técnicas y Métodos (Acá un ejemplo -x semana-)

Departamento de Recursos Humanos
Plan de desarrollo Mensual -AUTODESARROLLO-
Competencia: LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL
COLABORADOR: CARLOS

EJEMPLO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
MES: JULIO						
Lectura El líder resonante crea más	Integrar en Debate Definir grupo de personas	Foro Cómo se conectan papá y mamá? -30 minutos	Episodio / Audio Libro Cambiar 15 min / Audio Libro: El líder que no tenía cargo	Referencia Elon Musk	Podcasts Puente de espías	Curso WEBINAR Cultivo de una HUERITA: Frescas
Lectura Las 4 características de las mejores empresas.	Integrar en Debate Buscar un propósito y fin	Foro Porqué somos una familia diferente -30 minutos-	Episodio / Audio Libro Cambiar 20 min / Audio Libro: Qué hace la gente exitosa antes del desayuno	Referencia Lori Greiner	Podcasts 100 méritos	Curso WEBINAR Cultivo de una HUERITA: Frescas
Lectura Las 3 virtudes que convierten a una persona en líder de equipo.	Integrar en Debate Elaborar planes de acción y responsabilidades	Foro Cómo apoyar a nuestros hijos? -30 minutos-	Episodio / Audio Libro Cambiar 25 min / Audio Libro: Desarrolle el líder que está en usted	Referencia Larry Page	Podcasts Iny Story 1	Curso WEBINAR Cultivo de una HUERITA: Frescas
Lectura El mapa de "las 4 mecerzas" en los que se encuentran las personas	Integrar en Debate Definir día de inicio de actividades.	Foro ¿Qué te sientes agradecido? -30 minutos-	Episodio / Audio Libro Cambiar 25 min / Audio Libro: Cómo ganarse a la gente	Referencia Barbara Corcoran	Podcasts Coach Carter	Curso WEBINAR Cultivo de una HUERITA: Frescas
				Referencia Steve Jobs	Podcasts Amigos (Intouchable)	#MYCSAGR

Planes de acción.
Mensual
Conocimiento: Excel 365



PLAN DE DESARROLLO - CONOCIMIENTO-

CURSO: EXCEL 365 (BÁSICO HASTA AVANZADO)

Colaborador: CARLOS

EJEMPLO

CURSO / CAPACITACIÓN	PONDERACIÓN	PRIORIDAD	MES DE EJECUCIÓN	RESULTADO / COMENTARIO
1. INTRODUCCIÓN A EXCEL 365	85%	ALTA	JULIO	RRHH HACE LA COMPROBACIÓN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UN EXAMEN
2. ORGANIZACIÓN DE DATOS (FILAS Y COLUMNAS)	85%	ALTA	JULIO	RRHH HACE LA COMPROBACIÓN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UN EXAMEN
3. GESTIÓN DE DATOS (CELIDAS)	85%	ALTA	JULIO	RRHH HACE LA COMPROBACIÓN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UN EXAMEN
4. VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (FORMATO)	85%	ALTA	AGOSTO	RRHH HACE LA COMPROBACIÓN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UN EXAMEN
5. OPERACIONES: FÓRMULAS Y FUNCIONES	85%	ALTA	AGOSTO	RRHH HACE LA COMPROBACIÓN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UN EXAMEN
6. AGRUPACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS: TABLAS DINÁMICAS	85%	ALTA	SEPTIEMBRE	RRHH HACE LA COMPROBACIÓN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UN EXAMEN
7. CONSTRUCCIÓN DE GRÁFICOS	85%	ALTA	SEPTIEMBRE	RRHH HACE LA COMPROBACIÓN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UN EXAMEN
	85%			

Para la fijación del nuevo conocimiento toma en cuenta que los mismos deben de cumplir con lo siguiente:

1) Estratégicos:	Cada objetivo individual debe encontrarse dentro de los objetivos estratégicos, es decir: ser parte de ellos.
2) Específicos:	Debe ser claramente cual es el resultado final
3) Medibles:	Debe tener una medición o ponderación
4) Alcanzables:	Si bien debe presentar un absciso, debe ser alcanzable en un plazo determinado.
5) Delimitado en el Tiempo:	Alcanzable en un corto o mediano plazo.

Planes de acción.
Mensual / Anual
Competencia: Liderazgo Transformacional



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
PLAN DE DESARROLLO --ANUAL--

Competencia: **LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL**
Colaborador: **JUAN V.C.**

EJEMPLO

MES	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	MÉTODO
JULIO	PAR	JEFE	MENTORING: Fase I: Localización del plan (Análisis de la evaluación y definición de plan)
AGOSTO	PAR	JEFE	MENTORING: Fase 2: Acompañamiento en cambios de comportamientos
SEPTIEMBRE	PAR	JEFE	MENTORING: Fase 3: Auditoría y seguimiento
OCTUBRE	RH - JEFE	RH - JEFE	TALLER EXTERNO - BASES SOLIDAS PARA UN LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL
NOVIEMBRE	RH - JEFE	MARIO	REVISIÓN PLAN DE ACCIÓN - ENTRENADOR EXPERTO
DICIEMBRE	PAR	JEFE	AD - Libro: Desarrolle el líder que está en usted (Las 5 acciones principales a implementar)
ENERO	PAR	JEFE	AD - Película: Puente de Espías (Tom Hanks)
FEBRERO	JEFE	JEFE	JEFE ENTRENADOR
MARZO	JEFE	JEFE	JEFE ENTRENADOR
ABRIL	MARIO	JEFE	AD - Cultivo de una huerta - Lectura de referentes y sus principales aprendizajes
MAYO	MARIO	JEFE	AD - Película: Coach Carter (Samuel L. Jackson)
JUNIO	Rh - JEFE	JEFE	EVALUACIÓN COMPETENCIAS

Información general:

Fechas:
9 y 10 de setiembre 2021

Modalidad: Virtual –Plataforma ZOOM

Duración: 8 horas

Inversión: €85.000.00 por persona IVA incluido

Horario: 8:30 am a 12:30 pm –ambos días-

INCLUYE:

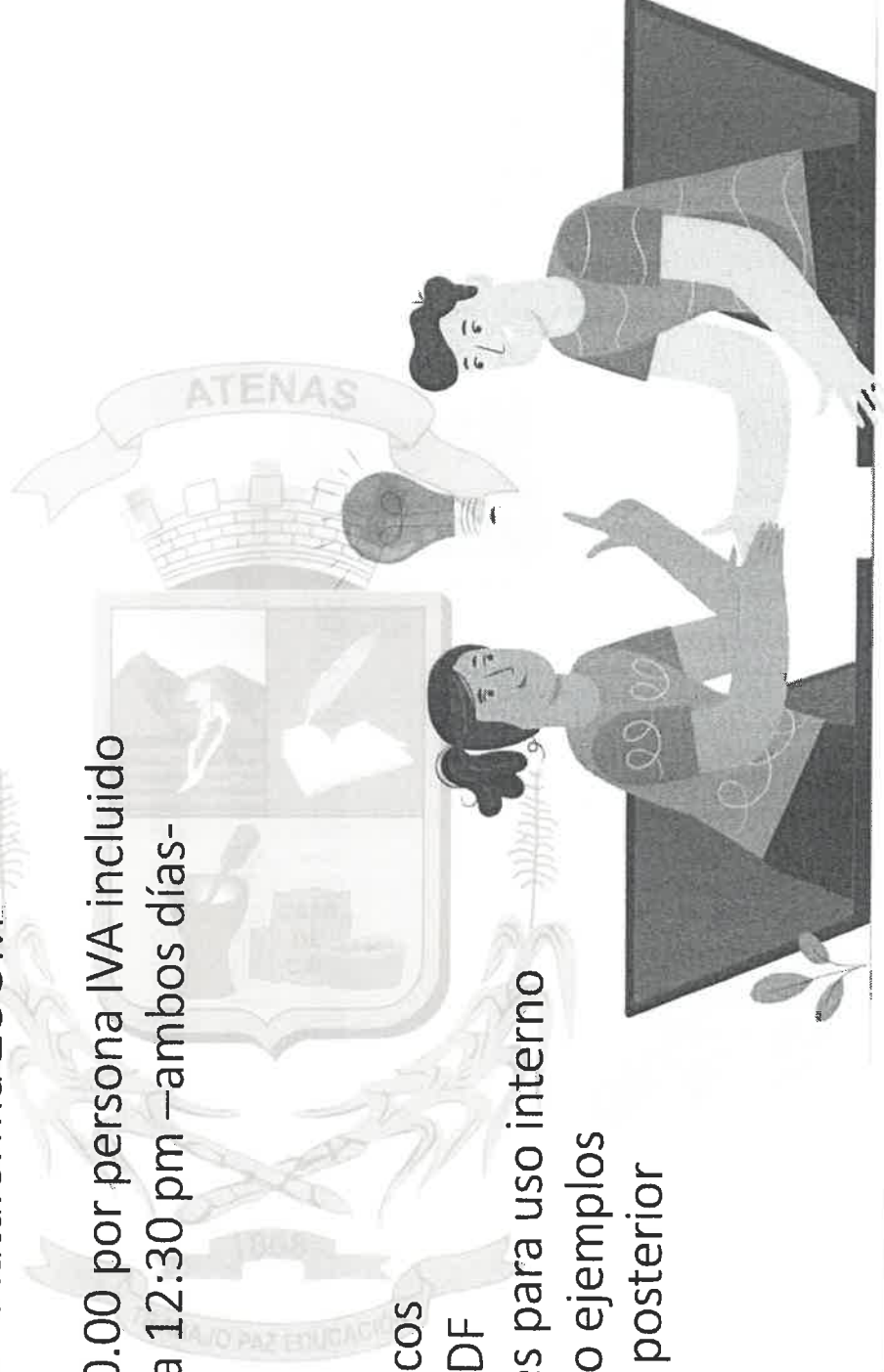
Materiales didácticos

Presentación en PDF

Formatos editables para uso interno

Guías de desarrollo ejemplos

Acompañamiento posterior



¿QUIENES SOMOS?

Consultorías MyC de San José, S.A. se ha constituido como un socio estratégico de su empresa, cuyo fin es brindar apoyo para conseguir los mejores resultados a través de la calidad de las personas y el desarrollo personal.

Nuestra oferta se centra en servicios personalizados y especializamos en: *Gestión por Competencias, Recursos Humanos, Liderazgo, Gestión Comercial, Desarrollo Gerencial y mandos medios, Servicio al Cliente, – seminarios, talleres, charlas, Procesos de gestión humana, y Certificación de confiabilidad –reclutamiento de ejecutivos– de múltiples empresas locales y multinacionales.*

Actuamos de manera complementaria a las acciones tradicionales de asesoría y formación, no solo de manera teórica, sino utiliza procesos y herramientas propias transmitidas mediante la práctica y experiencia. Para que las empresas puedan lograr todo su *POTENCIAL*, haciéndolo *CREER* en su gente, *IDENTIFICARLO* y luego *DESARROLLARLO*.



Lic. Carlos L. Varela C.

Consultor internacional

Socio Director de Consultorías MyC de San José, S.A. que opera en Costa Rica. Empresa especializada en transformación del recurso humano, planes de formación, asesorías permanentes, especialistas en Recursos Humanos y procesos de gestión por competencias.

Desde la Dirección de MyCSA, ha liderado e intervenido en proyectos, tanto en Costa Rica, Panamá, Honduras, Guatemala, Ecuador, Bolivia, Colombia, México, República Dominicana y Nicaragua en procesos de: Programas de implementación, de formación y talleres inhouse en desarrollo de modelos de gestión por competencias, desarrollo de líderes y programas propios de RRHH. Ha capacitado a más de 35.000 personas en temas de competencias

Posee una Licenciatura en Comportamiento Organizacional -ULACIT CR- un Diplomado en Coaching y Liderazgo Transformacional -TEC de Monterrey, México-. Es Especialista en Gestión por Competencias -TEC de Costa Rica-, en Certificado como Human Resources Business Partner, ha participado en programas intensivos sobre Gestión por Competencias en Monterrey, México, Posee una Certificación Internacional de Servicio al Cliente, de la empresa Service Quality Institute, México, entre otras.



Boleta de Inscripción



Consultorias MyC de San José, S.A.
Boleta de Asistencia

DATOS GENERALES

Nombre del Taller o evento:	Fecha
Nombre de la Empresa a facturar:	
Cédula Jurídica:	
Dirección:	

INSCRIBIR A LA (S) SIGUIENTE (S) PERSONA (S):

N°	Nombre y Apellidos	Puesto	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1					
2					
3					
4					

ENCARGADO DE LA INSCRIPCIÓN:

Nombre y Apellidos	Puesto	Teléfono	Correo electrónico

FORMA DE PAGO:

Transferencia electrónica: ()	Depósito bancario: ()	Chequea nombre de: Consultorias MyC de San José, S.A. ()
-----------------------------------	------------------------	---

INDICACIONES:

Favor de indicar cuantos días antes se debe de tramitar la factura para que se cancele antes del evento.

Cuentas para Depositar:
Banco Nacional De Costa Rica –BNCR- / Cédula Jurídica: 3-101-275326
 Cuenta Colones C: 200-01-032-022650-3
 Cuenta Cliente IBAN Colones C: CR54015109220010226509
 Cuentas Dólares \$: 200-02-032-505096-4
 Cuenta cliente IBAN Dólares: CR03015103220025050967

Devuelva esta Boleta de asistencia a:

cvarela1@me.com / carlos@mycsacr.com

¡INSCRIPCIONES!

Contáctenos:

Lic. Carlos L. Varela C.

Socio - Director

(506) 2268-3196

(506) 8347-3012

carlos@mycsacr.com /

cvarela1@me.com

MYC^x RH.

INCISO 5

Documento enviado por Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santo Domingo

Notificaciones: adm.ccdrsd@gmail.com

Oficio: Ccdrsd 070-2021

Asunto: Solicitud de información para estudio a nivel nacional sobre porcentaje y monto destinado a los Comités de Cantonales de Deportes y Recreación por los Gobiernos Locales.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que se de lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, en este documento nos mencionan informan sobre la realización de un estudio a nivel nacional, sobre el porcentaje y el monto destinado a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación por los Gobiernos Locales, por lo que solicitan dicha información. Además, agradecen aclarar si se destina otro rubro aparte del mínimo asignado por Ley a los CCDR para la construcción de infraestructura o el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

La Sra. Presidenta, comenta que, esta información no puede ser certificada por el Concejo por lo que considera que debe ser certificada por el departamento de presupuesto, para ello propone el siguiente acuerdo. Consulta a su vez al Sr. Diego González que en la administración anterior este había mencionado o solicitado una ampliación en esta línea.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, en su momento esto fue una iniciativa del Sr. Isaac Ortíz, Regidor del Concejo anterior, iniciativa que él retomo para recomendar a la Administración que se encontraba pendiente el aumento del 1% según se había dado anteriormente.

La Sra. Presidenta, indica que, enfocada en esta línea considera que debe ser trasladada para que la Administración pueda brindar la certificación correspondiente y poder dar la respuesta correspondiente. Somete a consideración y votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 8

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CERTIFIQUE EL PORCENTAJE QUE, DE ACUERDO CON LA LEY LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS TRASLADA AL COMITÉ CANTONAL DE RECREACIÓN DE ATENAS ANUALMENTE, E INDICAR SI SE DESTINA ALGÚN OTRO RUBRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Marjorie Mejías Villegas

5

De: Administración Ccdrsd <adm.ccdrsd@gmail.com>
Enviado el: lunes, 23 de agosto de 2021 14:25
Para: falvarezc@heredia.go.cr; secretariaconcejobarva@gmail.com; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; Secretaria Del Concejo; marta.vega@sanisidro.go.cr; concejo@munisrh.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; secretariaconcejo1@belen.go.cr; maulate@flores.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; iacuna@msj.go.cr; yorleny.guevara@municipiscal.go.cr; czuniga@muni.aserri.go.cr; secretariamunicipal@munigoicoechea.com; emartinez@munialajuelita.go.cr; concejo@acosta.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; carmen.aguero@turrubares.go.cr; dayana.alvarez@curridabat.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; secretaria@munitarrazu.cr; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; secretaria@santaana.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; javiso@munitibas.go.cr; concejo@montesdeoca.go.cr; concejo@mpz.go.cr; concejo@dota.go.cr; gabrielapq@muni-carta.go.cr; vretana@munilaunion.go.cr; nchaves@muniturrialba.go.cr; laura.rojas@oreamuno.go.cr; concejo@muniparaiso.go.cr; secretariaconcejo@munijimenez.go.cr; lfigueroa@munialvarado.go.cr; katherineqc@municuarco.go.cr; municervantes@ice.co.cr; rosario.munoz@munialajuella.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; ehidalgo@municipalmes.go.cr; ksalas@muniorotina.go.cr; drojas@zarcero.go.cr; lvega@muniupala.go.cr; concejomunicipal@municuatuso.go.cr; knunez@sanramon.go.cr; jperaza@sanmateo.go.cr; concejo@naranjo.go.cr; roxanaconcejo@munipoas.go.cr; secretariaconcejo@municsc.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; fmena@concejomunicipalpb.go.cr; e.secre@muniloschiles.com; secretariaconcejo@grecia.go.cr; ortizrk@muniliberia.go.cr; concejo@munilacruz.go.cr; c_cortes@municarrillo.go.cr; concejo@abangares.go.cr; rchavezl@nandayure.go.cr; concejo@munihojancha.com; concejomunicipal@municoya.go.cr; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; concejo@municanas.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; secretaria.municipal@municipuntarenas.go.cr; aherrera@muniosa.go.cr; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; concejo@munidegolfito.go.cr; shernandez@municiparrita.go.cr; concejo@munigarabito.go.cr; mvasquez@muniesparza.go.cr; Concejo.montesdeoro@gmail.com; concejo@muniquepos.go.cr; concejomunicipal@municotobrus.go.cr; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; municobano.secretaria@gmail.com; secretaria@munipococi.go.cr; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; concejomunimatina@gmail.com; concejoguacimo@gmail.com
CC: Secretaría Administrativa Ccdr Santo Domingo; kepamadrigal@gmail.com
Asunto: Oficio Ccdrsd 070-2021
Datos adjuntos: Ccdrsd-070-2021 Comites Cantonales Firmado.pdf



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santo Domingo

23 de agosto del 2021
CCDRSD 070-2021

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidades, Costa Rica

Estimados(as) señores(as):

En el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santo Domingo estamos realizando un estudio a nivel nacional, sobre el porcentaje y el monto destinado a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación por los Gobiernos Locales, según el artículo 179 de la Ley 7794, Código Municipal.

Además, agradeceríamos aclarar si se destina otro rubro aparte del mínimo asignado por Ley (artículo 179 de la Ley 7794), a los CCDR para el la construcción de infraestructura o el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

Atentamente,

JULIO CESAR BENAVIDES
ESPINOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JULIO CESAR BENAVIDES
ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.23
14:23:42 -06'00'

Julio César Benavides Espinoza
Administrador



CCDR Santo Domingo. Cédula Jurídica: 3-007-084622

Gimnasio Municipal Rodrigo Segura Bolaños

Teléfonos: 2244-4994/2244-6189 Correo electrónico: comitedeportessd@gmail.com

INCISO 6

Documento enviado por Unión Nacional de Gobierno Locales

Notificaciones: kporras@ungl.or.cr / ytapia@ungl.or.cr

Oficio: DE-E-203-08-2021

Asunto: Celebración Día Régimen Municipal.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que, Invitan a participar del acto oficial de conmemoración del Día Régimen Municipal Costarricense, para reflexionar sobre los retos y desafíos del Municipalismo.

La actividad se realizará el martes 31 de agosto 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 a.m. en un hotel capitalino por confirmar. Asimismo, hemos designado 1 espacio para la Alcaldía y 2 para el Concejo, por lo que será un honor contar con la participación de su Municipalidad. Solicitan confirman asistencia. Agrega que esta información les fue remitida la semana pasada a los correos correspondientes a si mismo también les comunico de la reunión, ya que había tiempo hasta el viernes de dar respuesta, y se amplió hasta el día de hoy y este fue coordinado, para que las personas se anotaron consulta a las Señora Secretaria de quienes estarían participando.

La Sra. Secretaria, informa que, por parte del Concejo no estaría participando ningún compañero, pero por parte de la Alcaldía estará asistiendo el Sr. Alcalde.

La Sra. Presidenta, agradece por la gestión realizada.

SE TOMA NOTA.

6

Marjorie Mejías Villegas

De: Karen Porras Arguedas <kporras@ungl.or.cr>
Enviado el: lunes, 23 de agosto de 2021 15:34
Para: concejo@escazu.go.cr; Mario Vindas; yorleny.guevara@municipiscal.go.cr; Daniela Fallas; leonidas Gutierrez; asandi@mora.go.cr; secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@municipalajuelita.go.cr; jessica torres; susymorales78@hotmail.com; Jannina Villalobos; mcalvo@moravia.go.cr; msalasv@montesdeoca.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; alex.diaz@dota.go.cr; Allan Sevilla; adrianaherrera@mpz.go.cr; secretarias.p@hotmail.com; rosario.munoz@municipalajuela.go.cr; Katherine Núñez Rodríguez; leticia.alfaro@grecia.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; secretariaconcejo@grecia.go.cr; joisa95@hotmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; tcc-20@hotmail.com; concejo@naranjo.go.cr; Eithel Hidalgo; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; secretaria.concejo@municipiorotina.go.cr; patriciasr@municipal.go.cr; secretariaconcejo@municipal.go.cr; drojas@zarcerro.go.cr; Licda. Daniela Muñoz Chaves; lvega@municipipala.go.cr; Yamileth Palacios; concejomunicipal@municipal.uso.go.cr; ylopezguzman995@gmail.com; guisellazh@municipal.go.cr; concejo@municipal.go.cr; aramirez@municipalunion.go.cr; Vivian Retana Zuniga; fallasn@hotmail.com; secjimenez@yahoo.com; nchaves@municipal.go.cr; lfigueroa@municipalvarado.go.cr; katherineqc@municipal.go.cr; Laura Rojas Araya; municervantes@ice.co.cr; cmdt1969@gmail.com; falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; concejo@municipal.go.cr; Concejo Municipal Santa Barbara; eilyn.ramirez@municipal.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr; secretariaconcejo1@belen.go.cr; Marielos Ulate Alfaro; Lineth Artavia; concejo@sarapiqui.go.cr; Karla Ortiz Ruiz; Concejo Municipal de Nicoya; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; secretariconcejo@bagaces.go.cr; concejo@municipal.go.cr; nayla.galagarza@municipal.go.cr; Francisco Javier gonzalez Pulido; scenteno@tilaran.go.cr; munitila@yahoo.es; rchavez@nandayure.go.cr; concejomunicipal@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; noguera86@gmail.com; karol.perez@colorado.go.cr; marielosm93@gmail.com; mvasquez@municipal.go.cr; Juanita Calderón Bustamante; juanita.arguedas@gmail.com; aherrera@municipal.go.cr; concejo@municipal.go.cr; roxica65@yahoo.es; hannia07@gmail.com; shernandez@municipal.go.cr; concejoparrita@hotmail.com; Sonia Gonzalez Nuñez; Concejo Municipal de Garabito; xespinozaabogados@hotmail.com; rlobo@municipal.go.cr; flory.chaconv@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; kattia.montero@gmail.com; controlaquerdos@gmail.com; prosecretariaconcejo@yahoo.es; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejomunicipal@municipal.talamanca.go.cr; concejomunicipal@gmail.com; concejoguacimo@gmail.com; shayra.uphan@municipal.go.cr; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; concejo@municipal.go.cr; s_ondoy@municipal.go.cr; secretaria.concejo@municipal.go.cr; Secretaria Municipal Eugenia Aguirre Raftacco; Yehudith Tapia; Guisselle Sanchez Camacho
Asunto: Oficio DE-E-203-08-2021
Datos adjuntos: DE-E-203-08-2021 Celebración Día Régimen.pdf

Buenas tardes

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años, integrada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país.

Por este medio adjuntamos oficio DE-E-203-08-2021, Celebración Día Régimen Municipal.

La actividad se realizará el martes 31 de agosto 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 a.m. en un hotel capitalino por confirmar. Asimismo, hemos designado 1 espacio para la Alcaldía y 2 para el Concejo, por lo que será un honor contar con la participación de su Municipalidad.

Para confirmar su asistencia por favor hacerlo mediante los siguientes correos electrónicos. Sra. Guiselle Sánchez Camacho, correo electrónico gsanchez@unql.or.cr, N° telefónico 2290-4158 y Sra. Yehudith Tapia Guzmán, correo electrónico ytapia@unql.or.cr, N° telefónico 2290-3806 Ext, 1000. Cordialmente,





Lunes 23 de agosto de 2021
Oficio DE-E-203-08-2021

**Señores y Señoras
Alcaldes(as) y Vicealcaldes(as)
Presidentes (as) Municipales
Municipalidades de Costa Rica**

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años, integrada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 7248-E del 19 de julio de 1977, se estableció el 31 de agosto como el Día del Régimen Municipal Costarricense, en reconocimiento a la presencia de la Municipalidad como institución consustancial al régimen democrático de Costa Rica.

En el marco de esta importante celebración, saludamos y felicitamos a todos los Regidores (as), Alcaldes (as), Vicealcaldes (as), Intendentes (as), Viceintendentes (as), Síndicos (as), Concejales (as), Funcionarios (as) y líderes comunales de todo el país, quienes contribuyen con el desarrollo de las comunidades desde sus cargos en las municipalidades, concejos municipales de distrito y las instituciones del sector municipalista.

Asimismo, con base en esta fecha tan significativa para el sector, les invitamos a participar del acto oficial de conmemoración del Día Régimen Municipal Costarricense, para reflexionar sobre los retos y desafíos del Municipalismo.

La actividad se realizará el martes 31 de agosto 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 a.m. en un hotel capitalino por confirmar. Asimismo, hemos designado 1 espacio para la Alcaldía y 2 para el Concejo, por lo que será un honor contar con la participación de su Municipalidad.

Para confirmar su asistencia por favor hacerlo mediante los siguientes correos electrónicos. Sra. Guiselle Sánchez Camacho, correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr, N° telefónico 2290-4158 y Sra. Yehudith Tapia Guzmán, correo electrónico ytapia@ungl.or.cr, N° telefónico 2290-3806 Ext, 1000.

Cordialmente,

KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA) Firmado digitalmente por KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.23 15:25:45 -06'00'

**Msc Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
UNGL**

Marjorie Mejías Villegas

De: Yehudith Tapia <ytapia@ungl.or.cr>
Enviado el: martes, 24 de agosto de 2021 14:57
Asunto: Invitación
Datos adjuntos: DE-E-203-08-2021 Celebración Día Régimen.pdf

Buenas Tardes:

Agradecemos hacer extensiva esta invitación al excelentísimo concejo Municipal y así poder tener los nombres de los dos representantes de parte del mismo.

Saludos Cordiales.





Lunes 23 de agosto de 2021
Oficio DE-E-203-08-2021

**Señores y Señoras
Alcaldes(as) y Vicealcaldes(as)
Presidentes (as) Municipales
Municipalidades de Costa Rica**

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años, integrada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 7248-E del 19 de julio de 1977, se estableció el 31 de agosto como el Día del Régimen Municipal Costarricense, en reconocimiento a la presencia de la Municipalidad como institución consustancial al régimen democrático de Costa Rica.

En el marco de esta importante celebración, saludamos y felicitamos a todos los Regidores (as), Alcaldes (as), Vicealcaldes (as), Intendentes (as), Viceintendentes (as), Síndicos (as), Concejales (as), Funcionarios (as) y líderes comunales de todo el país, quienes contribuyen con el desarrollo de las comunidades desde sus cargos en las municipalidades, concejos municipales de distrito y las instituciones del sector municipalista.

Asimismo, con base en esta fecha tan significativa para el sector, les invitamos a participar del acto oficial de conmemoración del Día Régimen Municipal Costarricense, para reflexionar sobre los retos y desafíos del Municipalismo.

La actividad se realizará el martes 31 de agosto 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 a.m. en un hotel capitalino por confirmar. Asimismo, hemos designado 1 espacio para la Alcaldía y 2 para el Concejo, por lo que será un honor contar con la participación de su Municipalidad.

Para confirmar su asistencia por favor hacerlo mediante los siguientes correos electrónicos. Sra. Guiselle Sánchez Camacho, correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr, N° telefónico 2290-4158 y Sra. Yehudith Tapia Guzmán, correo electrónico ytapia@ungl.or.cr, N° telefónico 2290-3806 Ext, 1000.

Cordialmente,

KAREN PATRICIA Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA) Fecha: 2021.08.23
15:25:45 -06'00'

**Msc Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
UNGL**

INCISO 7

Documento enviado por Colegio Técnico Profesional de Atenas

Notificaciones: ctp.atenas@mep.go.cr

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Solicitud de Partida para el Colegio Técnico Profesional

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, mediante correo electrónico estos solicitan se retome su caso, el cual fue presentado en la Sesión Ordinaria No. 272 del 19 de agosto del 2019, y retomado nuevamente el 17 de mayo del presente año, donde abogan tanto al señor Alcalde como al señor Presidente, para que sean tomados en cuenta y puedan otorgar la partida de la que se les habló en el 2019 y así poder sufragar las necesidades de pintura que requiere la infraestructura metálica y otras necesidades de mantenimiento en su institución. Así mismo se les brinde la ayuda con las instituciones que se requieran, según la solicitud que presentamos en el 2019. Abogan a sus buenos oficios para que por favor se les brinde la ayuda que solicitaron en el año 2019.

La Sra. Presidenta, comenta que, este es un compromiso adquirido por lo que considera que debe ser trasladado a la Administración para que esta sea valorada por ellos desconoce si se encuentra dentro de la propuesta del plan presupuestario para el 2022, pero considera que debe ser trasladada para que estos retomen la solicitud. Somete a consideración y a votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 9

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DEL COLEGIO TÉCNICO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SEA VALORADA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2022. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Solicitud de apoyo

CTP Atenas <ctp.atenas@mep.go.cr>

24 de agosto de 2021, 20:18

Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>, "alcaldia@atenasmuni.go.cr" <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Buenas noches

Reciban un cordial saludo de parte del CTP de Atenas, deseándoles muchos éxitos en el desarrollo de sus funciones y en este tiempo de aislamiento social ante la Emergencia Nacional COVID-19 que vivimos en el país, con empatía, solidaridad y respeto esperamos que ustedes, sus familias y equipos de trabajo, se encuentren bien.

Por este medio solicitamos que por favor se retome nuestro caso, presentado en la Sesión Ordinaria No. 272 del 19 de agosto del 2019, y retomado nuevamente el 17 de mayo del presente año, **donde abogamos tanto al señor Alcalde como al señor Presidente, para que nos tomen en cuenta y nos puedan otorgar la partida de la que se nos habló en el 2019** y así poder sufragar las necesidades de pintura que requiere la infraestructura metálica y otras necesidades de mantenimiento en nuestra institución. Así mismo se nos brinde la ayuda con las instituciones que se requieran, según la solicitud que presentamos en el 2019.

Abogamos a sus buenos oficios para que por favor se nos brinde la ayuda que solicitamos en el año 2019.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Bendiciones,

Bach. Sandra Fernández Azofeifa
CTP de Atenas.



MSc. Grace Zamora Sánchez
Directora

Tel: 2446-1251/24461271
email: ctp.atenas@mep.go.cr

"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"

Este mensaje junto con cualquier archivo adjunto puede contener información confidencial propiedad del Ministerio de Educación Pública. El uso o difusión de la información está sujeta a las regulaciones de privacidad, confidencialidad, responsabilidad y protección que apliquen a las personas y asuntos aludidos directa o indirectamente, a funcionarios públicos u otras personas no directamente interesadas o involucradas. La divulgación, distribución, reproducción o utilización del contenido de esta comunicación, ya sea total o parcialmente es estrictamente prohibida y puede dar lugar a responsabilidades legales.

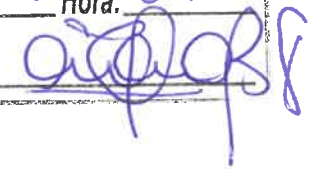
This message and any attachments may contain confidential information property of the Ministry of Public Education. The use or dissemination of the information is subject to the regulations of privacy, confidentiality, responsibility and protection that apply to persons and matters directly or indirectly alluded, to public officials or other persons not directly interested or involved. Dissemination, distribution, reproduction or use of the content of this communication, whether in full or in part is strictly forbidden and can lead to legal liability.

8

Atenas 24 Agosto de 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 25/08/21 Hora: 07:37 am

Recibido por: 

Sres
Consejo Municipal de Atenas

En los últimos meses hemos visto la necesidad de colocar verjas en la parte de enfrente del EBAIS, donde están las bancas de los pacientes, ya que hemos tenido la visita durante las noches y madrugadas de indigentes que vienen a dormir y a realizar daños en la estructura, por tal motivo solicitamos su valiosa ayuda para realizar dicho proyecto ya que desde que inicio la pandemia nuestro comite no ha podido recolectar dinero, porque no se han podido realizar actividades masivas para generarlo y la gente por la condicion socioeconomica y de salud del país le es muy dificil colaborar con los arreglos del ebais.

Agradeciendo de antemano su valiosa ayuda.



Dra Yerika Mora Vargas
Médico General
Ebais Concepcion

9981-3293. / 2446-5340. Fernando Vaizquez.
200mts del Taller Bellita frente a Valle Verde.

INCISO 8

Documento enviado por Dra. Yerika Mora Vargas, Ebais Concepción

Notificaciones: Fernando Vásquez Telf. 8981-3293 o 2446-5340 / Dirección: 200 mts del Taller Bellita frente a Valle Verde.

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de colaboración con el Ebais de Concepción

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, estos realizan una solicitud de colaboración con Proyecto del Ebais Concepción, ya que debido a la Pandemia el Comité a cargo no ha podido recolectar dinero.

La Sra. Presidenta, comenta que, se dio a la tarea de investigar recordando que hace un tiempo la Comisión de Finanzas de Alto del Monte, donde estos solicitaban colaboración y ante lo solicitado se pidió colaboración a la Asesoría Jurídica y se emitió un criterio donde informaban que la Municipalidad no puede invertir fondos públicos en entes privados, por lo que el viernes que recibió la información para análisis, dando lectura a los documentos se dio a la tarea de conversar con el Sr. Asesor Jurídico de forma virtual, donde le indicaba que ese criterio también aplicaría para esta solicitud, ya que este es un comité que aunque tenga injerencia pública, pero este ayuda a la comunidad y al área de salud donde dan un espacio para que esta comunidad tengan acceso al área de salud en Concepción pero es un comité de vecinos la cual tiene una relación más cercana con la Asociación de desarrollo, para pedir solicitar recursos, pero más sin embargo viendo la posibilidad de colaboración a esta solicitud de recursos, pero se le indicaba la recomendación de que trasladara la consulta para emitir un criterio a esta solicitud, ya que esta es una emergencia que se está presentando en este lugar con las personas que están causando un daño al inmueble y a la vez realizan sus necesidades fisiológicas en este lugar. La Sra. Presidenta comenta que este es un problema difícil de solucionar, donde los dueños del inmueble comentar que se encuentran preocupados por la situación, señala que en conversaciones con el Sr. Fernando Vásquez y este le indico que ellos realizaban sus actividades para darle mantenimiento al inmueble y que este cumpla con los requerimientos que este necesita para ser utilizado por la comunidad, donde en apariencia existe una posibilidad de colaboración, ante esta solicitud la Sra. Presidenta consulta si algún compañero no tiene alguna observación y/o comentario, si no somete a consideración y votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 10

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA LE BRINDE A ESTE CONCEJO UN CRITERIO TÉCNICO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL COMITÉ DE EB AIS DE CONCEPCIÓN Y ASÍ DAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Delegación de la Fuerza Pública de Atenas

Notificaciones: delegacion.atenas@fuerzapublica.go.cr

Oficio: No. 0122237-21

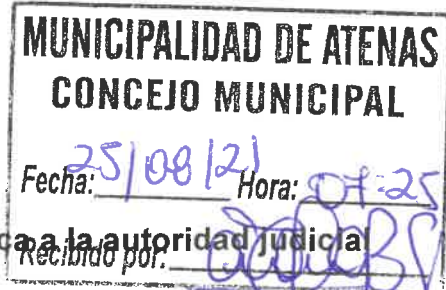
Asunto: Informe de la Fuerza Policial a la Autoridad Judicial

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, comenta que, este es un Informe de la Fuerza Policial sobre Bar y Restaurante Chispa (Hermanos Chávez) Morazán de Atenas, retomando la recomendación del departamento de patentes somete a consideración y votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 11

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES PROCEDAN COMO CORRESPONDE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



9

Informe de la fuerza pública a la autoridad judicial

No. 0122237

Ubicación

Fecha Suceso		Hora Suceso	
23-08-2021		22:05	
Provincia	Cantón	Distrito	Barrio
ALAJUELA	ATENAS	SAN ISIDRO	MORAZAN
Calle/Avenida		Tipo de Lugar	
		LOCAL COMERCIAL	
Dirección			
BAR Y RESTAURANTE CHISPA (HERMANOS CHAVEZ) MORAZAN DE ATENAS			

Imputados

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
JORGE	ANTONIO	CHAVES	BARQUERO	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0261-0750
Género	Fecha Nacimiento	Edad	Nacionalidad	Aprehendido	Hora de Aprehensión
MASCULINO	31-10-1948	72	COSTA RICA		
Provincia		Cantón		Distrito	Barrio
ALAJUELA		ATENAS		SAN ISIDRO	MORAZAN
Conocido como		Dirección	CONTIGUO AL BAR CHISPA		
Lugar de notificación					
Se indican principales derechos: 1-Abstenerse a declarar 2-Contar con un abogado defensor 3-Conocer el motivo de su aprehensión					
Derechos entendidos		No quiso firmar	No sabe firmar		
Vestimenta					
Firma					

Oficial Actuante

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
EDGARDO		CALDERON	CHAVARRIA	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0601-0972
Unidad de Origen		D31	Hora de confección informe final		23:40
Firma					



o de Teléfono	Número de Teléfono
OFICINA	24465063

Oficiales Asistentes

Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de identificación	Número de identificación
JOHNNY	GERARDO	HERNANDEZ	BARQUERO	CEDULA IDENTIDAD COSTA RICA	2-0488-0267
idad de Origen		D31	Número de móvil		4281
ma <i>[Signature]</i>					
o de Teléfono		Número de Teléfono			
OFICINA		24465063			

Aspectos Administrativos

esor Legal (MSP)	
caso de Violencia Domestica: Medidas de protección	
entes	
úmero de Expediente	
cha de notificación	
cha en que fue notificado personalmente el agresor	
¿quién dio la alerta?	9-1-1
idades Móviles	
o	Número de unidad móvil
FUERZA PUBLICA	4281

Descripción de los hechos

EL BAR DE CHISPA CONOCIDO COMO BAR HERMANOS CHAVES, PERMANECE ABIERTO AL SER LAS 22 05 HORAS DEL 23 DE AGOSTO 2021, DONDE SE OBSERVA QUE EL SEÑOR JORGE CHAVES BARQUERO EXPENDIA POR TIPO CERVEZA EN BOTELLA DE VIDRIO POR UNA VENTANA QUE DA HACIA UN TIPO DE BARRA FRENTE LOCAL, DONDE PERMANECEN CINCO PERSONAS LOS CUALES RECIBIAN DICHAS BEBIDAS, ESTO EN MORAZAN DE ATENAS SEGUN OBSERVAN OFICIALES DE FUERZA PUBLICA DE ATENAS

Diligencias Policiales



1. AL SER LAS 22 05 HORAS, SE RECIBE ALERTA POR PARTE DEL 911 DONDE INDICAN QUE EL BAR DE CHAVES (BAR CHISPA) SE ENCUENTRA ABIERTO CON AGLOMERACION DE PERSONAS CONSUMIENDO LICOR, JUSTO EN ESE MOMENTO ESTABAMOS PASANDO FRENTE AL BAR, DONDE SE OBSERVA AL SEÑOR JORGE CHAVES BARQUERO, EXPENDIENDO LICOR TIPO CERVEZA EN BOTELLA DE VIDRIO, POR UNA VENTANA QUE DA HACIA UNAS BANCAS QUE SIRVEN COMO BARRA, SE OBSERVAN LAS LUCES DEL LOCAL COMERCIAL ENCENDIDAS, ADEMAS, SE OBSERVAN CINCO PERSONAS EN ESA ZONA, QUE SON LOS QUE RECIBEN EL LICOR Y CONSUMEN FRENTE AL BAR SE OBSERVAN TRES VEHICULOS ESTACIONADOS, SE LES INDICA QUE YA DEBEN CERRAR, EL MISMO CIERRA LA VENTANA, NOS DIRIGIMOS A DAR VUELTA A LA ZONA ALTA DE MORAZAN, Y AL SER LAS 22 CON 15 HORAS REGRESAMOS AL LUGAR Y SE OBSERVAN LAS CINCO PERSONAS CONSUMIENDO LICOR TIPO CERVEZA EN BOTELLA DENTRO DEL LOCAL, SE CONFECCIONA ESTE INFORME POLICIAL PARA REMITIRSE AL MINISTERIO DE SALUD, CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS.



INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0939-2021 / MAT-GV-377-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-00751-2021, Colocación portón en vía pública, Concepción.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, mediante este oficio le responden al acuerdo MAT-CM-00751-2021 y les indican que, dada la situación que en el plano vigente propiedad de la Sociedad Anónima según se especificó en oficio MAT-GV-352-2021-1, la franja considerada como calle pública se encuentra dentro de una propiedad privada, por lo tanto, para nosotros nos es imposible proceder a cualquier acción para remover el portón hasta que se realice la corrección de los planos por parte del propietario.

La Sra. Presidenta, menciona que, se estaba a la espera de esta respuesta, consulta a los compañeros que realizaron las consultas y gestiones si tienen alguna consulta y/o comentario.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, dando análisis al documento considera que en este no le están dando las respuestas a las consultas realizadas en su momento, no definen contundentemente si esta calle es o no es pública, segundo valorando un poco la observación que realiza el departamento de UTGV, donde indican la imposibilidad de abrir ese portón ya que no se define si es o no público, razón por la cual no pueden tocarlo. Indica que, también en este documento se menciona que hasta el tanto no se dé una corrección de los planos, no se puede realizar ninguna gestión, agrega además que, si dentro de la función Municipal no se encuentran las personas que realizan esta gestión, desconoce por qué el procedimiento adecuado, no se ha realizado como corresponde, para lo cual consulta cuál sería el proceso correcto. El Sr. Regidor señala que en pocas palabras esta situación quedaría así, ya que debe existir la voluntad en todas las partes para resolver la situación, a su vez este no visualiza una respuesta contundente que vaya a favor o en contra de la Municipalidad, ya que esta situación no pasa de este punto. El Sr. Delgado agrega que, para ser sinceros en la próxima ocasión que le consulten por el tema, tendrá que pedirle a Dios que le ayude a responder porque las respuestas que les están dando por parte de la Administración no dicen nada claro, a su vez considera que las personas de Concepción que están escuchando esta transmisión deben estar pensando de la misma forma que él. Solicita a los compañeros la posibilidad de tomar un acuerdo donde respetuosa les puedan dar los pasos que deben seguir, debido a que no es solamente tirar 5 o 6 líneas donde no se definen las cosas correctamente y al final todos se queden viendo en todas las direcciones y no tengan claridad de lo que deben hacer y no es lo que solicitan desde un inicio.

El Sr. Omar Ramos, Síndico Propietario de Concepción, indica que su intervención va dentro de lo que ya indico el Sr. Regidor Uriel Delgado, ya que no dejan en claro lo que están indicando en el informe, dejándoles en una incertidumbre de conocer el estado de situación de esta consulta de la Colocación de un portón en vía pública, Concepción, ya que lo que se ha solicitado de forma puntal es que se diga si es o no es pública, donde dejan de forma

ambigua esta consulta y de nuevo no les dan la respuesta como corresponde. Está a sido la consulta por parte de todos los involucrados y a la fecha no han dicho absolutamente nada claro.

La Sra. Presidenta, somete a consideración la solicitud realizada donde se pida una aclaración de que digan si es o no pública, segundo que se indique quien es el que debe proceder y cuál es el paso para seguir por medio de la Administración de forma que le comunique a este Concejo para poderle hacer llegar a los vecinos que están haciendo esta solicitud. Ya que como lo menciona el Sr. Regidor si no se identifica la persona que debe realizar esta gestión, entonces de qué forma van a realizar estas si no se realiza una notificación correspondiente o identifican el departamento que debe realizarlo, o bien de qué forma se puede dar la rectificación de los planos. Considera que deben indicar bien esta respuesta ya que no se entiende lo que están diciendo y no es la respuesta a lo solicitado.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, ampliando el acuerdo solicita que quede explicito en el informe si esta calle es o no pública, también que diga puntualmente como se piensa resolver este problema y si esta no es pública entonces todo está a derecho, ya que esto es lo que están solicitando los vecinos de Concepción.

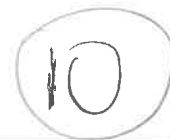
La Sra. Presidenta indica que en los términos sugeridos por los compañeros se indique si esta calle es pública o no; e indicar el procedimiento con el que se va a seguir ante esta solicitud realizar en reiteradas ocasiones. Se solicita que la copia de esta acuerdo sea remitido antes de ser enviado a la Administración. Somete a consideración y a votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 12

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LOS OFICIOS MAT-DA-0939-2021 / MAT-GV-377-2021-1, POR COLOCACION PORTON EN FRANJA DE CALLE CONSIDERADA COMO VIA PUBLICA, CONCEPCION, YA QUE LA INFORMACIÓN REMITIDA EN ELLOS NO ES CLARA, SIENDO ASÍ QUE ESTE CONCEJO SOLICITA QUE, A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, SE SIRVA RESPONDER LO SIGUIENTE:

- 1. Se indique a este Concejo claramente ¿Si esta Calle es pública o no?**
- 2. Se explique de forma puntual, de existir la posibilidad de que esta Calle sea una posible Calle pública, ¿Cuál sería la forma en la que procedería la Administración ante la situación y ejecución de las acciones que correspondan?**
- 3. Se solicita se indique claramente ¿Cuáles son los departamentos y personas que estarían ejecutando estas acciones de existir esta la posibilidad de que esta Calle sea Calle Pública?**
- 4. Se solicita que se indique ¿Cuánto tiempo en el marco de la legalidad se llevaría ejecutando las acciones y gestiones correspondientes?**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 25 de agosto de 2021 12:37
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0751-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-939-2021 Remision respuesta MAT-CM-0751-2021 caso porton via publica Concepcion.pdf; Remision respuesta MAT-CM-0751-2021 traslado expediente porton via publica Concepcion.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta sobre el acuerdo MAT-CM-0751-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA

Atenas, 25 de agosto del 2021
Oficio MAT-DA-0939-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. REMISION RESPUESTA
ACUERDO MAT-CM-0751-2021.
COLOCACION PORTON EN VIA
PUBLICA. CONCEPCION.

Presente:

Por medio de la presente se le remite respuesta con el oficio MAT-GV-377-2021-1 del acuerdo MAT-CM-0751-2021, el cual detalla lo solicitado en dicho oficio, sobre colocación del portón en vía pública en Concepción.

Sin otro particular al respecto.

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.25
12:33:53 -06'00'

WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

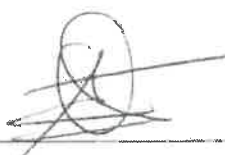
Atenas, 20 de agosto 2021
Oficio MAT-GV-377-2021-1

Señor
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0751-2021, TRASLADO DE EXPEDIENTE COLOCACIÓN PORTON EN VIA PÚBLICA EN CONCEPCIÓN.

Saludos cordiales, dada la situación que en el plano vigente propiedad de la sociedad anónima según se especificó en oficio MAT-GV-352-2021-1, la franja considerada como calle pública se encuentra dentro de una propiedad privada, por lo tanto, para nosotros nos es imposible proceder a cualquier acción para remover el portón hasta que se realice la corrección de los planos por parte del propietario.

Sin más que agregar.



Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



INCISO 11

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0940-2021 / MAT-GV-376-2021-1

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0756-2021, Construcción Aceras en Distrito Mercedes.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, mediante este oficio les comenta que con respecto a la continuidad a los trabajos con las aceras se les indica que para el año 2022 podría iniciarse las coordinaciones con la Asociación de Desarrollo como siempre se ha hecho, en donde ha habido un aporte bipartita. Esperan poder continuar trabajando de esta manera ya que se han obtenido resultados positivos en trabajos anteriores.

La Sra. Presidenta, somete a consideración y a votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 13

SE ACUERDA TRASLADAR LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN DISTRITO MERCEDES AL SINDICO DE MERCEDES, DIDIER MORA, ASÍ COMO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 25 de agosto de 2021 12:43
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0756-2021
Datos adjuntos: Remision respuesta MAT-CM-0756-2021 construccion aceras Barrio Mercedes.pdf; MAT-DA-940-2021 Remision respuesta MAT-CM-0756-2021 seguimiento construccion aceras Mercedes.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0756-2021 para lo correspondiente según lo solicitado.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 25 de agosto del 2021
Oficio MAT-DA-0940-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA
ACUERDO MAT-CM-0756-2021.
CONSTRUCCION ACERAS EN
DISTRITO MERCEDES.**

Presente:

Por medio de la presente se le remite respuesta con el oficio MAT-GV-376-2021-1 del acuerdo MAT-CM-0756-2021, indicando que se estará destinando para el año 2022 la continuidad de estos proyectos.

Sin otro particular al respecto.

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.25
12:39:48 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Atenas, 20 de agosto 2021
Oficio MAT-GV-376-2021-1

Señor

Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens.

Alcalde

Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MAT-CM-0756-2021,
SEGUIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN DISTRITO
BARRIO MERCEDES).**

Saludos cordiales, respecto a la solicitud de la continuidad con las aceras se les indica que para el año 2022 podría iniciarse las coordinaciones con la Asociación de Desarrollo como siempre se a echo, en donde ha habido un aporte bipartita.

Esperamos poder continuar trabajando de esta manera ya que se han obtenido resultados positivos en trabajos anteriores.

Sin más que agregar.



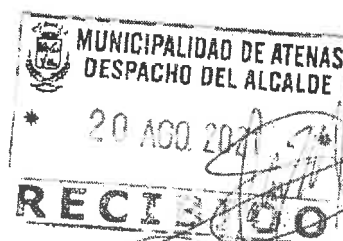
Ing. Alfonso Castillo Saborío.

Director, Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas



Archivo



INCISO 12

Documento enviado por Sitrama

Notificaciones: sindicatositrama@gmail.com

Oficio: STMA-035-2021

Asunto: Solicitudes realizadas a la Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos
Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, solicita que, se de lectura al documento íntegro debida a las solicitudes que en este se realizan.

La Sra. Secretaria, da lectura al documento he indica que este se encuentra de forma completa en el expediente físico. Como resumen en este es que les informan de una reunión con el Sr. Jorge Rodríguez, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos donde se presentaron algunas inquietudes y peticiones en el ámbito laboral, por lo que solicitan proceder según artículos 11 y 27 de las Constitución Política de costa Rica.

La Sra. Presidenta, comenta que, este es un documento que está siendo enviado para conocimiento del Concejo y consulta si debe ser trasladado para análisis o bien le indiquen como proceder con el mismo.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, señala que ante lo solicitado por los compañeros de Sitrama, considera realizar una petición a la Administración muy respetuosa, de forma que este oficio sea analizado como una oportunidad de mejora para lograr una mayor eficiencia municipal, considera que estas cosas deben ser tomadas en cuenta antes de poder aprobar algún tipo de plazas, viendo la posibilidad de mejorar estas plazas.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario indica que en esta línea difiere un poco ya que eventualmente este es un tema de la Administración no de Concejo, ya que una vez la Administración haga los estudios correspondientes es al Concejo quien le corresponde dictar las políticas y aprobar los presupuestos, es donde se podría valorar estas propuestas que realiza el Sindicato, por lo que llevarlo a una comisión de gobierno y Administración se estaría coadministrando, siendo así que no lo considera apropiado.

La Sra. Presidenta, indica que, lo que ella pedía es que se remitiera a la Comisión para análisis donde deja en claro que esta nota fue enviada a la Administración, por lo que enviarla a la comisión es solo para análisis ya que es un tema Administrativo de forma que este Concejo no puede coadministrar en esa área.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, acorde a lo que se indica por los compañeros considera que este tema puede ser para analizarse a futuro, ya que para algún tipo de aprobación deba hacerse en base a un análisis previo de para su posible aprobación donde se dé una igualdad y equidad de recursos.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que la petición que se realiza debe tener mucho sentido en la línea que debe ser valorada por quienes lo están pidiendo, por lo tanto, considera que con la misma investidura podría darse una solicitud a la Administración, realizar una valoración de cuál sería el costo económicamente hablando ya que hablando en

esta línea para cualquier tipo de cambio como el que se está solicitando, y de esa forma poder valorar si la Municipalidad cuenta con los recursos necesarios para poder sufragar estos gastos. Donde inclusive hoy en día les llego el primer borrador de lo que se tiene presentado para el plan presupuesto para el 2022 y tiene claro que ninguno de estos cambios está siendo contemplados dentro de este nuevo presupuesto. Considera que los recursos que se deban realizar a estos cambios implicarían una erogación donde se pueda tener un panorama de lo más claro, donde se pueda definir lo que pueda implicar a nivel presupuestario.

La Sra. Presidenta, menciona que, ante lo solicitado debería de preguntársele a la Administración de cuanto sería a nivel presupuestario antes de realizar un análisis, dado que ellos no pueden decir que es lo que debe hacerse o no en estos casos, ya que es una solicitud de los funcionarios municipales asociados al Sindicato hacia la Administración la cual debe ser valorada por ellos. Pero como Concejo también debe tomar nota.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario menciona que ante lo mencionado por él tal vez no le escucho bien al principio por lo que, insta al Regidor Juan Carlos Dengo que escuche de nuevo el audio de la sesión y así le quede claro lo que él estaba solicitando que se inste a la Administración, no está solicitando un acuerdo y que con todo el respeto él tiene bien claro que no se puede coadministrar, más sin embargo que para cualquier duda o consulta él está a sus órdenes.

La Sra. Presidenta, comenta que, considera atinente según lo que comenta el Sr. Regidor Ronald Ramírez, en que a través de ellos mismos o de la Administración, pueda valorarse las solicitudes realizadas, ante la atinencia de las solicitudes que se están realizando, de forma que sea una recomendación más de ellos a la Administración, donde puedan brindarles una proyección sobre cuál sería el costo presupuestario a estas solicitudes realizadas por el Sindicato, en el oficio. A esto la Sra. Presidenta somete a consideración y a votación el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 14

SE ACUERDA, SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE LE BRINDE A ESTE CONCEJO, UNA PROYECCIÓN SOBRE CUÁL SERÍA EL COSTO PRESUPUESTARIO EN EL QUE SE INCURRIRÍA AL CUBRIR ESTE TIPO DE SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SINDICATO, EN EL OFICIO STMA-035-2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



Sitrama

Sindicato de Trabajadores
de la Municipalidad de Atenas

Correo electrónico: sindicatositrama@gmail.com . Número de teléfono 88-99-89-30.

Atenas, 26 de agosto del 2021.

Oficio STMA-035-2021.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Presente.

Señor
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas
Presente.

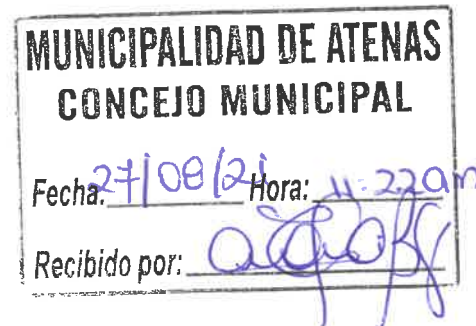
Señor
Lic. Jorge Rodríguez Montero
Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos
Municipalidad de Atenas
Presente.

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez comunicar y solicitarles lo siguiente:

El pasado 24/06/2021, en reunión con el señor Jorge Rodríguez Montero, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, se le presentaron algunas inquietudes y peticiones en el ámbito laboral en procura de lograr equidad entre el personal de las diferentes áreas de esta institución, entre los temas tratados se encuentran los siguientes:

1. Actualización del Manual Descriptivo de Puestos y el Manual de Organización y Funcionamiento de esta Corporación Municipal, con la correcta aplicación de la legislación vigente, con la participación de los organismos correspondientes en la materia y con la participación de este Cuerpo Sindical.





Sitrama

Sindicato de Trabajadores
de la Municipalidad de Atenas

Correo electrónico: sindicatositrama@gmail.com . Número de teléfono 88-99-89-30.

2. Concursos y ascensos de todas las plazas vacantes.

En vista de que no habido avances significativos en cada uno de estos temas y en atención a las constantes solicitudes y consultas realizadas por parte de nuestros agremiados, es que nos permitimos muy respetuosamente someter a su consideración para efectos de la elaboración de la Propuesta del Presupuesto Ordinario para el año 2022, por parte de la Administración Municipal y su posterior análisis de este, por parte del Concejo Municipal, es por ello, que este cuerpo sindical les hace dichas solicitudes:

- Recalificación de la plaza de encargado de Bienes Inmuebles de TM3 a PM2.
- Recalificación de la plaza del departamento de Ingeniería de AM a TM2.
- Recalificación de las plazas de inspectores municipales de TM1 a TM2B.
- Recalificación de la plaza del operador de equipo especial (Chofer actual de la Compactadora) de OM1B a OM2B.
- Realizar un cambio del plus a la plaza del Puesto Contador Municipal de Dedicación Exclusiva a la Prohibición al Ejercicio Liberal de la Profesión.
- Reconocimiento a la plaza del Encargado del Departamento de Cobros del plus de Prohibición.
- Aplicación del Ascenso Vertical a la Plaza de Encargado de Control Fiscal y Urbano, tomándose en cuenta a uno de los inspectores actuales, como reconocimiento a la carrera administrativa municipal.
- Reconocimiento del plus de la Disponibilidad al Departamento de TI, por la naturaleza de los puestos.



Sitrama

Sindicato de Trabajadores
de la Municipalidad de Atenas


Correo electrónico: sindicatositrama@gmail.com . Número de teléfono 88-99-89-30.

- Reconocimiento del plus de la Disponibilidad a los Inspectores Municipales, por la naturaleza de los puestos.

Cabe mencionar que todas estas solicitudes, en algún momento han sido planteadas por los funcionarios ante la Administración Municipal y muchas de ellas no han tenido una respuesta oportuna y satisfactoria, además, se plantean con el objetivo de tener una mejor distribución de los recursos, logrando a su vez, equidad y por ende contar con una fuerza laboral motivada en aras del bienestar institucional.

Favor proceder según artículos 11 y 27 de la Constitución Política de Costa Rica. Además, dichas solicitudes las realizamos amparados al Código Municipal, nuestra Convención Colectiva de Trabajo y nuestro Reglamento Autónomo de Organización y Servicio.

Atentamente.



Fernando Chaves Barquero
Presidente Sitrama.

Cc.
Archivo.



ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE

1. El Sr. Alcalde, indica que, debido a que la Sra. Adriana Delgadillo se encuentra como enlace y parte de la Comisión de Reactivación Económica en Occidente a través de FEDOMA, esta les brindara un informe sobre la reunión del viernes 27 de Agosto del 2021.

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0951-2021

Asunto: Presentación de Informe para Solicitud de Declaración de Interés Turística

Se da lectura al documento.

La Sra. Adriana Delgadillo, Asistente de la Alcaldía, comenta que, se le solicita que brinde un informe sobre la reunión que se sostuvo el día viernes de Agosto con el fin de fortalecer y reactivar la economía tanto del país, así como del Cantón de Atenas, hago de su conocimiento que dentro de las alianzas estratégicas de la región de Occidente y del trabajo que ha venido realizando la Comisión de Atracción de inversión para Occidente a través de FEDOMA, comenta que en dicha reunión se realizó una presentación la plataforma llamada Airbnb, plataforma que la misma nació en la localidad de San Francisco, Estados Unidos donde dos jóvenes hospedaron a tres personas, lo que genero la idea de recibir huéspedes y percibir una entrada económica, permitiendo esto extender la idea a nivel mundial y permitir a muchas personas abrir las puertas de una estancia segura para los turistas, un Airbnb es más que una estancia es dar a conocer tanto el comercio local, sus atractivos turísticos, naturales, arquitectónicos, entre otros, al ser una región rural, los turistas buscan conocer y respirar un aire más natural. Siendo esto quiero hacer de su conocimiento que dentro del área de occidente somos el cantón con la mayor concentración de Airbnb, lo que significa que somos excelentes anfitriones en cuanto hospedaje, así como promoción al comercio y dar a conocer nuestra esencia como el mejor Clima del Mundo lo que aumenta la economía a nivel local. Los anfitriones de un Airbnb son un 41% pequeños emprendedores, 20% son maestros, 12% servidores públicos, 9% artistas, los principales objetivos de dar un hospedaje de este tipo es para:

- Obtener un ingreso extra
- Usar el dinero que obtiene para poder llegar a fin de mes
- Comenzar con la intención de conocer nuevas culturas
- Utilizar el dinero para hacer mejoras en su casa
- Destinar sus ingresos a pagar su hipoteca
- Utilizar el dinero para irse de vacaciones
- Ahorrar para su retiro
- O destinar esos ingresos para la educación de sus hijos.

Dado lo anterior y viendo todo lo que pueda dar este cantón y ser clave para reactivación económica y sus innumerables atractivos, les solicito con el visto bueno del Alcalde, declarar de interés turístico esta plataforma y dar más auge, así como mayor promoción este tipo de

actividades, tanto en conjunto con CATUCA como con el departamento de Gestión Turística y Cultural Municipal.

El Sr. Presidente, consulta a los compañeros si alguno tiene alguna consulta y/o comentario de lo contrario solicita a la Sra. Delgadillo reiterar la propuesta de acuerdo para que esta sea sometida a consideración y votación de los compañeros.

La Sra. Adriana Delgadillo, Asistente de la Alcaldía indica que la solicitud de acuerdo sería el siguiente: solicitar un acuerdo para una declaratoria de interés turístico la plataforma llamada Airbnb, para atracción de posibles ingresos económicos para el Cantón de Atenas.

Acuerdo # 15

SE ACUERDA: DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO LA PLATAFORMA LLAMADA AIRBNB COMO ATRACCIÓN TURÍSTICA PARA EL CANTÓN DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA- 0952-2021

Asunto: Invitación al Concejo Municipal a la Iza de la Bandera ecológica por parte del departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Atenas.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, indica que en su momento se mencionaba de otra fecha a la cual había agendado y solicitado el espacio, pero debido al cambio esta no podría presentarse para esa fecha por lo que consulta a los compañeros quien podría acompañarlos.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que el estaría pudiendo participar.

La Sra. Presidenta, solicita que, como otro punto se de lectura al oficio de remisión del presupuesto Ordinario para el 2022, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura del este.

3. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA- 1001-2021

Asunto: Remisión del plan presupuesto ordinario 2022.

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta, somete a consideración si este debe ser trasladado a comisión o a revisión y si no a presentación de este. Somete a consideración y a votación el su propuesta de acuerdo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario indica que ante esta solicitud considera que debe ser presentado y luego ser trasladado a la comisión para lo correspondiente. Ya que lo que siente es que se está alterando el orden correspondiente.

La Sra. Presidenta, indica que, la Administración está solicitando una extraordinaria, es por esto por lo que ella está pidiendo que sea trasladado a la Comisión y esta es la que elige si se convoca de una a la Administración o si bien esta es valorada en primera instancia por la Comisión y esta después de analizado y de solicitar los ajustes se pueda ver como un todo a través de la extraordinaria. Consulta a los compañeros cual va a ser la decisión que estos tomaran al respecto.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, este coincide con lo mencionado con el Regidor Diego Gonzalez, del cual se había aclarado, que lo relacionado a los instrumentos presupuestarios, donde se solicitaba que se diera una presentación de previo, y que posterior de recibido este documentos se trasladaba a comisión, posterior de esto de existir dudas al respecto se toma el acuerdo que corresponda al caso. No obstante, le preocupa el hecho de las fechas y considero que se iba a realizar el día de hoy la presentación correspondiente y están próximos a tener que presentar la resolución de este, a lo que concuerda con lo indicado por el Sr. Diego González, donde a lo que se tiene establecido desde un inicio.

La Sra. Presidenta, se disculpa ya que considera que no se dio a entender claramente ya que lo que indicaba, es que se realice la extraordinaria en este momento o que sea presentado en la siguiente ordinaria de este Lunes 06 de setiembre.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que el comprendió bien lo que explico la Sra. Presidenta en primera instancia lo que le preocupa y desea dejar claro en este momento que, para efectos de aprobación, que todos conocen el trámite que tiene un presupuesto Ordinario es el hecho de que se estarían perdiendo 8 días de hacerlo de esa forma. Ante lo mencionado se tendría que correr para tomar las decisiones o consultas correspondientes, donde posterior a ello se den otras extraordinarias donde se apruebe el presupuesto y se le da la ratificación en una ordinaria, entonces le preocupa el hecho de que les pueda volver a pasar lo que les ha pasado en otras ocasiones, siendo así que desea dejar un precedente y agradece la disposición que manifiesta la Administración para que sus departamentos estén de acuerdo a reunirse con ellos ya que también deben ser tomados en cuenta sus compromisos ya que estos no son funcionarios de la institución para poder disponer de todo ese tiempo y desea dejar en claro que no va a aceptar presiones de ningún tipo por cuestiones de tiempo, el cual fue muy enfático a la hora de decirlo y esperaba que los demás compañeros.

La Sra. Presidenta, menciona que, para efectos de verlo con los departamentos debe ser a través de una reunión y una sesión extraordinaria para este viernes tendría que verse el hecho de que para el próximo viernes se tiene la extraordinaria con las personas del INA y el Ministerio de trabajo con el proyecto de la oficina del empleo. Así mismo consulta a los compañeros la posibilidad de sesionar este viernes 03 de setiembre para conocer el plan presupuestario.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, apoya a la Sra. Presidenta de forma que se cancele las sesiones que se tiene este mes y dejarlo para el próximo y conocer el plan presupuestario este viernes para que una vez presentado la comisión pueda trabajar en ello y se podría aclarar las dudas al respecto a su parecer lo más correcto es que se pueda recibir.

Acuerdo #16

SE ACUERDA: SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL 03 DE SETIEMBRE DEL 2021 A LAS 6:00 P.M., PUNTO ÚNICO PRESENTACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, solicita que se comunique al Sr. Alcalde para que comunique a los departamentos correspondientes para que estos puedan estar presentes para la presentación y explicaciones correspondientes.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, solicita que, se tome la segunda parte de que se retome lo mencionado por el compañero Diego González, el que se cancelen las sesiones de este mes y trasladarlas para el siguiente y dejar libre este mes porque se desconoce cuántas puedan necesitar para la presentación del presupuesto.

La Sra. Presidenta, propone el cancelar la sesión de este 09 de setiembre del 2021.

Acuerdo #17

SE ACUERDA:

- 1. CANCELAR LA SESIÓN DEL 10 DE SETIEMBRE DEL 2021, PARA ATENCIÓN AL TEMA: PROYECTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO, CON LOS SEÑORES EL SR. EDREÍ CABEZAS MONTERO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y LA SRA. KATHIA ZAMORA CASTILLO DIRECTORA DEL INA DE LA REGIÓN DE OCCIDENTE. DEBIDO A TEMAS PRESUPUESTARIOS.**
- 2. SOLICITAR A LOS SEÑORES EDREÍ CABEZAS MONTERO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y LA SRA. KATHIA ZAMORA CASTILLO DIRECTORA DEL INA DE LA REGIÓN DE OCCIDENTE TRASLADAR ESTA SESIÓN PARA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 6 PM EN LA PLATAFORMA TEAMS, LA CUAL SE ESTAR REMITIENDO LA INVITACIÓN PREVIA A LA SESIÓN.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Asunto: Informe sobre Proyecto de Estrategias Integrales de Prevención para La Seguridad Pública denominado Sembremos Seguridad.

Se da lectura al documento

El Sr. Alcalde, continuando con los informe este es en el marco del proyecto de estrategias integrales de prevención para la seguridad pública denominado sembremos seguridad, donde se les entrega el cuarto informe del trabajo que se viene realizando en el cantón de Atenas donde e han identificado, seis línea de acción donde se van a trabajar en el cantón, menciona que ante estas gestiones se reunieron el día jueves de la semana pasada con la finalidad de

poder recibir una donación de equipo que les permita ir cubriendo cada línea de acción, agrega además que estos venían acompañados con la UNGL, y realizaron una gira en varios puntos vulnerables del cantón de forma que les permita poder cubrir estos puntos. Explica ampliamente como se realizaría este proyecto.

5. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0953-2021

Asunto: Solicitud de autorización para recibir Donaciones

Se da lectura al documento

El Sr. Alcalde, menciona que, se reunieron con la comisión del parque donde se tomaron algunos acuerdos, agrega además que ante la situación de la ayuda y donaciones para la municipalidad solicitan de forma muy respetuosa autorizar a este Servidor Wilberth Aguilar a recibir donaciones por parte de MultiFrio S.A., así como por parte de la Embajada de los Estados Unidos, los cuales pretenden dar apoyo a nuestra institución en tema de seguridad ciudadana y desarrollo cantonal. Comenta que les estarán colaborando con la colocación de las letras que se harán en el parque, comenta que les estarán colaborando con materiales.

6. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GV-409-2021-4

Asunto: INFORME SOBRE EL PROYECTO "PARQUIMETROS EN EL CANTON DE ATENAS". Ref. REMISION ACUERDO MAT-CM-0947-2021, INFORME ESTADO ACTUAL PROYECTO DE PARQUIMETROS.

Se da lectura al documento

El Sr. Alcalde, comenta que, esta información es remitida para valoración del concejo, pero si gustan podrían tomar un acuerdo para que se realicen los trámites correspondientes para que se dé la donación con la Embajada y MultiFrio.

Acuerdo #18

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL LICENCIADO WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 2-0321-0611, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PARA QUE ESTE PUEDA PROCEDER CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y LA EMPRESA MULTIFRÍO S.A.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #19

SE ACUERDA: APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN Y AL LICENCIADO WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 2-0321-0611, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA DONACIÓN DE UN

**VEHÍCULO POR PARTE DE LA EMPRESA MULTIFRÍO S.A. APROBADO 5
VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



ARTÍCULO V

INFORME DEL ALCALDE



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 27 de agosto 2021
Oficio MAT-DA-0951-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. PRESENTACION DE INFORME
PARA DECLARACION DE INTERES
TURISTICA**

Presente:

Con el fin de fortalecer y reactivar la economía tanto del país, así como del Cantón de Atenas, hago de su conocimiento que dentro de las alianzas estratégicas de la región de Occidente y del trabajo que ha venido realizando la Comisión de Atracción de inversión para Occidente a través de FEDOMA, es mejorar todo el tema económico, laboral y turístico, en sesión ordinaria de FEDOMA se realizó la presentación de la plataforma llamada Airbnb, plataforma que la misma nació en la localidad de San Francisco, Estados Unidos donde dos jóvenes hospedaron a tres personas, lo que generó la idea de recibir huéspedes y percibir una entrada económica, permitiendo esto extender la idea a nivel mundial y permitir a muchas personas abrir las puertas de una estancia segura para los turistas, un Airbnb es más que una estancia es dar a conocer tanto el comercio local, sus atractivos turísticos, naturales, arquitectónicos, entre otros, al ser una región rural, los turistas buscan conocer y respirar un aire más natural. Siendo esto quiero hacer de su conocimiento que dentro del área de Occidente somos el cantón con la mayor concentración de Airbnb, lo que significa que somos excelentes anfitriones en cuanto hospedaje, así como promoción al comercio y dar a conocer nuestra esencia como el mejor Clima del Mundo lo que aumenta la economía a nivel local. Los anfitriones de un Airbnb son un 41% pequeños emprendedores, 20% son maestros, 12% servidores públicos, 9% artistas, los principales objetivos de dar un hospedaje de este tipo es para:

- Obtener un ingreso extra
- Usar el dinero que obtiene para poder llegar a fin de mes
- Comenzar con la intención de conocer nuevas culturas
- Utilizar el dinero para hacer mejoras en su casa
- Destinar sus ingresos a pagar su hipoteca
- Utilizar el dinero para irse de vacaciones
- Ahorrar para su retiro
- O destinar esos ingresos para la educación de sus hijos.

DESPACHO DEL ALCALDE

TELÉFONO: 2446-5040, ext. 1006

alcaldia@atenasmuni.go.cr, adelgadillo@atenasmuni.go.cr



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Dado lo anterior y viendo todo lo que pueda dar este cantón y ser clave para reactivación económica y sus innumerables atractivos, les solicito con el visto bueno del Alcalde, declarar de interés turístico esta plataforma y dar más auge así como mayor promoción este tipo de actividades, tanto en conjunto con CATUCA como con el departamento de Gestión Turística y Cultural Municipal.

A sus órdenes, sin más por el momento;

ADRIANA Firmado
ISABEL digitalmente por
DELGADILLO ADRIANA ISABEL
TORREZ DELGADILLO
(FIRMA) TORREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.27
12:51:04 -06'00'

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente de Alcaldía
Miembro Comisión de Atracción de Inversión para Occidente
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 27 de agosto de 2021 12:59
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Remision de informe MAT-DA-0951-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-0951 Informe para presentacion de plataforma Airbnb como de interes turistico.pdf

Buenas tardes

Se remite para exponer el día lunes en sesión de concejo

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificación de Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 30 de agosto 2021
Oficio MAT-DA-0952-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. INVITACION

Presente:

Por este medio, la Administración hace extensiva la invitación a la iza de la bandera Azul Ecológica otorgada a este Municipio con tres estrellas, para el miércoles 1 de setiembre a la 10 am, en las instalaciones de la Municipalidad, es de gran importancia su presencia ante tal galardón que se se demuestra con este el esfuerzo del Departamento de Gestión Ambiental y este Municipio por cumplir y llevar a cabo todos los pilares para una buena gestión ecológicamente equilibrada.

A sus órdenes, sin más por el momento;

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 30 de agosto de 2021 12:10
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Invitación iza
Datos adjuntos: MAT-DA-0952 Invitación concejo Iza bandera Azul ecológica.pdf

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite invitación la misma se hará extensiva por parte del Alcalde en la sesión de informe del Alcalde

Atentamente

*Adriana Delgadillo Torres
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



El uso de este correo electrónico para el envío de la invitación y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y respuestas contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Municipalidad de Atenas

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 30 de agosto de 2021
Oficio MAT-DA-1001-2021

Señores
Concejo Municipal de Atenas

ASUNTO: REMISION DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

Por este medio se remite el plan presupuesto ordinario 2022 por un monto de ¢ 2 579 868 152.02 para su revisión, análisis y aprobación.

Cabe indicar que el mismo debe ser revisado por los miembros del concejo y esta administración esta dispuesta a colaborar para el mismo se haga de la mejor forma en su análisis y aprobación, por lo que esta disponible para hacer reuniones o sesiones para aclarar las dudas correspondientes.

También se pueden hacer las consultas que requieran al señor Jorge Rodríguez, el cual esta disponible para atender cualquier duda.

Por otra parte, se solicita una programación para que los encargados de este proceso hagan la presentación oficial de este plan mediante una sesión extraordinaria.

Se despide cordialmente,


Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 30/8/2021 Exp N° 245.



PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AGOSTO 2021

CODIGO	DETALLE	MONTO	%
0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1,882,330,983.83	73.0%
1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,185,644,841.31	46.0%
			0.0%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	834,444,329.24	32.3%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	794,000,000.00	30.8%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	794,000,000.00	30.8%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	40,444,329.24	1.6%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	74,684,848.27	2.9%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	74,684,848.27	2.9%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	74,684,848.27	2.9%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	74,684,848.27	2.9%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	246,524,795.61	9.6%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	246,524,795.61	9.6%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	0.00	0.0%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes Municipales	207,657,243.28	8.0%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	38,867,552.33	1.5%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	29,990,868.19	1.2%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	29,990,868.19	1.2%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	3,443,749.57	0.1%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbres Municipales(por hipotecas y cédulas hipotecarias)	26,547,118.62	1.0%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	685,002,365.45	26.6%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	616,350,490.09	23.9%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	69,720,599.82	2.7%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	69,720,599.82	2.7%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	416,279,890.27	16.1%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	34,481,190.22	1.3%
1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	381,798,700.05	14.8%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de recolección de basura	303,330,641.83	11.8%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	48,420,587.77	1.9%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	30,047,470.45	1.2%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	117,900,000.00	4.6%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios (CECUDI)	117,900,000.00	4.6%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,450,000.00	0.5%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	450,000.00	0.0%

1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	450,000.00	0.0%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	450,000.00	0.0%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	12,000,000.00	0.5%
1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12,000,000.00	0.5%
1.3.1.3.02.09.1	Derechos de cementerio	12,000,000.00	0.5%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	10,044,715.92	0.4%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	10,044,715.92	0.4%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	10,044,715.92	0.4%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	3,273,607.36	0.1%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	3,273,607.36	0.1%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	3,273,607.36	0.1%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	49,151,143.12	1.9%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	32,238,410.15	1.2%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	16,912,732.97	0.7%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,182,408.96	0.2%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Otros reintegros en efectivo	6,182,408.96	0.2%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,683,777.07	0.5%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	11,683,777.07	0.5%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,925,727.49	0.1%
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	1,925,727.49	0.1%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	9,758,049.58	0.4%
1.1.1.2.226.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	9,758,049.58	0.4%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	697,537,168.19	27.0%
2.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	697,537,168.19	27.0%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	695,797,874.97	27.0%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	695,797,874.97	27.0%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	695,797,874.97	27.0%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,739,293.22	0.1%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	1,739,293.22	0.1%
	TOTAL DE INGRESOS	2,579,868,152.02	100.0%

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	469,870,850.92	509,467,676.91	243,092,816.76	1,222,431,344.58	47%
1	SERVICIOS	64,488,565.19	232,467,766.13	125,868,053.88	422,824,385.19	16%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,320,000.00	163,161,370.24	247,544,792.78	420,026,163.02	16%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
5	BIENES DURADEROS	16,950,000.00	10,500,000.00	253,017,856.12	280,467,856.12	11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224,988,403.11	9,160,000.00	0.00	234,118,403.11	9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
	TOTAL PRESUPUESTO	785,587,819.22	924,756,813.27	869,523,519.53	2,579,868,152.02	100%



**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	469,870,850.92	509,467,676.91	243,092,816.76	1,222,431,344.58	47%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	241,066,826.23	332,093,602.11	143,245,752.04	716,406,180.38	28%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	212,780,021.02	280,957,559.90	86,280,949.80	580,018,530.72	22%
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	56,964,802.24	56,964,802.24	2%
0.01.03	Servicios Especiales	26,286,805.21	51,136,042.21	0.00	77,422,847.42	3%
0.01.05	Suplencias	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35,987,869.92	8,300,000.00	5,250,000.00	49,537,869.92	2%
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00	8,300,000.00	5,250,000.00	16,550,000.00	1%
0.02.05	Dietas	32,987,869.92	0.00	0.00	32,987,869.92	1%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	130,567,332.97	96,583,841.02	59,960,234.98	287,111,408.96	11%
0.03.01	Retribución por años servidos	57,095,403.58	53,752,446.65	33,206,173.52	144,054,023.75	6%
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	44,664,557.97	9,230,156.47	10,724,906.36	64,619,620.80	3%
0.03.03	Decimotercer mes	28,807,371.42	33,601,237.90	16,029,155.10	78,437,764.42	3%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	33,718,111.81	39,379,089.66	18,761,616.11	91,858,817.58	4%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	31,988,977.87	37,362,208.64	17,799,481.95	87,150,668.46	3%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	1,729,133.94	2,016,881.03	962,134.16	4,708,149.12	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	28,530,709.99	33,111,144.12	15,875,213.63	77,517,067.74	3%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	18,155,906.36	21,009,857.96	10,102,408.68	49,268,173.00	2%
0.05.02	Complementarias	5,187,401.82	6,050,643.08	2,886,402.48	14,124,447.37	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,187,401.82	6,050,643.08	2,886,402.48	14,124,447.37	1%
1.00	SERVICIOS	64,488,565.19	232,467,766.13	125,868,053.88	422,824,385.19	16%
1.01	ALQUILERES	16,000,000.00	16,000,000.00	43,000,000.00	75,000,000.00	3%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	16,000,000.00	43,000,000.00	59,000,000.00	2%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	16,000,000.00	0.00	0.00	16,000,000.00	1%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	600,000.00	32,350,000.00	0.00	32,950,000.00	1%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	15,350,000.00	0.00	15,350,000.00	1%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00	1%
1.02.03	Servicio de correo	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00	3,000,000.00	0.00	3,500,000.00	0%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11,000,000.00	7,300,000.00	980,000.00	19,280,000.00	1%
1.03.01	Información	4,400,000.00	0.00	0.00	4,400,000.00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	800,000.00	3,700,000.00	0.00	4,500,000.00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	800,000.00	1,700,000.00	230,000.00	2,730,000.00	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,000,000.00	1,900,000.00	750,000.00	7,650,000.00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	23,629,950.68	97,921,834.49	25,000,000.00	146,551,785.17	6%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	600,000.00	2,500,000.00	0.00	3,100,000.00	0%
1.04.02	Servicios jurídicos	16,029,950.68	0.00	0.00	16,029,950.68	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería	2,000,000.00	3,421,834.49	3,000,000.00	8,421,834.49	0%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0%
1.04.06	Servicios generales	0.00	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00	1%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	76,000,000.00	22,000,000.00	98,000,000.00	4%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,250,000.00	1,300,000.00	150,000.00	2,700,000.00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00	650,000.00	0.00	1,150,000.00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	750,000.00	650,000.00	150,000.00	1,550,000.00	0%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,158,614.51	8,349,887.45	8,938,053.88	24,446,555.83	1%
1.06.01	Seguros	7,158,614.51	8,349,887.45	8,938,053.88	24,446,555.83	1%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	4,750,000.00	12,200,000.00	5,100,000.00	22,050,000.00	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	3,700,000.00	500,000.00	400,000.00	4,600,000.00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,050,000.00	11,700,000.00	4,700,000.00	17,450,000.00	1%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100,000.00	54,546,044.19	41,500,000.00	96,146,044.19	4%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	13,546,044.19	0.00	13,546,044.19	1%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	2,550,000.00	20,000,000.00	22,550,000.00	1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	28,000,000.00	19,000,000.00	47,000,000.00	2%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100,000.00	9,600,000.00	0.00	9,700,000.00	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0%
1.09	IMPUESTOS	0.00	2,500,000.00	1,200,000.00	3,700,000.00	0%
1.09.99	Otros impuestos	0.00	2,500,000.00	1,200,000.00	3,700,000.00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,320,000.00	163,161,370.24	247,544,792.78	420,026,163.02	16%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	700,000.00	64,550,000.00	43,400,000.00	108,650,000.00	4%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	58,100,000.00	40,000,000.00	98,100,000.00	4%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	600,000.00	500,000.00	0.00	1,100,000.00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00	3,500,000.00	3,000,000.00	6,600,000.00	0%

01.99	Otros productos químicos	0.00	2,450,000.00	400,000.00	2,850,000.00	0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	25,940,006.77	0.00	25,940,006.77	1%
02.02	Productos agroforestales	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0%
02.03	Alimentos y bebidas	0.00	24,940,006.77	0.00	24,940,006.77	1%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,000,000.00	33,092,070.81	174,852,734.00	208,944,804.81	8%
03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	5,000,000.00	17,104,747.04	22,104,747.04	1%
03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	18,692,070.81	144,149,867.94	162,841,938.75	6%
03.03	Madera y sus derivados	0.00	2,500,000.00	12,550,000.00	15,050,000.00	1%
03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,000,000.00	3,500,000.00	1,048,119.02	5,548,119.02	0%
03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0%
03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	12,279,292.66	25,142,058.78	37,421,351.44	1%
04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	3,100,000.00	5,142,058.78	8,242,058.78	0%
04.02	Repuestos y accesorios	0.00	9,179,292.66	20,000,000.00	29,179,292.66	1%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,620,000.00	27,300,000.00	4,150,000.00	39,070,000.00	2%
99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,525,000.00	2,100,000.00	800,000.00	5,425,000.00	0%
99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,525,000.00	1,100,000.00	100,000.00	3,725,000.00	0%
99.04	Textiles y vestuario	0.00	8,100,000.00	2,000,000.00	10,100,000.00	0%
99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,520,000.00	6,500,000.00	250,000.00	9,270,000.00	0%
99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	8,500,000.00	1,000,000.00	9,500,000.00	0%
99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50,000.00	1,000,000.00	0.00	1,050,000.00	0%
5	BIENES DURADEROS	16,950,000.00	10,500,000.00	253,017,856.12	280,467,856.12	11%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6,350,000.00	8,900,000.00	32,333,064.18	47,583,064.18	2%
01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0%
01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	30,333,064.18	30,333,064.18	1%
01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00	2,100,000.00	1,500,000.00	4,600,000.00	0%
01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,600,000.00	1,800,000.00	0.00	4,400,000.00	0%
01.05	Equipo y programas de cómputo	2,200,000.00	2,000,000.00	0.00	4,200,000.00	0%
01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	2,000,000.00	500,000.00	2,500,000.00	0%
01.99	Maquinaria y equipo diverso	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00	0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	220,684,791.93	220,684,791.93	9%
02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	203,412,731.95	203,412,731.95	8%
02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	17,272,059.98	17,272,059.98	1%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,600,000.00	1,600,000.00	0.00	12,200,000.00	0%
99.03	Bienes intangibles	10,600,000.00	1,600,000.00	0.00	12,200,000.00	0%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224,958,403.11	9,160,000.00	0.00	234,118,403.11	9%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	196,989,803.11	0.00	0.00	196,989,803.11	8%
01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	7,940,000.00	0.00	0.00	7,940,000.00	0%
01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	26,333,937.19	0.00	0.00	26,333,937.19	1%
01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	88,078,736.03	0.00	0.00	88,078,736.03	3%
01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	74,637,129.89	0.00	0.00	74,637,129.89	3%
6.03	PRESTACIONES	26,968,600.00	9,160,000.00	0.00	36,128,600.00	1%
03.01	Prestaciones legales	22,568,600.00	9,160,000.00	0.00	31,728,600.00	1%
03.03	Pensiones no contributivas	4,400,000.00	0.00	0.00	4,400,000.00	0%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0%
06.02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0%
	TOTAL PRESUPUESTO	785,587,819.22	924,756,813.27	869,523,519.53	2,579,868,152.02	100%

Presupuesto Ordinario 2022 -CONSOLIDADO-
DETALLE GENERAL DE EGRESOS
(En Colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	1,222,431,344.58	47%
1	SERVICIOS	422,824,385.19	16%
2	MATERIALES	420,026,163.02	16%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0%
5	BIENES DURADEROS	280,467,856.12	11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234,118,403.11	9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0%
8	AMORTIZACION	0.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0%
TOTALES		2,579,868,152.02	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDADES

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	ADMISTRACION GENERAL	539,761,301.85	69%
02	AUDITORIA INTERNA	41,886,714.26	5%
03	ADMISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1,550,000.00	0%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	202,389,803.11	26%
TOTAL		785,587,819.22	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022
Programa I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL -CONSOLIDADO-
(En Colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	469,870,850.92	60%
1	SERVICIOS	64,488,565.19	8%
2	MATERIALES	9,320,000.00	1%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0%
5	BIENES DURADEROS	16,950,000.00	2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224,958,403.11	29%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0%
8	AMORTIZACION	0.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0%
TOTALES		785,587,819.22	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022

PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES

SERVICIOS

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	40,546,033.37	4.4%
2	Recolección de Basura	242,664,513.47	26.2%
3	Caminos y Calles	125,284,583.11	13.5%
4	Cementerios	35,543,307.90	3.8%
5	Parques y Ornatos	24,037,976.36	2.6%
7	Mercados, Plazas y Ferias	59,176,479.86	6.4%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	28,750,484.08	3.1%
10	Servicios sociales Complementarios	142,133,809.59	15.4%
11	Estacionamientos y Terminales	405,000.00	0.0%
17	Mantenimiento de Edificios	43,060,190.06	4.7%
23	Seguridad y Vigilancia en la comunidad	41,503,104.57	4.5%
26	Desarrollo Urbano	121,301,330.91	13.1%
25	Protección del Medio Ambiente	15,350,000.00	1.7%
28	Atención Emergencias Cantonales	5,000,000.00	0.5%
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA II	924,756,813.27	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022

Programa II SERVICIOS COMUNALES -CONSOLIDADO-

(En Colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	509,467,676.91	55.09%
1	SERVICIOS	232,467,766.13	25.14%
2	MATERIALES	163,161,370.24	17.64%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	10,500,000.00	1.14%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,160,000.00	0.99%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
TOTALES		924,756,813.27	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021
PROGRAMA III:INVERSIONES
GRUPOS

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	691,297,874.97	80%
06	OTROS PROYECTOS	178,225,644.56	20%
TOTAL		869,523,519.53	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021
Programa III INVERSIONES -CONSOLIDADO-
(En Colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	243,092,816.76	27.96%
1	SERVICIOS	125,868,053.88	14.48%
2	MATERIALES	247,544,792.78	28.47%
5	BIENES DURADEROS	253,017,856.12	29.10%
TOTALES		869,523,519.53	100.00%

0.00

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

SECCION A		AUDITORIA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	100%	
Código	DESCRIPCION	Administración	AUDITORIA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B
0	REMUNERACIONES	435,418,850.45	34,452,192.47	0.00	0.00	469,870,850.92
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	224,285,684.89	16,781,141.34	0.00	0.00	241,066,826.23
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	195,998,679.68	16,781,141.34	0.00	0.00	212,780,021.02
0.01.03	Servicios Especiales	26,286,805.21	0.00	0.00	0.00	26,286,805.21
0.01.05	Suplencias	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35,987,869.92	0.00	0.00	0.00	35,987,869.92
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
0.02.05	Dietas	32,987,869.92	0.00	0.00	0.00	32,987,869.92
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	117,805,167.02	12,762,165.95	0.00	0.00	130,567,332.97
0.03.01	Reintegración por años servidos	53,157,385.72	3,938,017.86	0.00	0.00	57,095,403.58
0.03.02	Reintegración al ejercicio liberal de la profesión	38,112,132.55	6,524,425.12	0.00	0.00	44,664,557.97
0.03.03	Decimotercer mes	26,535,648.45	2,271,722.97	0.00	0.00	28,807,371.42
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	31,059,132.34	2,658,979.47	0.00	0.00	33,718,111.81
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	29,466,356.32	2,522,621.55	0.00	0.00	31,988,977.87
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des. Comunal. 5% L	1,592,776.02	136,357.92	0.00	0.00	1,729,133.94
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	26,280,804.29	2,249,905.71	0.00	0.00	28,530,709.99
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. J 5.25%	16,724,148.18	1,431,758.18	0.00	0.00	18,155,906.36
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5% M	4,778,328.05	409,073.76	0.00	0.00	5,187,401.82
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	4,778,328.05	409,073.76	0.00	0.00	5,187,401.82
1	SERVICIOS	57,824,043.39	6,664,521.80	0.00	0.00	64,488,565.19
1.01	ALQUILERES	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
1.02.03	Servicio de correo	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00
1.03.01	Información	4,400,000.00	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	18,629,950.68	5,000,000.00	0.00	0.00	23,629,950.68
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	13,029,950.68	3,000,000.00	0.00	0.00	16,029,950.68
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,000,000.00	250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00
1.05.01	Tránsito dentro del país	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1.05.02	Viajes dentro del país	500,000.00	250,000.00	0.00	0.00	750,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6,594,092.71	564,521.80	0.00	0.00	7,158,614.51

1.06.01	Seguros 2.07%	6,594,092.71	564,521.80	0.00	0.00	7,158,614.51
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	4,000,000.00	750,000.00	0.00	0.00	4,750,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00	700,000.00	0.00	0.00	3,700,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00	50,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,150,000.00	170,000.00	0.00	0.00	9,320,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	600,000.00	100,000.00	0.00	0.00	700,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,550,000.00	70,000.00	0.00	0.00	7,620,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,500,000.00	25,000.00	0.00	0.00	2,525,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,500,000.00	25,000.00	0.00	0.00	2,525,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,500,000.00	20,000.00	0.00	0.00	2,520,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
5	BIENES DURADEROS	14,800,000.00	600,000.00	1,550,000.00	0.00	16,950,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,200,000.00	600,000.00	1,550,000.00	0.00	6,350,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00	600,000.00	0.00	0.00	2,600,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,600,000.00	0.00	0.00	0.00	10,600,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	10,600,000.00	0.00	0.00	0.00	10,600,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,568,600.00	0.00	0.00	202,389,803.11	224,958,403.11
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	196,989,803.11	196,989,803.11
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	7,940,000.00	7,940,000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	26,333,937.19	26,333,937.19
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	0.00	88,078,736.03	88,078,736.03
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0.00	0.00	0.00	74,637,129.89	74,637,129.89
6.03	PRESTACIONES	22,568,600.00	0.00	0.00	4,400,000.00	26,968,600.00
6.03.01	Prestaciones legales	22,568,600.00	0.00	0.00	0.00	22,568,600.00
TOTAL PRESUPUESTO		539,761,301.85	41,886,714.26	1,550,000.00	202,389,803.11	785,587,819.22

		SECCION A	AUDITORIA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B
	Administración					
0	REMUNERACIONES	435,418,658.45	34,452,192.47	0.00	0.00	469,870,850.92
1	SERVICIOS	57,824,043.39	6,664,521.80	0.00	0.00	64,488,565.19
2	MATERIALES	9,150,000.00	170,000.00	0.00	0.00	9,320,000.00
5	BIENES DURADEROS	14,800,000.00	600,000.00	1,550,000.00	0.00	16,950,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,568,600.00	0.00	0.00	202,389,803.11	224,958,403.11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	517,192,701.85	41,886,714.26	1,550,000.00	202,389,803.11	785,587,819.22

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	ASEO DE VIAS	RECOLECCION DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
0	REMUNERACIONES	36,448,004.14	89,142,592.66	80,119,995.36	25,380,055.98	5,756,580.20
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	21,698,952.49	64,214,248.95	52,698,274.68	15,380,068.31	4,339,790.50
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	21,698,952.49	64,214,248.95	52,698,274.68	15,380,068.31	4,339,790.50
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	200,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	200,000.00	3,000,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00	0.00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	9,397,910.92	9,329,957.32	14,098,484.17	5,246,781.88	596,569.30
0.03.01	Retribución por años servidos	6,991,348.82	3,444,115.56	8,808,379.85	3,583,792.30	216,989.52
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	2,406,562.10	5,885,841.76	5,290,104.32	1,662,989.59	379,579.78
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,816,804.38	6,889,190.54	6,191,898.82	1,996,386.06	444,286.05
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	2,672,352.87	6,535,898.72	5,874,365.54	1,896,566.76	421,502.15
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0.5%	144,451.51	353,291.82	317,533.27	99,819.30	22,783.90
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	2,334,336.35	5,709,195.85	5,131,337.69	1,756,819.73	375,934.35
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5.25%	1,467,627.31	3,589,444.92	3,226,138.05	1,157,903.91	239,230.95
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	433,354.52	1,059,875.47	952,599.82	299,457.91	68,351.70
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	433,354.52	1,059,875.47	952,599.82	299,457.91	68,351.70
1	SERVICIOS	598,029.24	91,212,628.15	17,964,587.75	5,263,251.91	2,094,325.35
1.01	ALQUILERES	0.00	1,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	1,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	1,950,000.00	4,000,000.00	2,000,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	250,000.00	600,000.00	500,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	1,000,000.00	3,000,000.00	1,500,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	700,000.00	400,000.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	1,250,000.00	200,000.00	300,000.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	500,000.00	0.00	300,000.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	750,000.00	200,000.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	66,000,000.00	0.00	0.00	0.00

CODIGO	DESCRIPCION	ASEO DE VIAS	RECOLECCION DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
0	REMUNERACIONES	36,448,004.14	89,142,592.66	80,119,995.35	25,380,055.98	5,756,580.20
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	66,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	598,029.24	1,462,628.15	1,314,587.75	413,251.91	94,325.35
1.06.01	Seguros 2.07%	598,029.24	1,462,628.15	1,314,587.75	413,251.91	94,325.35
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	20,000,000.00	4,000,000.00	550,000.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	2,000,000.00	550,000.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	20,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	1,500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	1,500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,500,000.00	52,899,292.66	26,100,000.00	4,400,000.00	16,187,070.81
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500,000.00	40,000,000.00	10,600,000.00	2,100,000.00	200,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	40,000,000.00	9,000,000.00	600,000.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	600,000.00	500,000.00	200,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	500,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	13,687,070.81
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	6,787,070.81
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	ASEO DE VIAS	RECOLECCION DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
0	REMUNERACIONES	36,448,004.14	89,142,592.66	80,119,995.36	25,380,055.98	5,756,580.20
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,000.00	8,899,292.66	1,000,000.00	0.00	800,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00	0.00	1,000,000.00		800,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	8,899,292.66	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,000,000.00	4,000,000.00	4,500,000.00	2,300,000.00	1,500,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	800,000.00	300,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	1,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00	1,500,000.00	2,000,000.00	1,500,000.00	200,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	250,000.00	1,100,000.00	500,000.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	250,000.00	1,100,000.00	500,000.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	250,000.00	100,000.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00		0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.99.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	9,160,000.00	0.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	0.00	9,160,000.00	0.00	0.00	0.00
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	9,160,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	40,546,033.37	242,664,513.47	125,284,583.11	35,543,307.90	24,037,976.36

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

CODIGO	DESCRIPCION	MERCADOS Y PLAZAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT (CULTURA)	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	MANTENIMIENTO EDIFICIOS
0	REMUNERACIONES	15,476,837.52	9,593,291.70	94,446,239.18	0.00	21,163,413.63
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	8,679,581.00	6,700,487.31	64,841,473.84	0.00	13,210,173.06
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	8,679,581.00	6,700,487.31	13,705,431.63	0.00	13,210,173.06
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	51,136,042.21	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	4,492,055.26	1,525,914.10	16,147,690.18	0.00	4,937,793.37
0.03.01	Retrribución por años servidos	3,471,537.12	893,347.65	7,526,984.28	0.00	3,542,311.41
0.03.02	Retrribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	2,393,070.56	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,020,518.14	632,566.45	6,227,635.34	0.00	1,395,481.96
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,194,484.02	740,398.91	7,289,249.05	0.00	1,633,367.24
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	1,133,228.43	702,429.73	6,915,441.40	0.00	1,549,604.81
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0.5%	61,255.59	37,969.17	373,807.64	0.00	83,762.42
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1,010,717.24	626,491.38	6,167,826.12	0.00	1,382,079.97
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5.25%	643,183.70	398,676.34	3,924,980.26	0.00	879,505.43
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	183,766.77	113,907.52	1,121,422.93	0.00	251,287.27
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	183,766.77	113,907.52	1,121,422.93	0.00	251,287.27
1	SERVICIOS	37,699,642.34	19,157,192.38	9,947,563.64	0.00	20,396,776.43
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	13,900,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,500,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	10,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3,500,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	3,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	400,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	400,000.00	0.00	300,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	200,000.00	0.00	300,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	15,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MERCADOS Y PLAZAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT (CULTURA)	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	MANTENIMIENTO EDIFICIOS
0	REMUNERACIONES	15,476,837.52	9,593,291.70	94,446,239.18	0.00	21,163,413.63
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	253,598.15	157,192.38	1,547,563.64	0.00	346,776.43
1.06.01	Seguros 2.07%	253,598.15	157,192.38	1,547,563.64	0.00	346,776.43
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	9,000,000.00	500,000.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	9,000,000.00	500,000.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8,546,044.19	0.00	2,200,000.00	0.00	13,250,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	8,546,044.19	0.00	2,000,000.00	0.00	3,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	9,600,000.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000,000.00	0.00	35,740,006.77	405,000.00	1,500,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	500,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	24,940,006.77	0.00	0.00
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	24,940,006.77	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2,000,000.00	0.00	2,500,000.00	405,000.00	1,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00	0.00	500,000.00	405,000.00	500,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MERCADOS Y PLAZAS	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT (CULTURA)	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	MANTENIMIENTO EDIFICIOS
0	REMUNERACIONES	15,476,837.52	9,593,291.70	94,446,239.18	0.00	21,763,413.63
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,500,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.99.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	59,176,479.86	28,750,484.08	142,133,809.59	405,000.00	43,060,190.06

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO URBANO	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	31,880,718.07	0.00	100,059,948.46	0.00	509,467,676.91	55%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	20,727,772.28	0.00	59,602,779.71	0.00	332,093,602.11	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	20,727,772.28	0.00	59,602,779.71	0.00	280,957,559.90	
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	51,136,042.21	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	8,300,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	8,300,000.00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	6,610,454.50	0.00	24,200,230.01	0.00	96,583,841.02	
0.03.01	Retribución por años servidos	777,291.46	0.00	14,496,348.67	0.00	53,752,446.65	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	3,730,999.01	0.00	3,106,086.90	0.00	9,230,156.47	
0.03.03	Decimotercer mes	2,102,164.03	0.00	6,597,794.43	0.00	33,601,237.90	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,460,516.12	0.00	7,722,508.49	0.00	39,379,089.66	4%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9,25%	2,334,335.80	0.00	7,326,482.41	0.00	37,362,208.64	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,5%	126,180.31	0.00	396,026.08	0.00	2,016,881.03	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	2,081,975.18	0.00	6,534,430.26	0.00	33,111,144.12	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	1,324,893.29	0.00	4,158,273.80	0.00	21,009,857.96	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	378,540.94	0.00	1,188,078.23	0.00	6,050,643.08	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	378,540.94	0.00	1,188,078.23	0.00	6,050,643.08	
1	SERVICIOS	2,622,386.50	8,200,000.00	12,311,382.45	5,000,000.00	232,467,766.13	25%
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	16,000,000.00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	16,000,000.00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	32,350,000.00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	15,350,000.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000,000.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400,000.00	3,700,000.00	750,000.00	0.00	7,300,000.00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	200,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	3,700,000.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,700,000.00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	200,000.00	0.00	750,000.00	0.00	1,900,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	2,500,000.00	3,421,834.49	0.00	97,921,834.49	

CODIGO	DESCRIPCION	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO URBANO	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	31,880,718.07	0.00	100,059,948.46	0.00	509,467,676.91	55%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	3,421,834.49	0.00	3,421,834.49	
1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	76,000,000.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,300,000.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	500,000.00	0.00	650,000.00	
1.05.02	Viaáticos dentro del país	0.00	0.00	500,000.00	0.00	650,000.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	522,386.50	0.00	1,639,547.96	0.00	8,349,887.45	
1.06.01	Seguros 2,07%	522,386.50	0.00	1,639,547.96	0.00	8,349,887.45	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	700,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	12,200,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	11,700,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	54,546,044.19	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	0.00	13,546,044.19	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	2,550,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	28,000,000.00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00	0.00	0.00	9,600,000.00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	500,000.00	0.00	2,500,000.00	
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	500,000.00	0.00	2,500,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,500,000.00	6,150,000.00	5,780,000.00	0.00	163,161,370.24	16%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,000,000.00	650,000.00	5,500,000.00	0.00	64,550,000.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	58,100,000.00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	650,000.00	0.00	0.00	2,450,000.00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	25,940,006.77	
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	0.00	0.00	24,940,006.77	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	33,092,070.81	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	0.00	18,692,070.81	
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	2,100,000.00	

CODIGO	DESCRIPCION	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO URBANO	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	TOTAL PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	31,880,718.07	0.00	100,059,948.46	0.00	509,467,676.91	55%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	500,000.00	280,000.00	0.00	12,279,292.66	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	500,000.00	0.00	0.00	3,100,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	280,000.00	0.00	9,179,292.66	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	27,300,000.00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00	500,000.00		0.00	8,100,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,000,000.00	500,000.00	0.00	0.00	8,500,000.00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
5	BIENES DURADEROS	2,500,000.00	1,000,000.00	3,150,000.00	0.00	10,500,000.00	1%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,500,000.00	1,000,000.00	1,550,000.00	0.00	8,900,000.00	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
5.01.03	Equipo de comunicación	1,500,000.00	0.00	250,000.00	0.00	2,100,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	1,000,000.00	300,000.00	0.00	1,800,000.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	2,000,000.00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	
5.99.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	9,160,000.00	0%
6.03	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	9,160,000.00	
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00	9,160,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO		41,503,104.57	15,350,000.00	121,301,330.91	5,000,000.00	924,756,813.27	99%

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

CODIGO	DESCRIPCION	5.03.02.01	5.03.02.02	5.03.02.03	5.03.02.04	5.03.02.05	5.03.02.06
0	REMUNERACIONES	194,004,704.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	121,791,039.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	64,826,237.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	56,964,802.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	39,321,104.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	22,025,818.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	4,502,922.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	12,792,362.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14,973,053.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	14,205,204.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0.50%	767,848.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	12,669,506.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5.25%	8,062,413.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	2,303,546.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	2,303,546.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	98,330,570.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01	ALQUILERES	43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	980,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,900,570.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	7,900,570.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	41,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	UTGV						
	Cunetas Invu el Vainilla Santa Eulalia, Código 2-05-127						
	Asfaltado Calle Salas, Barrio Jesús, Código 2-05-134						
	Bacheo Calle Cuadrante de bar Cos a Leao, Río Grande, Código 2-05-052						
	Asfaltado Calle los Calabazos, Barrio Jesús, Código 2-05-099						
	Entrada Principal Vistas Atenas, Barrio Jesús, Código 2-05-078						

CODIGO	DESCRIPCION	UTGV	Cunetas Invu el Vainilla Santa Eulalia, Código 2-05-127	Asfaltado Calle Salas, Barrio Jesús, Código 2-05-134	Bacheo Calle Cuadrante de bar Cos a Leao, Río Grande, Código 2-05-052	Asfaltado Calle los Calabazos, Barrio Jesús, Código 2-05-099	Entrada Principal Vistas Atenas, Barrio Jesús, Código 2-05-078
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	19,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	152,550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	43,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	80,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	75,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	24,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	4,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	1,500,000.00	4,250,000.00	7,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	10,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	4,250,000.00	7,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	10,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	4,250,000.00	7,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	10,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	446,385,275.08	4,250,000.00	7,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	10,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

CODIGO	DESCRIPCION	5.03.02.07	5.03.02.08	5.03.02.09	5.03.02.10	5.03.02.11	5.03.02.12
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0.50%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5.25%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Muros y Detalles Calle Bajo Cacao, Barrio Mercedes, Código 2-05-114						
	Calle Tilapias, Barrio San Jose, Código 2-05-049						
	Calle San Francisco, Atenas, Código 2-05-050						
	Cunetas del puente Alto Lopez hacia la Plaza de Barrio San José Sur, Código 2-05-013						
	Muro de Retención y Mantenimiento Calle Alto del Monte, Código 2-05-021						
	Asfaltado Calle Arguedas, Santa Eulalia, Código 2-05-120						

CODIGO	DESCRIPCION	Asfaltado Calle Arguedas, Santa Eulalia, Código 2-05-120	Muro de Retención y Mantenimiento Calle Alto del Monte, Código 2-05-021	Cunetas del puente Alto Lopez hacia la Plaza de Barrio San José Sur, Código 2-05-013	Calle San Francisco, Atenas, Código 2-05-050	Calle Tilapias, Barrio San José, Código 2-05-049	Muros y Detalles Calle Bajo Cacao, Barrio Mercedes, Código 2-05-114
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	7,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	7,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
2.03	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	7,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	7,000,000.00	1,300,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	7,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	7,000,000.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	7,000,000.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	7,000,000.00	0.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	7,000,000.00	7,000,000.00	2,000,000.00	8,000,000.00	7,000,000.00	10,000,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	Entubado Calle la Presa y Cuentas Atenas, Código 2-05-011	Mantenimiento Bacheo Calle Santa Lucia, Atenas, 2-05-050	Asfaltado Calle Bajo Torunes, siguiendo el actual por Candelaria, Barrio San Jose, Código 2-05-112	Asfaltado y Cunetas Puente Calle Boquerón y Final de calle con la 27 Atenas, Código 2-05-001	Asfaltado por etapas Calle Principal San Isidro, Código 2-05-006	Calle Positos, San Isidro, Código 2-05-037
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	3,500,000.00	12,000,000.00	9,500,000.00	20,000,000.00	7,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	3,500,000.00	12,000,000.00	9,500,000.00	20,000,000.00	7,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	3,500,000.00	12,000,000.00	9,500,000.00	20,000,000.00	7,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	10,000,000.00	3,500,000.00	12,000,000.00	9,500,000.00	20,000,000.00	7,000,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	Concretos laterales Calle Cascajal, Barrio San Jose, Código 2- 05-025	Lasire y pasos de agua Calle Iras, San Isidro, Código 2-05- 023	Cunetas Calle Búfalos, Zona Asfaltada, Río Grande	Asfaltado Calle Rojas, Costado Plaza de deportes Barrio Mercedes	Asfaltado de cuestas Iglesia a Cementerio, Escobal	Asfaltado de Calle Guacalillo, conocida como Calle Marín, Barrio Jesús
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,650,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,650,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,650,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	5,000,000.00	7,900,000.00	3,500,000.00	5,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	5,000,000.00	7,900,000.00	3,500,000.00	5,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	5,000,000.00	7,900,000.00	3,500,000.00	5,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	3,650,000.00	6,000,000.00	5,000,000.00	7,900,000.00	3,500,000.00	5,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

CODIGO	DESCRIPCION	5.03.02.25	5.03.02.26	5.03.02.27	5.03.02.28	5.03.02.29	5.03.02.30
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0.50%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5.25%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Recarpeteo la Puebla, Calle el Vainilla, Barrio San Jose						
	Asfaltado Calle Rodeo, Barrio Mercedes						
	Asfaltado Calle el Yugo, Barrio San Jose						
	Conformado y lastreado Calle Mesie, Río Grande						
	Calle Balsa, Marginal desde el Puente Nuevo hasta Cuadrantes Balsa, Río Grande						
	Calle Vainilla, desde entronque con la principal, hasta el puente nuevo Santa Eulalia						

CODIGO	DESCRIPCION	Recarpeteo la Puebla, Calle el Vainilla, Barrio San Jose	Asfaltado Calle Rodeo, Barrio Mercedes	Asfaltado Calle el Yugo, Barrio San Jose	Conformado y lastreado Calle Mesie, Rio Grande	Calle Balsa, Marginal desde el Puente Nuevo hasta Cuadrantes Balsa, Rio Grande	Calle Vainilla, desde entronque con la principal, hasta el puente nuevo Santa Eulalia
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	13,000,000.00	5,500,000.00	3,800,000.00	6,500,000.00	9,000,000.00	10,500,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	13,000,000.00	5,500,000.00	3,800,000.00	6,500,000.00	9,000,000.00	10,500,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	13,000,000.00	5,500,000.00	3,800,000.00	6,500,000.00	9,000,000.00	10,500,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	13,000,000.00	5,500,000.00	3,800,000.00	6,500,000.00	9,000,000.00	10,500,000.00

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

CODIGO	DESCRIPCION	5.03.02.31	5.03.02.32	5.03.02.33	5.03.02.34	5.03.06.01	5.03.06.02
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	49,088,712.29	0.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	21,454,712.64	0.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	21,454,712.64	0.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	20,639,130.51	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	0.00	0.00	11,180,354.71	0.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221,983.47	0.00
0.03.03	Declinatorio mes	0.00	0.00	0.00	0.00	3,236,792.33	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	3,788,562.45	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	0.00	0.00	3,594,277.20	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0.50%	0.00	0.00	0.00	0.00	194,285.25	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	3,205,706.69	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5.25%	0.00	0.00	0.00	0.00	2,039,995.17	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	0.00	0.00	0.00	0.00	582,855.76	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	0.00	0.00	582,855.76	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,037,483.26	0.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viajes dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	1,037,483.26	0.00
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	1,037,483.26	0.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Asfaltado Calle Billo Rojas, Barrio Jesus, Código 2-05-157						
	Asfaltado Calle Escobal-Barroeta, Distrito Escobal						
	Aceras y Cunetas Calle Mimi, Barrio Mercedes						
	Paso de agua y asfaltado Calle la Troyka, Santa Eulalia						
	Adquisición de vehículo (Proyectos para el desarrollo por servicios Recolección de Basura)						

CODIGO	DESCRIPCION	Paso de agua y asfaltado Calle la Troyka, Santa Eulalia	Aceras y Cunetas Calle Mimi, Barrio Mercedes	Asfaltado Calle Escobal-Barroeta, Distrito Escobal	Asfaltado Calle Billo Rojas, Barrio Jesús, Código 2-05-157	Dirección Técnica y Estudios	Adquisición de vehículo (Proyectos para el desarrollo por servicios Recolección de Basura)
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,849,867.94	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	2,849,867.94	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	2,849,867.94	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	12,462,731.95	0.00	10,000,000.00	6,500,000.00	0.00	30,333,064.18
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,333,064.18
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,333,064.18
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12,462,731.95	0.00	10,000,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12,462,731.95	0.00	10,000,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	12,462,731.95	2,849,867.94	10,000,000.00	6,500,000.00	50,125,595.55	30,333,064.18

CODIGO	DESCRIPCION	Proyecto para el desarrollo por servicios de Aseo de Vías	Proyecto para el desarrollo por servicios de Mercado	Proyecto para el desarrollo por servicios de Cementerio	Proyecto para el desarrollo por servicios de Parque	Feria de Seguridad Vial	Plan Regulador
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,842,058.78	0.00	3,448,119.02	2,504,747.04	0.00	0.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4,000,000.00	0.00	3,448,119.02	2,504,747.04	0.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00	0.00	1,500,000.00	1,004,747.04	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,000,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	448,119.02	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	842,058.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	842,058.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	5,272,059.98	12,000,000.00	500,000.00	0.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	5,272,059.98	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	5,272,059.98	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	4,842,058.78	5,272,059.98	15,448,119.02	3,004,747.04	4,500,000.00	22,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

5.03.06.09

5.03.06.10

CODIGO	DESCRIPCION	Mantenimiento y Construcción de Aceras	Techado Cruz Roja	TOTAL PRESUPUESTO
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	243,092,816.76
	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	0.00	143,245,752.04
0.01	Sueldos para Cargos Fijos	0.00	0.00	86,280,949.80
0.01.01	Jornales	0.00	0.00	56,964,802.24
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	5,250,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	5,250,000.00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0.00	0.00	59,960,234.98
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	0.00	33,206,173.52
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	10,724,906.36
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	16,029,155.10
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	18,761,616.11
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	0.00	0.00	17,799,481.95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0.50%	0.00	0.00	962,134.16
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0.00	0.00	15,875,213.63
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5.25%	0.00	0.00	10,102,408.68
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0.00	0.00	2,886,402.48
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	0.00	0.00	2,886,402.48
1	SERVICIOS	0.00	0.00	125,868,053.88
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	43,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	43,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	980,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	230,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	0.00	750,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	0.00	25,000,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	3,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	22,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	150,000.00
1.05.02	Viajes dentro del país	0.00	0.00	150,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	8,938,053.88
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	8,938,053.88
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	0.00	5,100,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	400,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	0.00	4,700,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00	41,500,000.00

ATENAS

CODIGO	DESCRIPCION	Mantenimiento y Construcción de Aceras	Techado Cruz Roja	TOTAL PRESUPUESTO
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	2,500,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	20,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	19,000,000.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	1,200,000.00
1.09.99	Otros impuestos	0.00	0.00	1,200,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,700,000.00	3,000,000.00	247,544,792.78
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	43,400,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	40,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	3,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	400,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	39,700,000.00	3,000,000.00	174,852,734.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	8,000,000.00	3,000,000.00	17,104,747.04
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25,000,000.00	0.00	144,149,867.94
2.03.03	Madera y sus derivados	6,700,000.00	0.00	12,550,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	1,048,119.02
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	25,142,058.78
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	5,142,058.78
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	20,000,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	4,150,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	800,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	100,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	2,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	250,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	1,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	253,017,856.12
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	32,333,064.18
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	30,333,064.18
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	1,500,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	500,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	220,684,791.93
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	203,412,731.95
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	17,272,059.98
	TOTAL PRESUPUESTO	39,700,000.00	3,000,000.00	869,523,519.53
				100%

1.1.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales									207,657,243.28	Administración General	207,657,243.28
										207,657,243.28		
1.1.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores									38,867,552.33	Administración General	38,867,552.33
										38,867,552.33		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Proparques Nacionales									3,443,749.57	CONAGEBIO	3,443,749.57
										3,443,749.57	Fondo Parques Nacionales	3,443,749.57
										2,169,562.23	Protección al Medio Ambiente	2,169,562.23
										929,812.38		929,812.38
										3,443,749.57		3,443,749.57
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones									52,720,599.82	Mercados, Plazas y Ferias	52,720,599.82
										52,720,599.82	Mejoras Mercado Municipal	52,720,599.82
										5,272,059.98	Administración General	5,272,059.98
										5,272,059.98		5,272,059.98
										52,720,599.82		52,720,599.82
	Agua del Mercado									17,000,000.00	Mercado	17,000,000.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura									303,330,641.83	Administración General	303,330,641.83
										303,330,641.83	Proyectos para el desarrollo por servicios	303,330,641.83
										30,333,064.18	Recolección de Basura	30,333,064.18
										242,664,513.46	Recolección de basura	242,664,513.46
										303,330,641.83		303,330,641.83
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cemento									34,481,190.22	Servicio de Cementerio	34,481,190.22
										34,481,190.22	Proyectos para el desarrollo por servicios	34,481,190.22
										27,584,952.18	Cementerio	27,584,952.18
										3,448,119.02	Administración General	3,448,119.02
										3,448,119.02		3,448,119.02
										34,481,190.22		34,481,190.22
1.3.2.02.00.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales									10,044,715.92	Administración	10,044,715.92
										10,044,715.92		10,044,715.92
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos									48,420,587.77	Servicio de Limpieza de Vías y sitios públicos	48,420,587.77
										48,420,587.77	Proyectos para el desarrollo por servicios	48,420,587.77
										4,842,058.78	Aseo de Vías	4,842,058.78
										4,842,058.78	Administración General	4,842,058.78
										48,420,587.77		48,420,587.77
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato									30,047,470.45	Servicio de Parques y Obras de Ornato	30,047,470.45
										30,047,470.45	Proyectos para el desarrollo por servicios	30,047,470.45
										3,004,747.05	Parques y obras de ornato	3,004,747.05
										3,004,747.05	Administración General	3,004,747.05
										30,047,470.45		30,047,470.45
	Derechos de estacionamientos y terminales									450,000.00	Estacionamientos y terminales	450,000.00
										450,000.00		450,000.00

			III	02	11	Calle Tiapias, Barrio San Jose, Código 2-05-049	7,000,000.00
			III	02	12	Muros y Luchales Calle Bajo Cacao, Barrio Mercedes, Código 2-05-114	10,000,000.00
			III	02	13	Entubado Calle la Presa y Cuentas Atenas, Código 2-05-011	10,000,000.00
			III	02	14	Mantenimiento Bacheo Calle Santa Lucia, Atenas, 2-05-050	3,500,000.00
			III	02	15	Asfaltado Calle Bajo Torunes, siguiendo el actual por Candelaria, Barrio San Jose, Código 2-05-112	12,000,000.00
			III	02	16	Asfaltado y Cunetas Puente Calle Boquerón y Final de calle con la 27 Atenas, Código 2-05-001	9,500,000.00
			III	02	17	Asfaltado por etapas Calle Principal San Isidro, Código 2-05-006	20,000,000.00
			III	02	18	Calle Positos, San Isidro, Código 2-05-037	7,000,000.00
			III	02	19	Concretos laterales Calle Cascajal, Barrio San Jose, Código 2-05-025	3,650,000.00
			III	02	20	Lastre y pasos de agua Calle Iras, San Isidro, Código 2-05-023	6,000,000.00
			III	02	21	Cunetas Calle Búfalos, Zona Asfaltada, Río Grande	5,000,000.00
			III	02	22	Asfaltado Calle Rojas, Costado Plaza de deportes Barrio Mercedes	7,900,000.00
			III	02	23	Asfaltado de cuesta Iglesia a Cementerio, Escobal	3,500,000.00
			III	02	24	Asfaltado de Calle Guacalillo, conocida como Calle Marín, Barrio Jesús	5,000,000.00
			III	02	25	Recarpeteo la Puebla, Calle el Vainilla, Barrio San Jose	13,000,000.00
			III	02	26	Asfaltado Calle Rodeo, Barrio Mercedes	5,500,000.00
			III	02	27	Asfaltado Calle el Yugo, Barrio San Jose	3,800,000.00
			III	02	28	Conformado y lastreado Calle Mesie, Río Grande	6,500,000.00
			III	02	29	Calle Balsa, Marginal desde el Puente Nuevo hasta Cuadrantes Balsa, Río Grande	9,000,000.00
			III	02	30	Calle Vainilla, desde entronque con la principal, hasta el puente nuevo Santa Eulalia	10,500,000.00
			III	02	31	Paso de agua y asfaltado Calle la Troyka, Santa Eulalia	12,462,731.95
			III	02	32	Aceras y Cunetas Calle Mimi, Barrio Mercedes	2,849,867.94
			III	02	33	Asfaltado Calle Escobal-Barroeta, Distrito Escobal	10,000,000.00
			III	02	34	Asfaltado Calle Billo Rojas, Barrio Jesús, Código 2-05-157	6,500,000.00
			III	06	07	Feria de Seguridad Vial	4,500,000.00

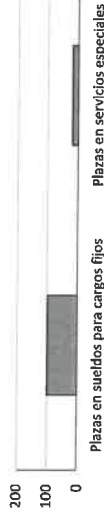
**MUNICIPALIDAD DE
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-				Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa		Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2		2									
Profesional	6		0	4	2		1		11	2	1	
Técnico	5		0	4	1				15	9	2	
Administrativo		5	2	3						1	1	
De servicio	43	14		37	20				0	3		
Total	56	19	4	48	23	0	0	0	26	15	4	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	100
Plazas en servicios especiales	20
Total de plazas	120

Plazas fijas y especiales



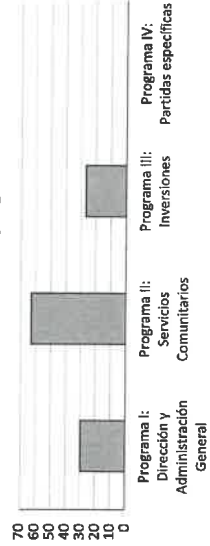
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	75
Plazas en procesos de apoyo	45
Total de plazas	120

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	30
Programa II: Servicios Comunitarios	63
Programa III: Inversiones	27
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	120

Plazas según estructura programática



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado) (Fecha de ingreso)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	821,039.00	821,039.00
Anualidades	295,574.04	295,574.04
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	533,675.36	533,675.35
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	1,650,288.40	1,650,288.39
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	165,028.84	165,028.84
Salario base del Alcalde	1,815,317.24	1,815,317.23 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1,179,956.21	1,179,956.20 (2)
Total salario mensual	2,995,273.45	2,995,273.43

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1,452,253.78
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
Total salario mensual	1,452,253.78

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Jorge Antonio Rodríguez Montero

Fecha: 26-08-2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):						1,520,967,866.84	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):						1.00	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						-100%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)							
				0.00%			
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL		
5	32,151.92	32,151.92	76	1,018,144.13	12,217,729.60		
5	16,075.96	16,075.96	76	509,072.07	6,108,864.80		
8	16,075.96	16,075.96	76	814,515.31	9,774,183.68		
8	8,037.98	8,037.98	76	407,257.65	4,887,091.84		
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)							
TOTAL				2,748,989.16	32,987,869.92		

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni el Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Jorge Antonio Rodríguez Montero

Fecha: 26-08-2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidades	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	1.94 % por año laborado sobre el monto del salario base a nivel profesional 2.5 % por año laborado sobre el monto del salario base a nivel técnico	Se cancela por año laborado
Dedicación Exclusiva	Reglamento Interno	Salario base * 25% para los Licenciados y 10% para grado de Bachiller	Coordinador Planificación, Coordinador Contabilidad, Coordinador de Presupuesto, Coordinador Tecnologías de Información, Gestora Social, Ingeniero en Construcciones, Coordinador Catastro, Ingeniero Unidad Técnica Gestión Vial, Promotora Social
Prohibición	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	Salario base *65%	Alcalde, Auditoría Interna, Proveedor, Gestor Tributario, Gestor Jurídico
Riesgo Policial	Ley de Enriquecimiento Ilícito	Salario base *30%	Coordinador de Tesorería, Director Financiero y de Recursos Humanos
		Salario base * 18%	Policía Municipal

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por Jorge Antonio Rodríguez Montero
Fecha: 26-08-2021

Versión actualizada a julio de 2021



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES **¢ 2 579 868 152.02**

La proyección de los ingresos del Presupuesto Ordinario para el periodo 2022, asciende a la suma de ¢ 2 579 868 152.02. A continuación se detalla la distribución por partida de ingresos:

<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>1 882 330 983.83</u>	<u>73%</u>
------------------------------	----------------------------	-------------------------	------------

Un monto de ¢ 1 882 330 983.83 que corresponde a los ingresos corrientes, los cuales se calcularon con el histórico de los ingresos reales, así como el estudio integral de los ingresos con los ingresos reales a julio proyectados a diciembre o oficio con el monto proyectado por los entes técnicos competentes en materia de percepción de ingresos.

Además, se incluye el Aporte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros por un monto de ¢ 9 758 049.58 datos recopilados de la página oficial de la entidad, los recursos aportados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) por un monto de ¢ 117 900 000.00, se incorpora este monto según el promedio de capacidad que tiene el CECUDI para la cantidad de niños y la transferencia del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes correspondiente a la Persona Joven por un monto de ¢ 1 925 727.49.

<u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>697 537 168.19</u>	<u>27%</u>
------------------------------	----------------------------	-----------------------	------------

En la partida de ingresos de capital se incorpora un monto que corresponde a los recursos provenientes de la Ley N° 8114 por un monto de ¢ 695 797 874.97 y el aporte del IFAM



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Ley 6909 (impuesto de ruedo) por un monto de **¢ 1 739 293.22**, datos recopilados de la página oficial de la entidad.

ESTIMACION DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7509 **¢ 794 000 000.00**

Este ingreso corresponde a lo que establece la Ley 7729 (Ley N° 7509), la estimación de los ingresos por Bienes Inmuebles se realizó con el método de estimación matemático, a los montos se les rebajo un 20% de morosidad y un 15% por exoneración, además se consideró un crecimiento anual promedio de la base total imponible de un 4%.

Base Imponible bruto anual	¢467,624,437,057.44
Cargo bruto anual (0.25%)	¢1,169,061,092.64
(-) Porcentaje de exoneración (15%)	¢175,359,163.90
Cargo neto anual	¢993,701,928.75
(-) Morosidad promedio (20%)	¢198,740,385.75
Estimación periodo 2022	¢794,961,543.00

1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles **¢ 40 444 329.24**

Este ingreso corresponde a los timbres municipales por constitución de sociedades, según lo que establece el artículo 84 del Código Municipal, la estimación de la recaudación del periodo se realizó con base a la Estimación de mínimos cuadrados y se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en años anteriores.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción **¢ 74 684 848.27**



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Los ingresos en este rubro se refieren a la cantidad de permisos estimados en dicho periodo, para el primer semestre del periodo 2021 se ha recaudado un monto de ¢ 38 517 284.20 y se toman para el promedio los permisos que están pendientes de pago para el periodo 2021.

1.1.3.3.01.00.0.0.000 Patentes Municipales **¢ 207 657 243.28**

Dichos montos se estiman según Ley N°7546 $1.5 \times 1000 / 4 =$ numero anual por cada uno de los patentados.

1.1.3.3.01.05.1.0.000 Licencia de Licores **¢ 38 867 552.33**

Se realiza la proyección de acuerdo con la Ley N.º 9047 y sus reformas. La misma tiene parámetro establecido a salarios base del poder judicial, por lo que a nivel de Atenas Centro o cabecera de cantón se establece un calculo y para otros distintos otro calculo.

1.1.9.1.00.00.0.00.000 Timbres Pro-Parque Nacional **¢3 443 749.57**

Estos ingresos se estiman con base en el impuesto de patentes y corresponde al 2% de la recaudación esperada por licencias comerciales para el año 2021. Ley N° 7546.

1.1.9.1.00.00.0.0.000 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas

Hipotecarias **¢26 547 118.62**

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, se estima para el año 2022, un total de ¢26 547 118.62 de colones, proyectando los ingresos reales de periodos anteriores.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE INGRESOS

1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler Edificios e Instalaciones **¢ 69 720 599.82**

Para el año 2021, se estima un ingreso de ¢52 millones de colones, ello con base en las tarifas fijadas para el quinquenio 2020-2024, los cuales se aprobaron en Sesión Ordinaria 293 celebrada el 28 de octubre del año 2019, además el promedio de ingreso por pago de agua de los inquilinos, los cuales cancelan en la Municipalidad este servicio.

1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de Cementerio **¢ 34 481 190.22**

De acuerdo con la tarifa vigente para el servicio de mantenimiento de cementerio, se espera una recaudación anual de ¢34 481 190.22 tomando en consideración los servicios deservicio de Inhumación y Exhumación, dichos cálculos se realizan de acuerdo con las tarifas publicadas en la Gaceta N°200, del martes 30 de octubre 2018 y aprobación en sesión ordinaria N°311.

1.3.1.2.05.04.0.0.000 Otros Servicios Comunitarios

1. Servicio Recolección de Basura **¢ 303 330 641.83**

Tomando como base las tarifas ya aprobadas por el Concejo Municipal, el monto a facturar en el 2021 se estima en ¢ 303 330 641.83. También se toma en consideración la ampliación de las rutas que se realizaron en el 2021.

Publicado en la Gaceta N°147, del martes 14 de agosto 2018.

2.Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos **¢ 48 420 587.77**

Se utilizan las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, por lo que se estima un monto de ¢ 48 420 587.77, así como el estudio integral de ingresos.

Tarifa publicada en la Gaceta N°200 del 17 de setiembre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE INGRESOS

3. Mantenimiento Parques y Obras de Ornato **¢ 30 047 470.45**

Se utilizan los metros lineales correspondientes a las propiedades del distrito Primero, que son las que deben pagar por el mantenimiento de parques, así como la tarifa vigente a la fecha.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes en Bancos Estatales **¢ 10 044 715.92**

Se toman en consideración los intereses corrientes de los depósitos a plazo generados por esta Municipalidad.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago impuestos **¢32 238 410.15**

Se estima un ingreso anual de ¢32 millones, considerando el promedio y el histórico de otros periodos, según oficio aportado por el departamento de cobros.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago de tributos **¢16 912 732.97**

Se estima un ingreso anual de ¢16 millones, considerando el promedio y el histórico de otros periodos, según oficio aportado por el departamento de cobros.

1.3.9.9.00.00.0.0.000 Otros reintegros en efectivo. **¢ 9 758 049.58**

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, se estima para el año 2022, un total de ¢9 millones de colones, proyectando los ingresos reales de periodos anteriores.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE EGRESOS

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Para el ejercicio del año 2022 se incluye en el Presupuesto Ordinario un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal transparente, eficiente y eficaz en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la organización para el año 2022 y también se incorpora el Plan de Gobierno de la Alcaldía. Se consideran todas las dependencias municipales y las comunidades de acuerdo con las solicitudes planteadas por las asociaciones, se espera poder reforzar durante el año a través de los recursos que se asignen en los presupuestos extraordinarios durante el 2022 aquellos que no se han incluido. Se presenta la justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades 01 Administración General, 02 Auditoría Interna, 03 Administración de Inversiones Propias y 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencia, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Remuneraciones

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, servicios especiales, suplencias, horas extras, retribución por años de servicio, pago de prohibición, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna como también contenido para el pago de dieta de los Regidores Municipales. En dicho rubro se incorpora contenido presupuestario para la plaza de Asistente de Auditoría, la cual asesora que permitan una mejora continua.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Servicios

Se incluye en Alquiler de equipo de cómputo para el pago de alquiler de servicios de impresión y mantenimiento de los equipos, Servicio de Correo, Servicios de Telecomunicaciones el servicio de telefonía, en Información el pago por transmisiones de las sesiones municipales, publicaciones correspondientes en el diario oficial la Gaceta, en Publicidad y propaganda para contratación de perifoneo con el fin de mantener actualizados a los contribuyentes en cuanto a fechas de cobro, en Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para mantener la plataforma de Cero Riesgos, para modo de consulta de diferentes departamentos, así como los gastos correspondientes al cobro de comisiones en diferentes entidades bancarias por los servicios brindados a la municipalidad, como lo son los cobros que realizan los contribuyentes por medio de tarjeta o que realizan en los bancos estatales y GTI.

También se incluye el presupuesto en Servicios Jurídicos para el pago de edictos de cobro administrativo y pago de perito judicial, así como servicios jurídicos para contratación de asesores por parte del Concejo Municipal y la Auditoría Interna, en Servicios en Ciencias Económicas y Sociales para avanzar con la implementación de las NICSP, en Transporte dentro del país y viáticos dentro del país para el pago de posibles gastos por pago de pasajes y viáticos a los empleados que tienen que desplazarse fuera de la Municipalidad en horas laborales a realizar gestiones correspondientes a su trabajo.

Por otra parte, en Seguros se incluye el pago obligatorio de seguro al trabajador por Riesgos de Trabajo, en Actividades de capacitación para capacitaciones por parte del departamento de Recursos Humanos y Auditoría Interna, y Actividades protocolarias para gastos correspondientes a actividades protocolarias y sociales tanto de la Administración, el Concejo Municipal y la Auditoría Interna.

Materiales y suministros:

En Productos Farmacéuticos y medicinales se pretende adquirir productos de botiquín, kits de emergencia y alcohol, en Útiles y materiales de oficina y de cómputo compra de útiles de oficina necesarios para el funcionamiento, en Productos de papel, cartón e



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE EGRESOS

impresos para compra de papelería, en Útiles y materiales de limpieza para compra de materiales necesarios para la limpieza de las instalaciones y Útiles de cocina y comedor para compra de copos desechables para uso en plataforma de servicios.

Bienes duraderos

En Equipo de Comunicación para la compra de equipo para perifoneo, el cual incluye parlante, micrófonos, plantas de sonido, Equipo y mobiliario de oficina se solicita la adquisición de sillas para el personal administrativo, así como un escritorio para la Auditoria, en Equipo y programas de cómputo para la compra de una computadoras, con el fin de poder brindar información actualizada a los contribuyentes, para el departamento de Tecnologías de Información UPS y adquisición de switch de datos POE para el Auditoria Municipal.

En Maquinaria y equipo diverso para adquirir una trituradora de papel para uso común y en Bienes Intangibles alquiler de servidor virtual, anualidad de las licencias de Office, actualización de antivirus, mantenimiento de sistema SIGMA, hosting anual de correo y sitio web y contratación de sistema de consultas para apoyo al departamento de bienes inmuebles

Transferencias corrientes

Se incluyen recursos para las transferencias corrientes establecidas por ley hacia diferentes entidades del sector público

Se contempla las trasferencias al Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Órgano de Normalización Técnica (ONT), Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales y Juntas de Educación, además del Comité de Deportes y Recreación de Atenas y transferencias a la Federación de Municipalidades del Occidente (FEDOMA), así como los reintegros y devoluciones de dinero a los contribuyentes y el pago de pensión de la señora Blanca Rosa Segura Corella.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

En este programa se presupuestan los recursos para el funcionamiento y operación de los diferentes servicios que ofrece la municipalidad, para este periodo se incorporan:

1. Aseo de Vías y Sitios Públicos
2. Servicio de Recolección de Basura
3. Mantenimiento de Caminos y calles
4. Cementerio
5. Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato
6. Mercado, Plazas y Ferias
7. Educativos, Culturales y Deportivos
8. Servicios Sociales y Complementarios
9. Estacionamiento y Terminales
10. Mantenimiento de Edificios
11. Protección al Medio Ambiente
12. Seguridad y Vigilancia para la Comunidad
13. Desarrollo Urbano
14. Emergencias Cantonales

Remuneraciones:

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, horas extras, retribución por años de servicio, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados de los Servicios Comunales. En este servicio se incluyen 3 plazas nuevas para la Recolección de Residuos, ya que en el periodo 2021 se ampliaron las rutas y no se da abasto con el personal actual, se incluye una plaza de Policía Municipal para continuar con las labores de seguridad ciudadana en el Cantón de Atenas y 1 plaza a medio tiempo para la Coordinadora de la Niñez y Adolescencia según convenio Municipalidad de Atenas – PANI.

Servicios:

Se incluye presupuesto en Alquiler de maquinaria en Recolección de Basura, Caminos y Calles Atención de Emergencias en prevención de alguna catástrofe o emergencia en el



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Cantón, así como alguna eventual afectación en los servicios que presta la municipalidad, en Servicio de agua y alcantarillado para pago de servicios básicos de agua, en Servicios de energía eléctrica para pago de servicios básicos de electricidad, en Servicio de Telecomunicaciones para el pago de servicios básicos telefónicos, en Publicidad y propaganda para publicidad de conciencia ambiental, en Impresión, encuadernación y otros para la confección de volantes para conciencia ambiental, Servicios de Ingeniería para la elaboración del mapa catastral por parte del departamento de Catastro y Topografía, Servicios Generales para la contratación de seguridad y vigilancia en el Mercado Municipal, En otros servicios de gestión y apoyo para el pago por disposición de desechos y contratación de profesores de la escuela de música, en Transporte dentro del país y viáticos dentro del país para el pago de posibles gastos por pago de pasajes y viáticos a los empleados que tienen que desplazarse fuera de la Municipalidad en horas laborales a realizar gestiones correspondientes a su trabajo, en Seguros para el pago obligatorio de seguro al trabajador por Riesgos de Trabajo, en Actividades protocolarias y sociales para fomentar la unión familiar y cantonal con distintas actividades sociales, en Mantenimiento de edificios y locales para el mantenimiento preventivo de los diferentes edificios Municipales, en Mantenimiento y reparación de equipo de producción para el mantenimiento preventivo de los equipos destacados en el Cementerio, en Mantenimiento y reparación de equipos de transporte para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la recolección de desechos y manteamiento de Calles y Caminos y Desarrollo Urbano, en Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación para el mantenimiento de la red para el mantenimiento de la red telefónica y mantenimiento de la infraestructura en todos los edificios municipales y en Otros Impuestos para el pago de marchamos.

Materiales y Suministros:

Se incluye presupuesto en Combustible y Lubricantes para cubrir las necesidades diarias de Recolección de Basura, Calles y Caminos, Cementerios, Servicios Sociales y Desarrollo Urbano, en el objeto de gasto Productos Farmacéuticos y medicinales para la compra de bloqueadores y productos farmacéuticos de los diferentes Servicios, en



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Tintas, pinturas y diluyentes para compra de pintura y thinner para los servicios de mantenimiento de calles y caminos, servicios sociales y mantenimiento de edificios, en Otros productos químicos para compra de herbicidas en mantenimiento de calles y caminos, cementerio, parques y obras de ornato y el edificio del CECUDI, en Alimentos y bebidas para la compra de los alimentos para los niños del CECUDI, en Materiales y productos Metálicos para la compra de varilla deformada, alambre negro, soldadura, entre otros para continuar con las obras en mantenimiento de calles y caminos, así como varilla para confección de cruces y armadura para el cementerio y tubo cuadrado para rótulos de Gestión Ambiental, en Materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de cemento, arena, piedra, alcantarillas, codos de concreto y lastre para los servicios de mantenimiento de calles y caminos, cementerios, servicios sociales y estacionamiento y terminales, en el objeto de gasto Madera y sus derivados para compra de formaleta, en Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo para compra de cable, bombillos y centros de carga para utilizar en los diferentes servicios, en Materiales y productos plásticos para tubería PVC y en Otros Útiles y Materiales para la construcción para compra de servicios y lavatorios para el CECUDI.

Por otra parte se incluye presupuesto en Herramientas e instrumentos para compra de herramientas de uso diario como palas, martillos, desatornilladores, picos, macanas, entre otros con el fin de dar los servicios de la mejor forma, en Repuestos y Accesorios para la compra de repuestos de uso diario y llantas de los vehículos para los servicios de Recolección de Basura y Desarrollo Urbano, en Útiles y Materiales de oficina y computo para la compra de útiles varios para el CECUDI, en Productos de Papel, Cartón e Impresos para compra de papel en el CECUDI, en Textiles y vestuario para la compra de uniformes en los diferentes servicios, en el Útiles de Limpieza para la compra de materiales de limpieza tales como cloro, detergente, escobas, palos de piso, desinfectante, entre otros para la limpieza de las instalaciones y sitios públicos, en Útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de equipo de protección personal para los colaboradores de los diferentes servicios y en Útiles y materiales de cocina y comedor para la compra de útiles de cocina necesarios en el CECUDI.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Bienes duraderos

Se incluye presupuesto en Maquinaria y Equipo para la producción para la compra de hidro lavadora y motosierras grandes para Caminos y Calles, Equipo de Comunicación para compra de equipos para la instalación de GPS en los vehículos municipales, en Equipo y mobiliario de oficina para compra de un escritorio para el Cementerio, en Equipo de Computo para compra de una computadora para la Policía Municipal, en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para compra equipos de uso común para los niños de CECUDI y en Bienes Intangibles para licencia de AutoCad para Desarrollo Urbano.

Transferencias Corrientes

Se incluye el rubro correspondiente a las Prestaciones Legales por Jubilación del señor Oscar Barrantes Solano que pertenece al servicio de Recolección de Basura, finalizaría sus labores en el periodo 2022.

PROGRAMA III INVERSIONES

Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con lo establecido en la ley 8114, así como lo asignado a cada distrito del Cantón según lo acordado por la Junta Vial. En este programa se incluyen gastos para los proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, como lo es Dirección Técnica y Estudios.

Remuneraciones:

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, horas extras, retribución por años de servicio, dedicación exclusiva y prohibición, décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados del programa de Inversiones.

Servicios:

En esta partida se dan recursos para Alquiler de maquinaria y equipo para la contratación de equipo con el que no cuenta la Municipalidad, para las labores en las



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE EGRESOS

diferentes vías del cantón, en objeto de gasto Impresión, encuadernación y otros para la presentación rendición de cuentas anual, en servicios de Ingeniera para contratación de servicios de asesoramiento, en Viáticos dentro del país para los funcionarios de este programa, en Seguros para los seguros de los trabajadores y los vehículos, en Actividades de capacitación para capacitación de personal de la Ley 8114 y en Actividades protocolarias para el desarrollo de los empleados de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

En los objetos de gasto Mantenimiento de instalaciones y otras obras, Mantenimiento y reparación de equipo de producción y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para el buen mantenimiento y funcionamiento de los equipos y vehículos municipales, y en el objeto de gasto Otros Impuestos para el pago de marchamos de los vehículos destacados en la Unidad Técnica.

Materiales y suministros:

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto Combustible y lubricantes para compra combustible y aceites para los vehículos y equipos, en Tintas, pinturas y diluyentes para compra de pintura y diluyente para demarcación de vías públicas, en Otros productos químicos para compra de productos químicos como emulsión, en Materiales y productos metálicos para compra de tubos para señalización, en materiales y productos minerales y asfálticos para compra de cemento, piedra, arena y lastre, se pretende realizar mantenimiento en las vías con los nuevos equipos que se están adquiriendo en este Gobierno Local, en Madera y sus derivados para compra de estacas y formaleta, en Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para iluminación en diferentes sectores viales, en Herramientas e instrumentos para compra de herramientas de uso diario como palas, carretillos, martillos llaves coro fijas, entre otros, en Repuestos y accesorios para compra de repuesto para vagoneta, back hoe y vehículos.

También se contemplan recursos en Útiles de oficina de cómputo para compra de útiles y materiales de oficina, en Productos de papel, cartón e impresos para compra de papel, en Textiles y vestuario para compra de uniformes del personal y en Útiles de resguardo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE EGRESOS

y seguridad para compra de equipo de protección personal como anteojos, chalecos, guantes de protección, cinturones de espalda.

Bienes Duraderos:

En el objeto de gasto Equipo de Comunicación para compra de equipos para la instalación de GPS en los vehículos municipales asignados a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Se incluye presupuesto para los proyectos de vías de comunicación terrestre según se detalla:

- Cunetas Invu el Vainilla Santa Eulalia, Código 2-05-127
- Asfaltado Calle Salas, Barrio Jesús, Código 2-05-134
- Bacheo Calle Cuadrante de bar Cos a Leao, Río Grande, Código 2-05-052
- Asfaltado Calle los Calabazos, Barrio Jesús, Código 2-05-099
- Entrada Principal Vistas Atenas, Barrio Jesús, Código 2-05-078
- Asfaltado Calle Arguedas, Santa Eulalia, Código 2-05-120
- Muro de Retención y Mantenimiento Calle Alto del Monte, Código 2-05-021
- Cunetas del puente Alto Lopez hacia la Plaza de Barrio San José Sur, Código 2-05-013
- Calle San Francisco, Atenas, Código 2-05-050
- Calle Tilapias, Barrio San Jose, Código 2-05-049
- Muros y Detalles Calle Bajo Cacao, Barrio Mercedes, Código 2-05-114
- Entubado Calle la Presa y Cuentas Atenas, Código 2-05-011
- Mantenimiento Bacheo Calle Santa Lucia, Atenas, 2-05-050
- Asfaltado Calle Bajo Torunes, siguiendo el actual por Candelaria, Barrio San Jose, Código 2-05-112
- Asfaltado y Cunetas Puente Calle Boquerón y Final de calle con la 27 Atenas, Código 2-05-001
- Asfaltado por etapas Calle Principal San Isidro, Código 2-05-006
- Calle Positos, San Isidro, Código 2-05-037



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- Concretos laterales Calle Cascajal, Barrio San Jose, Código 2-05-025
- Lastre y pasos de agua Calle Iras, San Isidro, Código 2-05-023
- Cunetas Calle Búfalos, Zona Asfaltada, Río Grande
- Asfaltado Calle Rojas, Costado Plaza de deportes Barrio Mercedes
- Asfaltado de cuesta Iglesia a Cementerio, Escobal
- Asfaltado de Calle Guacalillo, conocida como Calle Marín, Barrio Jesús
- Recarpeteo la Puebla, Calle el Vainilla, Barrio San Jose
- Asfaltado Calle Rodeo, Barrio Mercedes
- Asfaltado Calle el Yugo, Barrio San Jose
- Conformado y lastreado Calle Mesie, Río Grande
- Calle Balsa, Marginal desde el Puente Nuevo hasta Cuadrantes Balsa, Río Grande
- Calle Vainilla, desde entronque con la principal, hasta el puente nuevo Santa Eulalia
- Paso de agua y asfaltado Calle la Troyka, Santa Eulalia
- Aceras y Cunetas Calle Mimi, Barrio Mercedes
- Asfaltado Calle Escobal-Barroeta, Distrito Escobal
- Asfaltado Calle Billo Rojas, Barrio Jesús, Código 2-05-157

También se asignan recursos Otros Proyectos como se desglosa a continuación:

1. Proyecto para el desarrollo de servicios de Basura
2. Proyecto para el desarrollo de servicios de Aseo de Vías
3. Proyecto para el desarrollo de servicios de Mercado
4. Proyecto para el desarrollo de servicios de Cementerio
5. Proyecto para el desarrollo de servicios de Parque
6. Feria de seguridad vial, actividad de orden social que promueve esencialmente el aprendizaje del buen comportamiento vial en la conducción.
7. Plan Regulador
8. Mantenimiento y Construcción de Aceras



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022

JUSTIFICACION DE EGRESOS

9. Techado Cruz Roja

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

2. Año del POA. **ORDINARIO 2022**

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión: Compromiso institucional y ciudadano con objetivos y metas claras y alcanzables que tienen como finalidad el fortalecimiento del desarrollo cantonal de los distintos ejes de interés

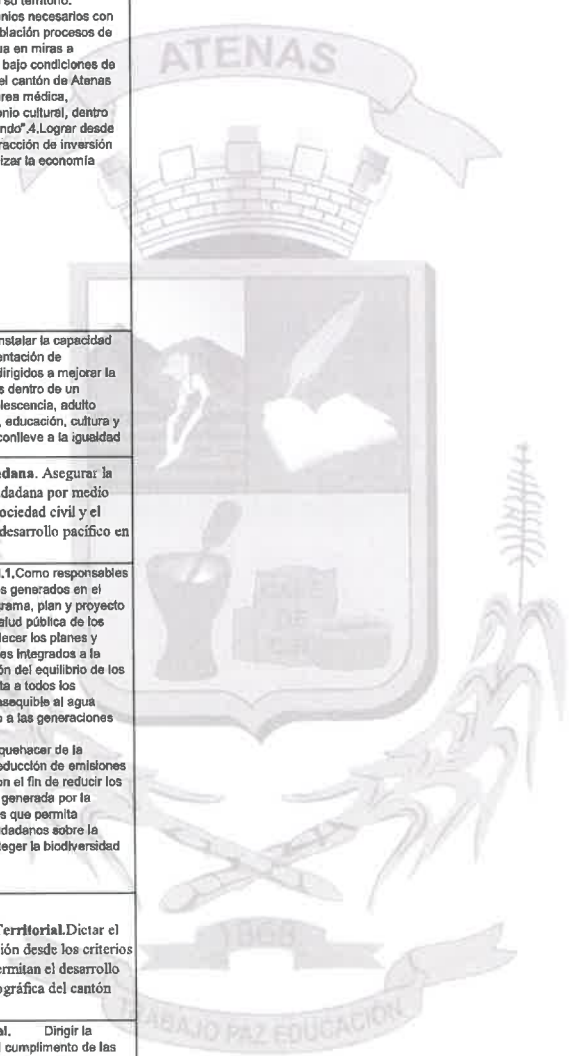
3.2 Visión: Nuestra visión es el desarrollo del cantón de Atenas por medio de la implementación y fortalecimiento de políticas institucionales que impulsen el cumplimiento de nuestros objetivos

3.3 Políticas institucionales:

- 1 **Política en Desarrollo Económico** 1.Promover y desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que conlleve a una mayor recaudación de ingresos al municipio y permita reintegrar a la ciudadanía servicios eficaces e inversión en su territorio. 2.Gestionar las alianzas o convenios necesarios con la academia que permita a la población procesos de formación y capacitación continua en miras a insertarse en el mercado laboral bajo condiciones de alta competitividad.3.Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en el área médica, residencial, paisajismo y patrimonio cultural, dentro del tema "El Mejor Clima del Mundo".4.Lograr desde el Ordenamiento Territorial la atracción de inversión en el cantón, que permita dinamizar la economía local.
- 2 **Política en Seguridad Social.**Instalar la capacidad del gobierno local en la implementación de programas, planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dentro de un contexto de género, niñez y adolescencia, adulto mayor, inclusión y accesibilidad, educación, cultura y estilos de vida saludables; que conlleve a la igualdad y equidad social.
- 3 **Política en Seguridad Ciudadana.** Asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana por medio del trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público que permita el desarrollo pacífico en el cantón
- 4 **Política en Gestión Ambiental.** 1.Como responsables de la gestión integral de residuos generados en el cantón, se promoverá todo programa, plan y proyecto que contribuya a garantizar la salud pública de los ciudadanos.2.Establecer y fortalecer los planes y proyectos cantonales o regionales integrados a la gestión, protección y restauración del equilibrio de los ecosistemas hídricos que permita a todos los ciudadanos el uso equitativo y asequible al agua potable; garantizando el recurso a las generaciones futuras. 3.Impulsar acciones dentro del quehacer de la Municipalidad, que permita la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, con el fin de reducir los niveles de la huella de carbono generada por la institución. 4.Promover acciones que permita sensibilizar y capacitar a los ciudadanos sobre la importancia de conservar y proteger la biodiversidad de nuestro cantón.
- 5 **Política en Ordenamiento Territorial.**Dictar el uso del territorio y su ocupación desde los criterios técnicos y ambientales que permitan el desarrollo sostenible dentro del área geográfica del cantón
- 6 **Política en Infraestructura Vial.** Dirigir la asignación de recursos hacia el cumplimiento de las necesidades de conectividad existentes en las diferentes comunidades del cantón, trabajando de manera articulada con el sector institucional.
- 7 **Política en Infraestructura Pública.**Incentivar el desarrollo comunal a través de la asignación de recursos humanos y económicos, que le permita a la ciudadanía contar con espacios apropiados en el área de la salud, educación, deporte y recreación.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área Estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
-----------------------------	---------------------------------------



1	Desarrollo Económico	Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón.
2	Seguridad Social	Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.
3	Seguridad Ciudadana	Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.
4	Gestión Ambiental	Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.
5	Ordenamiento Territorial	Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.
6	Infraestructura Vial	Mejorar sustancialmente las superficies de ruedo de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense.
7	Inversión Pública	La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.
8		

5. Observaciones.

Aprobado en Sesión

Elaborado por:

Comisión Institucional, Coordinación Dpto. de Planificación

Fecha:

oct-20

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ORDINARIO 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con

Producción relevante: Acciones Administrativas

ANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
% I semestre	% II semestre						% I semestre	% II semestre		FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Económico	Administrar y regular la gestión tributaria municipal de conformidad con lo establecido en la normativa que rige la materia.	Operativo	1	<p>Al 31 de diciembre haber realizado todas las gestiones necesarias por prestación de servicios, regulación urbana y recaudación de los tributos municipales. Se asigna el contenido presupuestario para mantener el reconocimiento de prohibición a las plazas de Alcalde, Proveedor Institucional, Gestor Jurídico, Coordinador Dpto de Tesorería. Se asigna el contenido presupuestario para mantener el pago de dedicación exclusiva a las plazas de Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos. Coordinador Dpto. de Planificación, Coordinador Dpto de Contabilidad, Coordinador Dpto de Tecnologías de Información. Se mantiene congelada la plaza se</p>	<p>% de Continuidad en el servicio</p>	100	50%	100	50%	Administración General	201,000,000.00	201,430,788.5
						Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajjens, Alcalde, Proveeduría Institucional, Coordinadores de Areas Administrativas						
Desarrollo Económico		Operativo	2	<p>Al 31 de diciembre haber ejecutado al menos el 95% de los acuerdos emitidos.</p>	% de Continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	Administración General	16,000,000.00	16,987,868.9
Desarrollo Económico		Operativo	3	<p>Adquirir los diferentes servicios que se requieren para la prestación de las funciones administrativas</p>	% de Continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	Administración General	27,824,043.39	30,000,000.0
Desarrollo Económico		Operativo	4	<p>Adquirir los diferentes materiales y suministros que se requieren para la prestación de las funciones administrativas</p>	% de Continuidad en el servicio	100	100%	100	0%	Administración General	9,150,000.00	

Desarrollo Económico	Cumplir con las erogaciones por concepto de prestaciones legales.	Operativo	6	Se asigna el contenido presupuestario para el pago de prestaciones legales del Sr. Ricardo Barrantes, Gestor de Cobros y Lic. Guillermo Saldoval, Contador Municipal por procesos de jubilación.	100	100%		0%	Lic. Wilberth Martín Aguilar, Alcalde, Director Financiero y Coordinador de Tesorería	Administración General	22,568,600.00	
Desarrollo Económico	Colaborar con la administración para que se alcancen los objetivos institucional, entregando con recomendaciones oportunas, brindando asesoría cuando se solicite, realizando advertencias a la administración y al Jierarca velando por hacer lo mejor posible las funciones de su competencia, todo en aras de brindar a la ciudadanía atenciense la seguridad razonable sobr en el buen uso de los fondos públicos.	Operativo	7	Cumplir con el Plan de Trabajo definido por la Unidad de Auditoría Interna. Se asigna contenido presupuestario para la creación de la plaza de Asistente de Auditoría bajo la categoría de TM3	100	50%	100	50%	Licda. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna	Auditoría Interna	20,886,714.28	21,000,000.00
Desarrollo Económico	Cumplir con las obligaciones institucionales derivadas de los costos fijos que la Municipalidad requiere	Operativo	8	Realizar la transferencia al Organo de Normalización Técnica Ministerio de Hacienda		0%	100	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar, Alcalde, Director Financiero y Coordinador de Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	7,940,000.00	
Desarrollo Económico		Operativo	9	Realizar la transferencia de recursos a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar, Alcalde, Director Financiero y Coordinador de Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	13,000,000.00	13,333,937.1
Desarrollo Económico		Operativo	10	Realizar la transferencia de recursos a las Juntas de Educación, Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad		0%	100	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar, Alcalde, Director Financiero y Coordinador de Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes		88,078,736.0
Desarrollo Económico		Operativo	11	Realizar la transferencia de recursos al Comité Cantonal de Deportes, FEDOMA	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar, Alcalde, Director Financiero y Coordinador de Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	37,000,000.00	37,637,129.8
Desarrollo Económico		Operativo	12	Realizar el pago de la Pensión de la Sra. Blanca Segura	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar, Alcalde, Director Financiero y Coordinador de Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	2,200,000.00	2,200,000.00
Desarrollo Económico		Operativo	13	Reintegros o devoluciones a la ciudadanía	100	100%		0%	Lic. Wilberth Martín Aguilar, Alcalde, Director Financiero y Coordinador de Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	1,000,000.00	
SUBTOTALES											374,919,357.67	
TOTAL POR PROGRAMA											410,668,461.1	
0% Metas de Objetivos de Mejora											50%	
100% Metas de Objetivos Operativos											0%	
11.0 Metas formuladas para el programa											50%	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ORDINARIO 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

DEFINICIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción			I Semestre	II Semestre	%	%				
Gestión Ambiental	Prestar en forma oportuna el servicio de aseo de vías y sitios públicos tanto en cobertura como en frecuencia.	Operativo	1	Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de limpieza de vías tanto en tiempo como en forma.	100% de cobertura en el servicio	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens, Alcalde, Coordinador de Servicios Generales	01 Aseo de Vías y sitios públicos.	09 - 31	20,000,000.00	20,546,033.37
Gestión Ambiental	Prestar en forma óptima el servicio de recolección de basura en cobertura como en frecuencia.	Operativo	2	Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de recolección de basura tanto en tiempo como en forma. Se incluye el contenido presupuestario para prestaciones del Sr. Oscar Barrantes por proceso de	100% de cobertura en el servicio	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens, Alcalde, Coordinador de Servicios Generales	02 Recolección de basura	09 - 31	121,000,000.00	121,664,513.47
Infraestructura Vial.	Coadyuvar en el proceso de mejora, construcción y mantenimiento de obras viales	Operativo	3	Dar mantenimiento periódico y rutinario a los caminos y calles vecinales, a través de la construcción de cajas de registro, colocación de mezcla asfáltica y alcantarillas, descuyjes y limpieza de derechos de vías.	% de obras de mantenimiento	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens, Alcalde, Sr. Mario Cordero Ganta, Encargado de Obras Públicas	03 Mantenimiento de caminos y calles	09 - 31	63,000,000.00	62,284,583.11
Desarrollo Económico	Prestar de forma óptima y oportuna el servicio que brinda el cementerio municipal	Operativo	4	Al 31 de diciembre haber atendido todas las demandas de los ciudadanos para el uso del cementerio.	% de avance en las obras de remodelación	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens, Alcalde, Sra. Viviana Soto González, Administradora de Cementerio Municipal	04 Cementerios	09 - 31	17,000,000.00	18,543,307.90
Seguridad Social	Prestar de forma óptima y oportuna el servicio que brinda el parque municipal.	Operativo	5	Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes tanto en tiempo como en forma. Realizar 12 sesiones de riego y 12 chapas. Continuar con las	% de continuidad del servicio	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens, Alcalde, Dpto de Ingeniería y Construcción	05 Parques y obras de ornato	09 - 31	12,000,000.00	12,037,976.36
Desarrollo Económico	Prestar de forma óptima y oportuna el servicio de brindar el mercado municipal realizando los trabajos de mantenimiento dentro del inmueble	Operativo	6	Garantizar a los inquilinos del mercado y sus usuarios externos instalaciones en condiciones apropiadas según los permisos de funcionamiento.	% de continuidad del servicio	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens, Alcalde, Coordinador de Servicios Generales	07 Mercados, plazas y ferias	09 - 31	30,000,000.00	29,176,479.86
Seguridad Social	1. Fortalecer el desarrollo cultural y deportivo que promueva la inclusión de	Operativo	7	1) Fortalecer el servicio que brinda la biblioteca pública. 2. Avanzar el desarrollo del	N° de actividades de promoción	100	50%	100	50%	Profes. rris Rodríguez Varnas, Vice	09 Educativos, culturales y deportivos	09 - 31	14,000,000.00	14,750,484.08

Seguridad Social	1. Fortalecer la capacidad del gobierno local para planificar y ejecutar acciones dirigidas a promover y cumplir los derechos humanos. 2. Brindar a la población atenciones alternativas de cuidado y desarrollo integral semi privado, el cual brinde el servicio a niños y niñas subsidiados por el IMAS, así como el servicio privado a nuestra comunidad.	Operativo	8	a. Se asigna contenido presupuestario para la creación de la plaza de coordinación del Programa Niñez y Adolescencia, bajo la categoría de PMZ a medio tiempo. 1. Dar una orientación oportuna al mayor número de mujeres posible. 2. Recibir referencias de los Tribunales de Justicia, el PANI, el CEN, del MEP, de la Fuerza Pública, la Oficina de Atención a la Víctima, entre otras Instituciones. Enviar referencias diferentes Instituciones, sobre casos prioritarios. 3. Facilitar dos grupos de apoyo de 10 sesiones terapéuticas cada uno, dirigido a mujeres víctimas o sobrevivientes de VIF. 4. Facilitar una Academia de	% de continuidad del servicio	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Galfens, Alcald. Loda, Leonela Arroyo Administradora de Cecudi, Loda, Jacqueline Avila, Coordinadora Dpto. de Gestión Social, Loda. Coordinación del Programa Niñez y Adolescencia	10 Servicios Sociales y complementarios.	71,000,000.00	71,133,809.59
Desarrollo Económico	Brindar a los ciudadanos espacios apropiados para las terminales de autobuses.	Operativo	9	Realizar el mantenimiento en el área de las terminales	% de área de uso público en condiciones seguras y accesibles.	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar, Alcald. Lic. y terminales Adrían Campos, Coordinador de Servicios	11 Estacionamientos	405,000.00	
Desarrollo Económico	Coordinar los trabajos de mantenimiento de los edificios municipales en forma optima y oportuna para el usuario interno y externo	Operativo	10	Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de los edificios municipales en tiempo y forma. Se asigna contenido presupuestario para la creación de la plaza de miscelaneo bajo la categoría de OMB medio tiempo	% de trámites de gestión.	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Galfens, Alcald. Coordinador de Servicios Generales	17 Mantenimiento de edificios	21,060,190.06	22,000,000.00
Seguridad Ciudadana	Contribuir en la seguridad ciudadana del cantón	Operativo	11	Disminuir los incidentes de seguridad en la ciudadanía por medio del trabajo desarrollado por la policía municipal. Se incluye contenido presupuestario para la creación de 1 plaza de policía bajo la categoría TMI	% de reducción de incidentes	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Galfens, Alcald. Lic. Jorge Rodríguez Montero, Director Financiero Administrativo y de Recursos Humanos	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	20,503,104.57	21,000,000.00
Gestión Ambiental	1. Cumplir con la Normativa según la Ley 8839 Ley Integral de la Gestión de Residuos Sólidos Ordinarios. 2. Promover la conservación y protección del recurso hídrico del cantón. 3. Conservación restauración ecológica del bosque municipal. 4. Recuperación de áreas protegidas del cantón de	Operativo	12	1. Aprobación implementación y seguimiento del plan de Manejo de residuos Sólidos Ordinarios. 2. Aprobación y publicación del reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios. 3. Instalación de señalización vertical preventiva e información sobre la gestión de residuos sólidos y protección de flora y fauna y recurso hídrico. 4. Instalación de clusters de residuos sólidos ordinarios en		100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Galfens, Alcald. Ing. Jeudy Ortiz, Gestor Ambiental	25 Protección del medio ambiente	7,350,000.00	8,000,000.00

Ordenamiento Territorial Urbano del cantón.	Operativo	13	Al 31 de diciembre haber atendido a tiempo la aprobación de visado de planos para catastro, visado de planos catastrados y análisis de usos de suelo. Brindar atención al público por medio de la asistencia de ingeniería. Fiscalización de obras en el campo. Formulación de presupuestos y seguimiento de proyectos municipales dirigidos al desarrollo en infraestructura comunal. Mantener el pago de dedicación exclusiva a la plaza de ingeniería e inspección y plaza de topografía y catastro. Realizar los diferentes procesos de inspección en el cantón.	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gaitián, Alcalde. Bach. Damaris Villegas. Coordinadora Control Fiscal Urbano, Ing. Manfred García López. Coordinador Dpto. de Topografía y Catastro, Ing. Fabián Méndez Martín. Coordinador Dpto. de Ingeniería y Construcción	26 Desarrollo Urbano	60,301,330.91	61,000,000.00
Gestión Ambiental	Operativo	14	1. Dar apoyo al CMFE durante las reuniones del año para coordinar gestiones y eventos que se presenten en el año.	100	100%	0%	0%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gaitián, Alcalde. Coordinad	28 Atención de emergencias cantonales	5,000,000.00	
					7.5	6.5	46%			462,619,625.54	462,137,187.74
SUBTOTALES											
TOTAL POR PROGRAMA											
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				
					54%	46%	46%				
					100%	100%	100%				
					0%	0%	0%				

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ORDINARIO 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

NIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA META			
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre				%	% de la meta a alcanzar	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Ordenamiento Territorial	Desarrollar una herramienta de ordenamiento territorial en los distritos del cantón fuera del GAM (San Isidro, San José y Santa Eulalia)	Mejora	1	Proyecto Plan Regulador distritos fuera de la GAM (San Isidro, San José y Santa Eulalia), en los estudios	% de avance de elaboración en los estudios	100	100%	0%	100%	0%	100%	0%	22,000,000.00		
Gestión Ambiental	Fortalecer los servicios comunales a través de inversiones que promuevan la mejora continua.	Mejora	2	Proyecto para el Desarrollo Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	% de mejora en la prestación del servicio	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4,942,058.78		
Gestión Ambiental		Mejora	3	Proyecto para el Desarrollo Servicio de Recolección de Basura, Adquisición de vehículo Unidad de Gestión Ambiental y Servicios Generales	% de mejora en la prestación del servicio	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	30,333,064.78		
Desarrollo Económico		Mejora	4	Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Cementerios	% de mejora en la prestación del servicio	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	15,448,119.02		
Inversión Pública		Mejora	5	Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Parques, Obras y Ornato	% de avance en las obras de remodelación	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3,004,747.04		
Desarrollo Económico		Mejora	6	Proyecto para el desarrollo del Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	% de avance en la prestación del servicio	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5,272,059.98		
Infraestructura Vial	Cumplir con la Normativa de la Ley 8114	Operativo	7	Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal. Se mantiene el contenido presupuestario para el reconocimiento del pago de dedicación exclusiva a las plazas de: Promotora Social bajo la categoría de PM2 y Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal bajo la categoría de PM3.	% de mejora al del estado de ruidante de la red vial cantonal	100	50%	100	50%	100%	100%	0%	223,000,000.00	223,385	
Infraestructura Vial		Mejora	8	Cunetas Inru, el Varinilla Santa Eulalia, Código 2-05-127	% de mejora de la superficie de ruidante del camino	100	100%	0%	100%	0%	100%	0%	4,250,000.00		
Infraestructura Vial		Mejora	9	Asfaltado Calles, Barrio Jesús, Código -134	% de mejora de la superficie de ruidante del camino	100	100%	0%	100%	0%	100%	0%	7,500,000.00		

Infraestructura Vial	Mejora	11	Asfaltado Calle los Calabazos, Barrio Jesus, Codigo 2-05-099	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	4,500,000.00
Infraestructura Vial	Mejora	12	Entrada Principal Vias Avenas, Barrio Jesus, Codigo 2-05-078	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	10,000,000.00
Infraestructura Vial	Mejora	13	Asfaltado Calle Arguedas, Santa Eulalia, Codigo 2-05-120	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	7,000,000.00
Infraestructura Vial	Mejora	14	Muro de Retenido y Mantenimiento Calle Alto del Monte, Codigo 2-05-021	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	7,000,000.00
Infraestructura Vial	Mejora	15	Cunetas del puente Alto Lopez hacia la Plaza de Barrio San José Sur. Codigo 2-05-013	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	2,000,000.00
Infraestructura Vial	Mejora	16	Calle San Francisco, Avenas, Codigo 2-05-050	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	8,000,000.00
Infraestructura Vial	Mejora	17	Calle Triapias, Barrio San Jose, Codigo 2-05-049	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	7,000,000.00
Infraestructura Vial	Mejora	18	Muros y Detalles Calle Bajo Cacao, Barrio Mercedes, Codigo 2-05-114	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	10,000
Infraestructura Vial	Mejora	19	Entubado Calle la Presa y Cuentas Avenas, Codigo 2-05-011	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	10,000
Infraestructura Vial	Mejora	20	Mantenimiento Barrieteo Calle Santa Lucia, Avenas, 2-05-050	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	3,500
Infraestructura Vial	Mejora	21	Asfaltado Calle Bajo Torunas, siguiendo el actual por Candelaria Barrio San Jose, Codigo 2-05-112	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	12,000
Infraestructura Vial	Mejora	22	Asfaltado y Cunetas Puente Calle Boqueron y Final de calle con la 27 Avenas, Codigo 2-05-001	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	9,500
Infraestructura Vial	Mejora	23	Asfaltado por estapas Calle Principal San Isidro, Codigo 2-05-006	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	20,000
Infraestructura Vial	Mejora	24	Calle Postitos, San Isidro, Codigo 2-05-037	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	7,000
Infraestructura Vial	Mejora	25	Concretos laterales Calle Cascajal, Barrio San Jose, Codigo 2-05-025	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	3,650
Infraestructura Vial	Mejora	26	Lastre y pasos de agua Calle Iras, San Isidro, Codigo 2-05-023	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	6,000
Infraestructura Vial	Mejora	27	Cunetas Calle Bufalos, Zona Asafatada, Rio Grande	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	5,000
Infraestructura Vial	Mejora	28	Asfaltado Calle Rojas, Costado Plaza de deportes Barrio Mercedes	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	7,900
Infraestructura Vial	Mejora	29	Asfaltado de cuestas Ogresisa a Cereniño, Escobal	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	3,500
Infraestructura Vial	Mejora	30	Asfaltado de Calle Guacajillo, conocida como Calle Marri, Barrio Jesus	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	5,000
Infraestructura Vial	Mejora	31	Recapetencia Pucoba, Calle el Vanilla, Barrio San Jose	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	13,000
Infraestructura Vial	Mejora	32	Asfaltado Calle Rodao, Barrio Mercedes	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	5,500
Infraestructura Vial	Mejora	33	Asfaltado Calle el Yugo, Barrio San José	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	3,800
Infraestructura Vial	Mejora	34	Conformado y lastreado Calle Mesle, Rio Grande	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	6,500
Infraestructura Vial	Mejora	35	Calle Baisa, Marginal desde el Puente Nuevo hasta Cuadrantes Baisa, Rio Grande	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	9,000
Infraestructura Vial	Mejora	36	Calle Vanilla, desde entronque con la principal, hasta el puente	% de mejora de la superficie de ruedo del cambio	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martin Aguilar Galtens. Ing.	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periodico red vial	10,500

Investición Pública	Cumplir con la normativa para la construcción de aceras cantonales	Mejora	42	Mantenimiento y construcción de aceras en el cantón	mts de acera	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gañens, Ing. Alfonso Castillo Saborio, Director UTMG	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	39,700,000.00
Seguridad Social	Apoyar la labor que desarrolla la Cruz Roja en el cantón.	Mejora	43	Techarlo instalaciones de la Cruz Roja	obra ejecutada	100	100%	0%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gañens, Alcald. Ing. Fabián Méndez Marn Dpto. de	06 Otros proyectos	Otras instalaciones	3,000,000.00
Desarrollo Económico	Fortalecer el proceso de valoración de los bienes inmuebles cantonales y su impacto de mejora en la hacienda pública.	Operativo	44	Al 31 de diciembre haber actualizado el valor de al menos el 15% de la base imponible cantonal. Al día de 31 realizar el 100% de los trámites solicitados de estudios peritales.	% de actualización de la base imponible	100	50%	50%	100%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Gañens, Alcald. Ing. Jorge Cordero Fernández Perillo Valuador y coordinador de Bienes	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	25,000,000.00
SUBTOTALES							14.0	25.0	39.0				433,350,049.00
TOTAL POR PROGRAMA							36%	64%	100%				436,173;
							8%	64%	100%				
							33%	67%	100%				
39.0 Metas formuladas para el programa													

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
ORDINARIO 2022**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre		
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	53%	54%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	12%	21%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	46%	54%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1,270,889,032.21	1,308,979,119.82			0%	0%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%	41%	59%			0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100.00%	284,750,000.00	411,047,874.97			0.00%	0.00%	0.00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%	0.0%
Programa 2	0.0%	0.0%
Programa 3	0.0%	0.0%
Programa 4	0.0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#DIV/0!

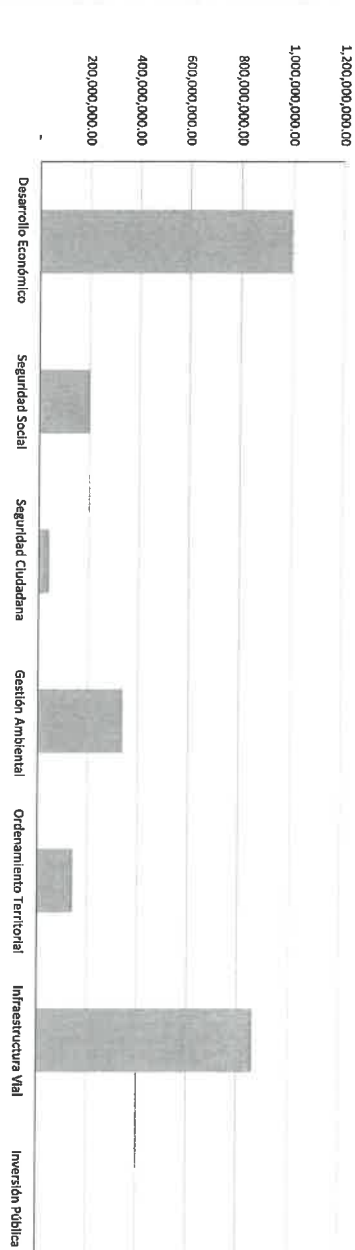
**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#DIV/0!

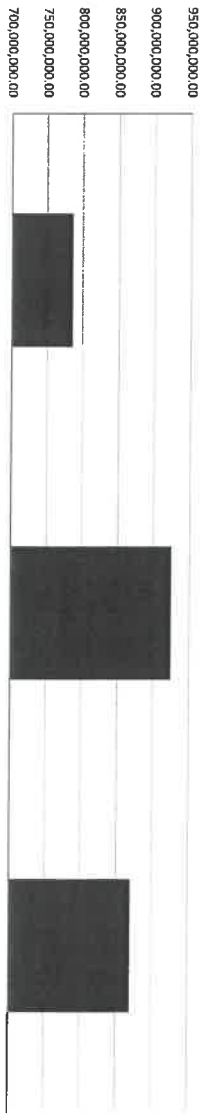
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDINARIO 2022

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
Desarrollo Economico	785.587.819,22	138.184.978,00	70.845.774,55	994.618.571,77	39%
Seguridad Social	194.922.270,00	194.922.270,00	6.004.747,04	200.927.017,04	8%
Seguridad Ciudadana	-	41.503.104,57	-	41.503.104,57	2%
Gestión Ambiental	-	303.560.546,84	35.175.122,86	338.735.669,80	13%
Ordenamiento Territorial	-	121.301.330,91	22.000.000,00	143.301.330,91	6%
Infraestructura Vial	-	125.284.583,11	735.487.875,00	860.782.458,11	33%
Inversión Pública	-	-	-	-	0%
TOTAL	785.587.819,22	924.756.813,43	869.523.519,55	2.579.868.152,20	34%

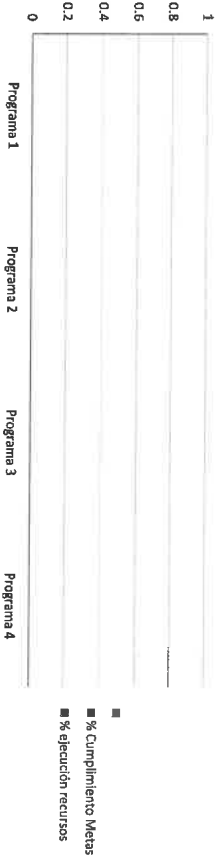
Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



% Cumplimiento de metas del plan operativo anual y ejecución del presupuesto Año 20



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual ORDINARIO 2022

AL 30 DE JUNIO DE ORDINARIO 2022

Variable	Cumplimiento de metas							
	Mejora		Operativas				General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	0%	68%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	54%	0%	54%	0%	0%	0%
Programa III	36%	0%	33%	0%	36%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	12%	0%	46%	0%	39%	0%	0%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo

ORDINARIO 2022

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual ORDINARIO 2022

AL 31 DE DICIEMBRE DE ORDINARIO 2022

Variable	Cumplimiento de metas							
	Mejora		Operativas				General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	118%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%	0%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	80%	0%	0%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo

#VALORI



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 30 de agosto 2021
Oficio MAT-DA-0953-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. INFORME VISITA EMBAJADA
ESTADOS UNIDOS.**

Presente:

En el marco del proyecto de estrategia integral de prevención para la seguridad pública, bajo el convenio del Ministerio de Seguridad Pública quienes nos entregaron el IV informe del trabajo que se viene haciendo en el cantón, denominado Sembramos Seguridad se han identificado 6 líneas de acción a trabajar en nuestro Cantón, es por ello que, acompañado por la UNGL y la embajada de los Estados Unidos nos hemos reunido con el fin de poder recibir una donación de equipo que nos permita ir cubriendo cada línea de acción.

Con el fin de ir recuperando los espacios públicos que por recorte presupuestario por COVID -19 no ha recibido la atención necesaria, se realizó una gira en varios puntos vulnerables para solicitar la donación de un Play Grand, así como recursos para el mantenimiento y embellecimiento en las siguientes localidades iniciales.

1. Balsa de Atenas.
2. Andrómeda 1
3. Barrio Fátima
4. Sabana Larga
5. Urbanización Los Olivos
6. Mercedes
7. Atenas Centro

En el caso del Parque central de Atenas, en vista al proyecto en ejecución de remodelación completa se converso de la posibilidad de ayuda para este fin, los mismo indicaron anuencia según el diseño la aportación de un play grand de uno de los tramos completos, así como la aportación de maquinas de ejercicios para la población en general. Se sostuvo reunión con la comisión del Parque para su conocimiento y su aprobación. También se nos indico que se realizará un presupuesto de los materiales necesario para finiquitar lo pendiente en la remodelación, siendo la Municipalidad que aportaría la mano de obra. Para el tema de la construcción de las letras artísticas que van ubicadas en el parque, solicitaron un presupuesto aparte para la aportación de materiales.

Para fortalecer el departamento de la Policia Municipal, se ofreció la donación de motocicletas y equipo de iluminación para las existentes, así como otros equipos y suministros como centro de sonido, inflables, sillas mesas etc. Todo esto para apoyar el programa Sembramos seguridad, esto para llevar a cabo talleres a los centros educativos.

DESPACHO DEL ALCALDE

TELÉFONO: 2446-5040, ext. 1006

alcaldia@atenasmuni.co.cr. adelcaddillo@atenasmuni.co.cr



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA


Se realizo visita al estadio Municipal para valorara la posibilidad de realizar mejoras con la construcción de una pista de atletismo recreativa, con el objetivo de ampliar la oferta para realizar deporte y mejorar la calidad de vida y salud de nuestros habitantes.

A su vez se les solicita tomar el acuerdo para recibir la donación de un vehículo de segunda por parte de Multifrio S.A, esto como parte del fortalecimiento al Departamento de la Policia Municipal y de esta Administración.

Les solicito respetuosamente tomar el acuerdo para autorizar a este Administración a través del Alcalde Wilberth Martin Aguilar, hacer los trámites necesarios para dichas donaciones.

A sus órdenes, sin más por el momento;




Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 06 de setiembre 2021
Oficio MAT-DA-0984-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. SOLICITUD DE AUTORIZACION
PARA RECIBIR DONACIONES**

Presente:

Por este medio se les solicita de forma muy respetuosa autorizar a este Servidor Wilberth Aguilar a recibir donaciones por parte de Multifrio.S.A , así como por parte de la Embajada de los Estados Unidos, los cuales pretenden dar apoyo a nuestra institución en tema de seguridad ciudadana y desarrollo cantonal.

Sin más por el momento,

WILBERTH	Firmado digitalmente
MARTIN	por WILBERTH
AGUILAR	MARTIN AGUILAR
GATJENS	GATJENS (FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2021.09.06
	10:07:22 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 6 de septiembre de 2021 10:11
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Solicitud donación
Datos adjuntos: MAT-DA-0984 Solicitud de Autorizacion recibir donacion parted Multifrio Embajada estados Unidos.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite el oficio MAT-DA-0984-2021 para el trámite correspondiente según lo solicitado.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Atenas, 30 de agosto de 2021
Oficio MAT-GV-409-2021-4

Licenciado.

Wilberth Martín Aguilar Gatgens
Alcalde Municipalidad de Atenas

ASUNTO: INFORME SOBRE EL PROYECTO "PARQUIMETROS EN EL CANTON DE ATENAS". Ref. REMISION ACUERDO MAT-CM-0947-2021, INFORME ESTADO ACTUAL PROYECTO DE PARQUIMETROS

Estimado señor:

Con respecto al oficio MAT-CM-0947-2021, se da respuesta al proceso que se está llevando a cabo con el proyecto de parquímetros en el Cantón de Atenas.

Se informa que se confecciono el reglamento para la disposición de este, el cual fue aprobado por la comisión de parquímetros y el Concejo Municipal.

Este reglamento fue publicado en el Diario oficial la Gaceta.

Actualmente se está trabajando en recopilar la información y requerimientos de instituciones para la confección del cartel con el fin de iniciar con la Licitación Pública y avanzar en la gestión correspondiente.

Sin más por el momento, se despide.

Atentamente,

JOHANNA MARCELA MORALEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JOHANNA MARCELA MORA LEON
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.07 11:14:47 -06'00'

Licda. Johanna Marcela Mora León
Promotora Social-Municipalidad de Atenas.

ARTÍCULO VI

INFORME DE

COMISIONES

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY**



ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY



ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

La Sra. Presidenta, aprovecha el espacio para realizar una felicitación al Sr. Didier Mora, Sindico de Mercedes, debido a que tuvo que retirarse ya que su hija ingreso a labor de parto en el hospital, uniéndose a las felicitaciones y realizando la petición en las manos de Dios, para que todo les salga bien en el alumbramiento de su familia, continuando le solicita a la Sra. Secretaria que se de lectura a la información enviada por el Sr. Síndico para conocimiento del Concejo.

La Sra. Secretaria, da lectura a los documentos y solicita que se proyecten las imágenes enviadas para conocimiento del Concejo. Menciona que el motivo del presente informe como Sindico de Barrio Mercedes es solicitar el apoyo para ver cómo podemos solucionar unos problemas de obstrucciones de unas alcantarillas las cuales no permiten el flujo de aguas pluviales, provocando que la misma se desbordé dañando el muro de retención que esta junto al comedor de la Escuela. Importante hay que señalar que aparte de este problema surgen algunos otros más, los cuales se especifica en la nota entregada a la Secretaria del Consejo Municipal. Misma que fue preparada por la Directora de la Escuela Monseñor Martínez, Profesora Hilda Nidia León Villalta junto a otra nota de la junta de Desarrollo de este distrito. Presento varias fotografías para el conocimiento de este Consejo y Administración Municipal para que las mismas sirvan como evidencia a la solicitud planteada por estas dos instituciones. Así mismo se da lectura al documento enviado por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio mercedes de Atenas y el oficio CARTAD-EMSM-02-24-08-2021, de la Escuela Monseñor Sanabria Martínez.

La Sra. Presidenta, solicita que, estas notas sean enviadas como una situación de emergencia y pueda ser valorada por la Administración. Considera importante que se den las valoraciones correspondientes.

Acuerdo #20

SE ACUERDA: TRASLADAR LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. DIDIER MORA, SINDICO DE MERCEDES, LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO MERCEDES DE ATENAS Y LA ESCUELA MONSEÑOR SANABRIA MARTÍNEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA COMISIÓN CANTONAL DE EMERGENCIAS, PUEDAN VALORAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE ESTÁ PRESENTANDO LA ESCUELA MONSEÑOR SANABRIA MARTINES EN LA COMUNIDAD DE BARRIO MERCEDES DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal, comenta que, desea hacer de conocimiento del Concejo una problemática que están viviendo en la comunidad de Escobal la cual ya tienen tres días sin contar con teléfonos fijo e internet, donde tienen altos picos de voltaje en la electricidad, menciona que para la sesión tuvo que conectarse a través de su teléfono celular donde los vecinos de la comunidad le consulta que pueden hacer al respecto de este tema pero el desconoce que se puede hacer por lo que solicita al Concejo la colaboración para que

les puedan ayudar con esta situación. Con relación a otro de los puntos es que continúan los trabajos de la ruta 27 y se están depositando el material a 300 mts de la Escuela de Escobal y el problema es que esta calle está en no muy buenas condiciones y al transitar vagonetas en este lugar continuara afectando la carretera de este sector.

La Sra. Presidenta, comenta que, como para agilizar un poco con el problema de la luz es un tema propio del ICE y la Municipalidad no les podría ayudar ya que no tiene injerencia en este tema, se disculpa ya que no se puede tomar un acuerdo en este sentido, pero a raíz de su consulta le comunica que, conversando con el Ingeniero Alfonso Castillo de la UTGV, ante la preocupación de esta comunidad por el deterioro de la calle ante la entrada de las vagonetas con material pesado, provoca más problemas en la carretera y aunado a ello el aumento en las lluvias que provocan un deterioro mayor, teniendo claro que al ser esta una ruta nacional, el Ingeniero estuvo claro en esta situación pero si solicita que se traslade las solicitudes por escrito para que se dé trámite a las solicitudes expuestas.

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal menciona que el martes hará llegar la información solicita y que con relación a lo del ICE estos han hecho muchas gestiones por escrito, pero no han tenido respuesta de parte de estos, siendo así que el pide al Concejo la colaboración.

La Sra. Presidenta, propone que, en este caso lo que solicita es que se dé un acuerdo con un voto de apoyo a las gestiones que han realizado los vecinos del distrito de Escobal ante el ICE, por la problemática que se está presentando en esta comunidad.

Acuerdo #21

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL SR. JORGE OCAÑA, SINDICO DE ESCOBAL, A FIN DE QUE A TRAVES DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN REALIZAR UNA VALORACIÓN Y COLABORACIÓN, ANTE UNA POSIBLE INTERVENCIÓN DE LA SITUACIÓN MENCIONADA POR EL SR. OCAÑA SINDICO DE ESCOBAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #22

SE ACUERDA: BRINDAR UN VOTO DE APOYO A LAS GESTIONES QUE ESTÁN REALIZANDO LOS VECINOS DEL DISTRITO DE ESCOBAL ANTE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD REGIÓN DE OCCIDENTE, ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ VIVIENDO ESTA COMUNIDAD POR LA FALTA DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y OTROS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Jose Carlos Chávez, Síndico del Centro, comenta que, su intervención es un poco rápida ya que lo que desea informar va relacionado con lo indicado por el Sr. Alcalde ante la visita que realizo la Embajada y los compañeros de la UNGL. Comenta que, ante esta moción solicitada en fecha del 15 de marzo, para el proyecto sembramos seguridad comenta que los espacios que se estarán habilitando en este proyecto se da para las otras comunidades de

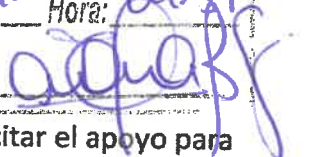
Balsa, Sabana Larga y el Centro, donde se habilitaran dos espacios y en el Centro se habilitaran en los barrios de las comunidades de Los Olivos, Fátima y Mercedes, menciona que el estará dando seguimiento a este proyecto. Agrega además que le alegra que estas entidades en conjunto con la Administración, se haya logrado con éxito la visita de este jueves que fue de gran importancia, la cual dio pie para la realización de otras visitas para finiquitar detalles en la parte constructiva de forma que las donaciones que se den sean de las mejores para el cantón de Atenas.

Viernes 27 de Agosto de 2021

Señores:

Consejo Municipal.

Estimados Señores y Señoras un gusto saludarles.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS	
CONCEJO MUNICIPAL	
Fecha: 27/08/21	Hora: 02:57 am
Recibido por: 	

El motivo del presente informe como Sindico de Barrio Mercedes es solicitar el apoyo para ver cómo podemos solucionar unos problemas de obstrucciones de unas alcantarillas las cuales no permiten el flujo de aguas pluviales, provocando que la misma se desbordé dañando el muro de retención que esta junto al comedor de la Escuela.

Importante señalar que aparte de este problema surgen algunos otros más, los cuales se especifica en la nota entregada a la Secretaria del Consejo Municipal. Misma que fue preparada por la Directora de la Escuela Monseñor Martínez, Profesora Hilda Nidia León Villalta junto a otra nota de la junta de Desarrollo de este distrito.

Presento varias fotografías para el conocimiento de este Consejo y Administración Municipal para que las mismas sirvan como evidencia a la solicitud planteada por estas dos instituciones.

Agradeciendo de antemano nos puedan colaborar con lo solicitado.



Didier Mora Chaves.

Síndico de Barrio Mercedes









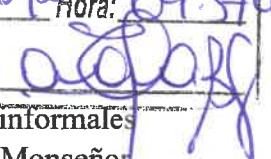
Asociación de Desarrollo Integral Barrio Mercedes, Atenas.

Mercedes Atenas 24 de agosto 2021.

Señoras (es):

Consejo Municipal

Municipalidad de Atenas.

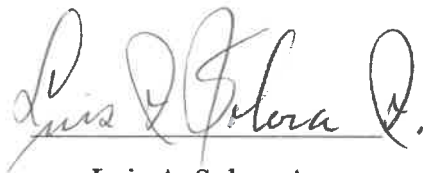
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	
CONCEJO MUNICIPAL	
Fecha: 27/08/21	Hora: 09:57 am
Recibido por: 	

Estimados Señoras (es): Junto con un saludo atento y cordial, nos permitimos informales sobre la delicada situación que se ha presentado en el área oeste de la Escuela Monseñor Sanabria Martínez, ubicada en nuestro distrito Mercedes. Pues debido a los excesos de lluvia y saturación de los suelos del muro ubicado paralelo al comedor de la escuela, se desprendió una sección debido a que el mismo se ha ido desplomando.

Esto se informa como una colaboración de nuestra parte con el centro educativo en aras de que se colabore con la seguridad del plantel educativo y de sus usuarios; además directamente la estructura del salón comunal se ve afectada por un problema de alcantarillado debido a que el mismo no permite, por obstrucción el drenaje de los excesos de lluvia, afectando esta condición el muro desplomado.

Conocedores de su espíritu de colaboración y el apoyo que siempre nos han brindado, suscribimos seguros de que pronto el Gobierno Municipal colaborar en la solución de esta emergencia.

Atentamente:



Luis A. Solera A.

Presidente.



Frander Solis Gatjens

Secretario.

C/c:

- Archivo
- Didier Mora Chávez, Síndico Propietario, Distrito Mercedes Atenas.
- Alcaldía Municipal.

Correo electrónico: asodedesarrollomercedes@gmail.com

Facebook: Asociación de Desarrollo Integral Mercedes.

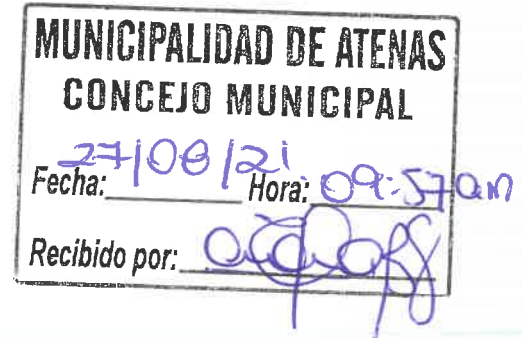
Teléfono: 2446-7935. Luis Solera.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Atenas, 24 de agosto del 2021.
CARTA D-EMSM 02-24-08-2021

Señores(as)
Consejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Didier Mora Chaves
Síndico de la Municipal de Atenas
Presente.



Estimados Señores(as):

Reciba un saludo cordial de parte de los estudiantes y el personal docente y administrativo del Centro Educativo, desearle que siga cosechando muchos éxitos y lo felicita por su gran labor.

Aprovechamos esta oportunidad para darle a conocer algunos problemas estructurales que están afectando a la institución y de una u otra manera se han convertido en nuestro talón de Aquiles, por lo tanto, requiere de la atención prioritaria por el bienestar de la comunidad educativa. A continuación, se detallan:

- Culminar con el corte y extracción de un árbol ubicado en la parte trasera de las aulas de preescolar y primer grado. (ponen en peligro esas aulas y la integridad física de los estudiantes.
- En ese mismo pabellón de primer grado y preescolar, existe una ladera más alta que el nivel de las aulas, al llegar la época lluviosa, ella se va lavando y provoca pequeños deslizamientos, que aterra la parte de atrás de estas aulas, porque no existe un muro de contención y cunetas que encausen las aguas llovidas.
- Lamentablemente, el día de ayer martes 23 de agosto, se desplomó parte del muro de block, ubicado a un costado del comedor escolar, aterrando ese sector y con un grado de peligro existente para los estudiantes y las servidoras del comedor escolar. Importante señalar que este muro ha servido por más de 11 años como contención para que la ladera no se deslice, lamentablemente, por el tiempo y las aguas llovidas el mismo se encuentra muy falseado y muy inclinado; así como cayó una parte el día de ayer en cualquier momento tememos que caiga el resto.
- Requerimos de un backhoe, maquinaria pesada para aplanar la zona verde que se ubica a un costado del Gimnasio de la escuela, y excavar un hoyo para sepultar basura de las chapias.
- Finalmente, las aguas que corren al costado del Salón comunal colindante con la escuela se están filtrando porque requieren con urgencia ser encausadas hacia la calle. Requiere de una pronta atención.

Finalmente, las aguas que corren del vecino colindante con la escuela se empozan en la zona verde ubicada a un costado del Gimnasio de la institución, eso se está convirtiendo en un criadero para el Dengue.

Páginas 1 de 2

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

De hecho en este momento hay mucho zancudo AEDES AYIPTY y lamentablemente esta en peligro la salud de los estudiantes y docentes de la escuela. Requerimos de una fumigación inmediata de ser posible.

Conocedores de sus buenos oficios don Wilberth, es que nos atrevemos a solicitarle su ayuda nuevamente en estos trabajos urgentes para el Centro Educativo, considerando que el presupuesto para los centros educativos fue recortado considerablemente y máxime que por el COVID 19 las actividades que nos ayudan siempre para recaudar fondos no las hemos podido hacer, de ahí que recurrimos a esta municipalidad y su persona.

No quisiéramos desaprovechar esta oportunidad para agradecerle, darle infinitas gracias por todo su apoyo y colaboración en los trabajos realizados en nuestra escuela el año pasado, a pesar de la pandemia. Usted fue nuestro ángel de la guarda, gracias a Dios y a su ayuda hoy el Gimnasio, y las aulas de ese sector se encuentran encausadas, gracias a las alcantarillas y cajas de registro que hicieron las cuadrillas de su institución, gracias a ustedes ya no se inunda ese sector de la escuela. Dios me los bendiga grandemente, La comunidad educativa le da las gracias.

Sin otro particular se despide,


M.Sc. Hilda Nidia León Viqueza
Directora del Centro Educativo



Archivo digital.



ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Diego González, Regidor propietario, consulta por el rompimiento de sellos en Río Grande, ya que el Síndico de Concepción realizó la denuncia correspondiente, pero hoy no se ha recibido ningún informe al respecto. Solicita realizar la consulta a la Administración lo sucedido con las denuncias realizadas por Omar Ramos, Síndico de Concepción sobre el rompimiento de sellos.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #23

SE ACUERDA: SOLICITAR UN INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA DENUNCIA DE ROMPIMIENTO DE SELLOS EN LA CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRA CAMINO A LA ESTACIÓN DE TRENES EN CONCEPCIÓN, LA CUÁL FUE PRESENTADA EN SU MOMENTO POR EL SR. OMAR RAMOS, SÍNDICO DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, como segundo punto, solicita a los Síndico del Concejo revisar el Plan del Presupuesto Ordinario 2022, de manera que puedan verificar que lo que esté en este sean las necesidades que tienen sus distritos y al mismo tiempo confirmar que exista equidad e igualdad entre estos, ya que de no ser así lo puedan manifestar a él o alguno de sus compañeros.

La Sra. Presidenta, comenta que, ella se encuentra muy motivada al respecto, ya que los Departamento encargados se reunieron con los Síndicos de cada distrito por lo que cada uno de ellos apporto sus necesidades. Añade que, la Sra. Secretaria remitió el presupuesto a cada uno de ellos, por lo que sí es importante que pueda revisarlo, por lo que lo somete a votación

Acuerdo #24

SE ACUERDA: SOLICITAR A LOS SÍNDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, REVISAR EL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE PUEDAN VERIFICAR QUE LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE SUS DISTRITOS HAYAN SIDO TOMADAS EN CONSIDERACIÓN Y REALIZAR LAS OBSERVACIONES O COMENTARIOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, como tercer punto, se refiere a los peligros que existen en la Ruta Atenas-Palmares, ya que tomó un acuerdo instando a la Comisión Municipal de Emergencias a realizar una visita y trasladaran al Concejo un informe sobre los derrumbes que hay, anteriormente mencionó el que se encuentra del puente del Cacao hacia el puente de Santa Eulalia, pero también hay otro yendo hacia Calle Mimi. Solicita ampliar el acuerdo y solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias un informe sobre la situación anteriormente descrita y a la parte Técnica de Ingeniería, porque ahí va a suceder una tragedia

y nadie está haciendo nada, como que a nadie le importa que se esté derrumbando en dos lugares diferentes. Solicita también instruir a la Administración para que sea proactivo en esta situación, ya que no pueden esperar a que CONAVI arregle la situación.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #25

SE ACUERDA:

- 1. SOLICITAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL INSPECCIONAR, SE SIRVAN EMITIR UN INFORME SOBRE LOS DERRUMBES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LA RUTA ATENAS-PALMARES.**
- 2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A SER PROACTIVO EN LA SITUACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITA, DADA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, como último punto, indica que, conversó con la Sra. Karina Cerdas, Vecina de Concepción en Calle Trigueros, tema que estará ampliando en otro momento respecto a una sesión de trabajo que van a realizar con personal de la Municipalidad, pero quiere rescatar y felicitar a Marjorie Mejías Secretaria de este Concejo, ya que ella le expresó que si en la Municipalidad todos trabajaran con la disponibilidad y servicio con la que ella le ayudó la cara de la Municipalidad sería otra. Felicita a la compañera Marjorie por su labor, ya que según lo que menciona la Sra. Karina, ella ha tenido que solicitar mucha información y la compañera Secretaria del Concejo y el cuerpo de la Secretaría del Concejo por las facilidades que le han brindado a diferencia de todas las trabas que ha encontrado en la parte administrativa de la Municipalidad. Felicita como Regidor propietario y Vicepresidente a la Sra. Marjorie Mejías, ya que por la labor que realiza no solo la deja en alto a ella, sino al Concejo Municipal y por ende la función que realizan, por lo que agradece el dejarlos en alto frente a los demás.

La Sra. Presidenta, propone tomar un acuerdo en agradecimiento a Marjorie, por la gestión que realiza en nombre del Concejo, además de que es una persona externa la que está realizando la felicitación.

Acuerdo #26

SE ACUERDA: FELICITAR A LA LICDA. MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A SOLICITUD DEL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO Y EL COMITÉ DEL CAMINOS DE CALLE TRIGUEROS POR LAS GESTIONES DE APOYO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, pide Dios interceder por el Concejo en la toma de decisiones ante la presentación del Plan Presupuesto Ordinario 2022.

La Sra. Presidenta, recuerda la Sesión Extraordinaria del viernes 03 de setiembre en la cual se presentará el Plan Presupuesto Ordinario 2022.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las veinte horas con ocho minutos del 30 de Agosto del 2021.

Marjorie Mejías Villegas

De: Alejandro Chaves Suarez
Enviado el: martes, 24 de agosto de 2021 14:31
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Gaceta #244
Datos adjuntos: COMP_06_10_2020.pdf

Lic. Alejandro Chaves Suárez
Proveedor
Municipalidad de Atenas
Teléfono: 2446-5040



Le informamos que la Municipalidad de Atenas **NO** solicita información confidencial o claves por teléfono o correo electrónico. No imprima este correo electrónico si no es estrictamente necesario.

Para los.
Libros de
Actas

cita a la audiencia oral y pública, a los efectos de tratar los hechos imputados, en la Resolución No. 192-17- TAA y la ampliación de imputación realizada mediante la presente resolución, misma **audiencia oral y publica que se celebrará en la sede del Tribunal Ambiental Administrativo a las ocho horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete.**

7°—Que a la audiencia referida en el párrafo anterior, se cita a las siguientes partes:

- 1 En calidad de denunciado se cita al Sr. Marvin Quesada Martínez, cédula 1- 0657-0736.
- 2 Como denunciante se cita al funcionario del SINAC-MINAE Sr. Aramis Elizondo Cortés, cédula 1-0643-0827.
- 3 Como testigos y testigos-peritos se citan a:
 - a **La funcionaria de la Dirección de Agua del MINAE Ing. Nancy Quesada Artavia.**
 - b **Los funcionarios del SINAC Sr. Bernal Salas Viquez y Alexander Alvarado Chaves.**

8°—Se comunica a las partes que el propósito de la audiencia oral y publica será otorgar a las partes la oportunidad de defender sus tesis acerca de lo que se le imputa a los denunciados con sus consecuencias jurídicas y económicas, incluyendo el recibir todos los argumentos de hecho y derecho y pruebas que deseen las partes y sean admisibles en Derecho.

9°—Se comunica a las partes que el propósito de la audiencia oral y publica será otorgar a las partes la oportunidad de defender sus tesis acerca de lo que se le imputa a los denunciados con sus consecuencias jurídicas y económicas, incluyendo el recibir todos los argumentos de hecho y derecho y pruebas que deseen las partes y sean admisibles en Derecho.

10.—Se comunica a las partes que podrán comparecer solos o acompañados de Abogado/a o Abogadas/os, junto a los testigos, testigos-peritos y peritos que deseen, y cualquier otra prueba que quieran presentar. La admisibilidad de la prueba será determinada por este Tribunal en la audiencia.

11.—Se comunica asimismo a las partes que **los testigos, peritos y testigos-peritos deberán esperar fuera de la sala de audiencias a que se les llame, de modo que no podrán ingresar a la sala hasta que se les requiera expresamente. Tampoco podrán comentar acerca del presente caso mientras esperan a ser llamados a declarar.**

12.—Se comunica a la parte denunciada: Sr. Marvin Martín Quesada Martínez, cedula 1-0657-0736, que en virtud de que el objetivo primordial de la legislación ambiental es la protección de los recursos naturales y la reparación “in natura” de las presuntas infracciones ocasionadas debido a comportamiento active u omiso, **a partir de la fecha de notificación y PREVIO a la celebración de la audiencia programada, se podrá remitir a este Tribunal una propuesta de conciliación ambiental:** debidamente aprobada por la Dirección de Agua del MINAE, por la Oficina Subregional Sarapiquí del ACCVC-SINAC-MINAE y por el Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del MINAE, salvaguardando la vida y el ambiente en todo momento, y de acuerdo al espíritu de lo establecido en la Ley No. 7727 Sobre resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social. Es importante señalar, que en caso de no presentarse el acuerdo conciliatorio antes de la fecha de celebración de audiencia, no será posible suspender dicha diligencia para someterse al proceso de conciliación. Dicho acuerdo podrá presentarse después de la audiencia y antes del dictado del acto final.

13.—Se advierte a la parte denunciada, Sr. Marvin Martín Quesada Martínez, cédula 1-0657-0736, que este Despacho solamente procederá a notificar las resoluciones futuras, si señala expresamente correo electrónico o número de fax para recibir notificaciones, según lo establecido en los artículos 6, 19, 20, 21, 22 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales. De incumplirse con esta advertencia, se procederá a la notificación automática en los términos que establece el artículo 11 de la citada Ley.

14.—Se indica a las partes que, de conformidad con el artículo 313 de la Ley General de la Administración Pública y el Acuerdo 03-15 de este Tribunal, la audiencia oral será grabada por

medio de audio y se facilitará una copia de la grabación a todas las partes, para lo cual deben traer el día de la audiencia un dispositivo de almacenamiento de datos (memoria USB o disco compacto).

15.—Contra la presente Resolución cabe interponer el recurso de revocatoria, en el plazo de veinticuatro horas con fundamento en los artículos 342 y siguientes y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese.—Licda. Ligia Umaña Ledezma, Presidenta.—Licda. Maricé Navarro Montoya, Vicepresidenta.—Licda. Ruth Ester Solano Vásquez, Secretaria.—O. C. N° 4600032081.—Solicitud N° TAA-029-2020.—(IN2020486663).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

REGIÓN DE DESARROLLO BRUNCA
DANIEL FLORES DE PÉREZ ZELEDÓN
ASUNTOS JURÍDICOS

Instituto de Desarrollo Rural.—Asuntos Jurídicos.—Región de Desarrollo Brunca.—Daniel Flores de Pérez Zeledón.—San Jose, Costa Rica, a las ocho horas del veintinueve de setiembre del dos mil veinte. Que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), cédula jurídica N° 4-000-042143, comunica a la señora: Leonor Camacho Carmona, portadora del documento de identidad N° 601300713, que habiéndose concluido procedimiento de revocatoria de la adjudicación que conlleva subsecuente nulidad de título, sobre el predio P-9, del asentamiento Multinacional del Sur, que fue aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del INDER, artículo 17, sesión ordinaria N° 40, celebrada el 02 de noviembre del 2015, el cual se encuentra en firme, se le concede un plazo de quince días hábiles, para que se apersona a la oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas, para que manifieste su interés sobre el pago de mejoras. Notifíquese.

Licda. Margarita Elizondo Jiménez.—1 vez.—(IN2020487446).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL
(SEGUNDA VEZ)

El Concejo Municipal de Atenas, en sesión ordinaria N° 11 celebrada el 22 de julio del 2020, acuerda: notificar el extravío de los libros de Actas de los Concejos de Distrito de Atenas Centro, Santa Eulalia y San José. Aprobado con 5 votos a favor.—Lic. Alejandro Chaves Suárez, Proveedor.—1 vez.—(IN2020487478).

Se notifica que mediante acuerdo municipal tomado en sesión ordinaria N°310 del 13 de enero de 2020. Se acuerda aprobar el valor del precio público del derecho en el Cementerio Municipal por la suma:

Descripción	Precio
Derecho en el Cementerio Municipal	¢420.000,00

Se notifica que mediante acuerdo municipal tomado en sesión ordinaria N°311 del 20 de enero de 2020. Se acuerda aprobar las tarifas para el Servicio de Inhumación y Exhumación según corresponde:

Descripción	Tasa Horario Diurno	Tasa Horario Vespertino	Tasa Horario Dominical
Inhumación y Exhumación	¢49.177,54	¢83.010,45	¢49.177,54

Municipalidad de Atenas.—Lic. Alejandro Chaves S.—1 vez.—(IN2020487483).